

EL
ARCHIVO

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS

DIRIGIDA

POR EL

DR. D. ROQUE CHABÁS LLORÉNS

CANÓNIGO DE LA METROPOLITANA BASÍLICA DE VALENCIA
INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
CRONISTA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

~~~~~  
TOMO QUINTO  
~~~~~



VALENCIA

—
IMPRENTA DE FRANCISCO VIVES MORA

Calle de Lauria, núm. 20

1891

PERTENECE A LA BIBLIOTECA DEL
ATENEU BARCELONÉS

ÍNDICE DE AUTORES

- ALCAYNE (D. Vicente).—El Colegio de Corpus Christi de Valencia, página 244.
- AMARI (Miguel).—Mochehid de Denia, 90.
- BALBAS (D. Juan A.).—La orden de Montesa, 79.
- B. (Excmo. Sr. D. Manuel Rodríguez de Berlanga).—Una inscripción cristiana de Málaga, 213.
- CHABÁS (D. Roque).—Los Mozárabes valencianos, 6.—Robo de la Judería de Valencia, 37, 111 y 184.—La estatua de D. Jaime el Conquistador, 46.—Tesoro griego del Mongó, 59.—Inscripciones romanas, 88.—Un valencianista del pasado siglo, 107.—Çeid Abu Çeid, 143, 283 y 362.—Un discurso sobre arqueología, 349.—Un rey de España desconocido, 357.—Las pinturas del altar mayor de la Catedral de Valencia, 376.—Miscelánea, en todos los cuadernos.
- DANVILA COLLADO (D. Francisco).—El Tesoro del Mongó, 167.—El robo de la Judería de Valencia, 235.—Sepulcros de la calle del Puerto, 261.
- DOZY.—Ilíberis y Granada, 136.
- EGUILAZ (D. Leopoldo).—Un libro notable, 224.
- FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ (Excmo. Señor D. Francisco).—Ampliación sobre los Mozárabes valencianos, 28.
- FERREIROA (M. I. Sr. D. Urbano).—Un nuevo libro del Obispo de Salamanca, 402.
- GALIANA (P. Luís).—Cartas eruditas dirigidas al P. Teixidor, 51, 125, 204, 230, 279 y 321.
- IBARRA RODRÍGUEZ (D. Eduardo).—El Matrimonio de los Reyes Católicos, 309.
- LLABRÉS (D. Gabriel).—Jaime I y Montpellier, 318.
- MARTÍ GRAJALES (D. Francisco).—El Notario Carlos Ros y Hebrera, 169.
- MÉLIDA (D. José Ramón).—La Torre inclinada de Zaragoza, 240.
- SIMONET (D. Francisco Javier).—Málaga Sarracénica, 69.—El Campo de los Mártires en Granada, 133.—La Mujer árabigo-hispana, 265.
- TARÍN JUANEDA (D. Francisco).—Los retratos del Beato Juan de Ribera, 333.
- TORRES (P. Hermenegildo).—Las odas de Horacio, 255.
- TRAMOYERES (D. Luís).—Pinturas murales del Salón de Cortes de Valencia, 30 y 97.
- VILANOVA (D. Francisco).—Los frescos del Colegio del Patriarca, 315.

GRABADOS

- Altar del Santo Sepulcro de Valencia, 21.
- Varios letreros árabigos, 22, 23.
- El primer grabado de Jaime I, 48.
- Monedas griegas del Mongó, 60 á 62.
- Medallones, faleras, 62.
- Cadenas de plata, 63.
- Fíbula de cobre, 63.
- Efigie de P. Esteve, 110.
- Sello de Çeid Abu Çeid, 159.

EL ARCHIVO

PERTENECE A LA BIBLIOTECA DEL
ATENEU BARCELONÉS

REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO V



VALENCIA.—Julio, 1891.



CUADERNO I

NUESTROS PROPÓSITOS

AL ver la luz pública el núm. 1.º de EL ARCHIVO, en 6 de Mayo de 1886, decíamos en nuestro programa: «Recoger la historia escondida en nuestros archivos ó en manos de los aficionados, dar á conocer los descubrimientos modernos de arqueología y numismática, y al mismo tiempo amenizar estos estudios con las flores de la literatura, hé aquí lo que será el objeto de esta Revista.» Cómo hemos cumplido este compromiso lo saben nuestros constantes suscriptores. Tenemos la satisfacción de haber encontrado resonancia allí donde nos parecía temeridad el esperarla; y es que acaso la modestia de nuestra publicación les ha sido simpática.

«Aún queda en nuestros archivos, decíamos en Julio de 1887, mucho polvo que quitar. Depositados están en informe montón, pasto de ratones y sabandijas, los documentos de la venerable antigüedad, depósito que nuestros padres cuidadosamente recogieron para herencia de sus hijos, timbres que les legaron y con los que creyeron estarían orgullosos. Los hijos del siglo XIX, ocupados con el materialismo del negocio, divididos por las discordias políticas, y ciegos por modernas utopias, han relegado al olvido los

títulos de su nobleza y no han dirigido una mirada hacia las pasadas edades, que entre algunas cosas malas, porque también ellos eran hombres, nos han dejado *memorias de alto ejemplo*. Estudiar estos monumentos es nuestra empresa, divulgarlos nuestro empeño, llamar la atención hacia ellos la tarea de EL ARCHIVO, donde quedarán depositados para instrucción de los venideros, pues la historia, *como si estuviera dotada de mágico arte, despierta los muertos, quitándoles el sudario y polvo de la tumba, les ayuda á salir de los sepulcros, y volviéndoles á la vida, nos los hace ver con sus facciones y semblanzas. Les viste con sus túnicas y clámides si eran romanos, ó con sus bornuces y turbantes si moros, ó con sus cascos, gramallas, espadas y coronas, y les pone ya en batalla, ya en sus palacios, ya en la sala del consejo, y asistimos con ellos á la pelea, y frecuentamos su corte, y presenciamos las formales discusiones de los jurados y consejeros.*»

Al principiar el tomo IV, nos comprometimos á añadir grabados sin aumentar el precio de suscripción, adquirimos cajas de griego, árabe y hebreo, y añadíamos: «Contamos además con el concurso de nuevos colaboradores, y esperamos que la respetabilidad de las firmas que figurarán al pié de los artículos, dará un buen nombre literario á EL ARCHIVO.» Efecti-

vamente, citando solo á los Académicos, publicamos en aquel tomo artículos del P. Fita, de los Excmos. Sres. Fernández-Guerra, Saavedra y Danvila, y de celebridades extranjeras, como Hübner y Pagés.

El tomo V, que empezamos hoy á publicar, sale aún con mejores auspicios. No hay más que pasar la vista por este cuaderno, y se notan las mejoras introducidas en papel, tipos, ilustraciones y corrección. Si en Denia realizábamos un imposible, en Valencia nos aprovecharemos de los mayores elementos que tenemos á mano, para conseguir que nuestra Revista ocupe un lugar de honor entre las de su clase, para que las glorias de Valencia, ocupando en ella la atención que se merecen, enaltezcan más y más esta ciudad querida. Aunque no abandonemos el estudio de la historia en general, como lo ha hecho EL ARCHIVO hasta aquí, es preciso que su traslado á la capital le dé un carácter más local, ó por mejor decir, regional, que hasta ahora, pues las fuentes de la historia que más á la mano tenemos, los archivos y bibliotecas de Valencia han de arrojar mayor luz sobre lo local y regional que sobre lo general, aunque mucho también de esto encierran.

Las circunstancias nos obligan este año á publicar todo el tomo en sus últimos seis meses, pues nuestra traslación á Valencia no nos ha permitido el trabajo en los primeros. Daremos por consiguiente cuadernos dobles con la regularidad posible. Esto mismo nos impide hoy realizar otros proyectos; pero afianzada, como esperamos, la nueva existencia de nuestra Revista en esta capital, desarrollaremos nuestro plan desde el tomo VI con importantes mejoras en provecho de la literatura é historia de todo este reino.

Adelante, pues, en la empresa, que es muy patriótica, y Valencia no nos ha de dejar sin su apoyo, ya que por ella trabajamos, seguros de recogerle muchos timbres que añadiremos á su corona, sin pretender para nosotros sino alguna espina y la satisfacción de cumplir con un deber de gratitud.

La Redacción.

LOS MOZÁRABES VALENCIANOS

I.

DE día en día aumenta la curiosidad por la averiguación de la importancia y modo de ser de aquellos cristianos, que entre los moros quedaron después de la conquista de Tarik y Muza. Venía diciéndose por los historiadores, como verdad inconcusa, que los árabes avasallaron toda España en poquísimo tiempo y que obligaron á todos sus habitantes á elegir entre abjurar de su religión y aceptar el Corán, ó emigrar á Asturias. Según estos escritores, los pocos cristianos, mercedores de este nombre, que voluntariamente prefirieron abandonar sus hogares, aclamaron por rey á Pelayo y empezaron á resistir al audaz moro en Covadonga. Apenas nos indican, en adelante, la existencia de cristianos en Córdoba y en Toledo.

Por fortuna va abriéndose paso la verdad y poniéndose las cosas en su lugar y en sus justas proporciones. Sería absurdo creer, que los millones de habitantes, que existían en la Península al tiempo de la invasión, mudaran en pocos años la religión que, durante siglos, habían profesado.

do sus padres. Planta tan arraigada no es fácil arrancarla de cuajo y de un solo tirón. Cuanta mayor es la diferencia que media entre la doctrina de Cristo y la de Mahoma, tanto más difícil se hace admitir como un hecho histórico este resultado, aun suponiendo todas las violencias imaginables. Resulta, pues, que el sistema de conquista de la raza invasora ha sido desconocido de los historiadores á que nos referimos anteriormente, y contra lo que se creía hasta ahora, está puesto ya en claro por diligentes investigadores, que los árabes, siguiendo en ésto las prescripciones del Corán, adoptaron una política más humana que la atribuída hasta ahora á sus conquistadores. Cuando los cristianos se les entregaban sin lucha, les dejaban sus posesiones, pagando una moderada contribución. En caso contrario, la ley del vencedor declaraba exonerados á los vencidos, y gracias si, como parceros ó arrendatarios, continuaban cultivando sus tierras y heredades, pagando gravísima contribución. De todo tributo se libraba el que hacía declaración de seguir la ley del Corán; pero desgraciado de él si volvía atrás, pues era castigada con la muerte su apostasía.

Los efectos resultantes de esta conducta eran, para el pueblo cristiano, la servidumbre y el martirio. La omnipotencia del vencedor era la opresión para el vencido, que no podía acudir sino al mismo en defensa de las capitulaciones. Gracias á que los extranjeros eran pocos y los naturales numerosos, y que, por consiguiente, éstos se imponían por el número, consiguiendo con ello hacer respetar, aunque no siempre, la fe jurada. La ambición de los emires, deseosos de conquistas allende el Pirineo, y forzados ade-

más á gastar muchas de sus fuerzas en consolidar su dominación en la Península, fué la causa de que, por espacio de largos años, usaran de una política de tolerancia, de que se valieron asimismo en Oriente y en África. Como consecuencia, el culto cristiano, por regla general, fué respetado.

Cuando los árabes conquistaron la capital del reino visigótico, Toledo, concedieron al pueblo vencido seis iglesias para el servicio de los cristianos; en Córdoba hicieron lo mismo, aunque no falta quien crea que era allí mayor el número de iglesias de que disfrutaban los mozárabes (1); en Zaragoza se les dejó un templo con un barrio junto al muro; en Mérida la iglesia de Santa Eulalia, y á este tenor en Málaga y en otras ciudades. La jerarquía eclesiástica se conservó largo tiempo en los metropolitanos de Toledo, Sevilla y Mérida y en los obispos de Córdoba, Málaga, Ástigis, Acci, Eliberis y otros; en las historias anteriores al siglo XI, citanse con frecuencia florentísimos monasterios en tierra musulmana, particularmente en las sierras de Córdoba (2). Todo esto manifiesta que no se arrancó tan de cuajo como se suponía el árbol de la fe cristiana.

En el tratado del 713 otorgado por Abdelacis en Orihuela (3), vemos que se deja á Teodomiro toda su autoridad y que quedan las cosas en el mismo ser y estado que antes de la conquista, con solo el reconocimiento del que podríamos llamar *feudo* y la contribución correspondiente. Y haremos notar de paso, que las traducciones que traen Conde, Lafuente y otros,

(1) Córdoba, por D. Pedro de Madrazo, p. 437.

(2) Córdoba, pág. 457.

(3) EL ARCHIVO, t. IV, pág. 101.

discrepan notablemente de la que hemos dado en el lugar citado, y creemos fiel y exacta. «Durante cuarenta y dos años, dice el Sr. Fernández-Guerra, ni siquiera se aflojó el menor de los benéficos lazos en esta capitulación de Teodomiro, según afirma Isidoro Pacence (754); antes bien, por benignidad de los califas, vióse templada la dureza del pactado tributo... Y ¿qué sucedió luego?... Solo podemos asegurar que á principios del siglo IX, había dejado de existir el reino católico é independiente de Teodomiro, sin duda por la apostasía de muchas familias ambiciosas de cargos públicos... Hacia el año 814 aparecen allí *Cadés*» (1).

Hasta los tiempos cuando menos de Hixem, segundo califa cordobés, disfrutaron los cristianos españoles de alguna independencia religiosa y hasta civil. Eran gobernados por el *conde* de su nación, descendiente de la antigua nobleza, y cristianos eran el *ensor* ó juez, el arrendador de los tributos y el tesorero. En las ceremonias externas del culto se toleraban las

(1) Contestación al *Discurso de recepción* del Sr. La Rada y Delgado, pág. 152.

Según Aben Alcutiya (descendiente de Sara, hija de Olemundo, uno de los tres hijos que quedaron de menor edad á la muerte de Witiza), cada uno de los tres hijos, Olemundo, que era el mayor, Rómulo y Artabas, quedaron por el tratado en pacífica posesión de mil aldeas ó alquerías, tercera parte de las tres mil que constituían el patrimonio de Witiza. En la distribución tocaron á Olemundo las mil aldeas en la parte occidental de Alandalus, y se estableció en Sevilla; la parte de Ardabasto estaba en el centro, y se estableció en Córdoba; las mil aldeas que correspondieron á Rómulo estaban en el oriente de Alandalus, y se estableció en Toledo. Descendientes de los tres hijos de Witiza, subsistieron por bastante tiempo en Sevilla, Córdoba y Toledo, ejerciendo cargos importantes entre los cristianos.—*Nota del Sr. Codera.*

campanas y hasta la cruz levantada en los entierros. El rigor de la represión se guardaba para castigar con azotes al público blasfemo de Mahoma. Cuando, después, el califato fué consolidándose y la apostasía de los cristianos cundiendo, las medidas de opresión se multiplicaron para forzar á los cristianos á aceptar el Corán. Se empezó por prohibir el uso de la lengua latina y se mandó asistir á las escuelas arábigas á los niños de los cristianos. Protegieron los califas las discordias religiosas entre éstos y fomentaron los cismas; pero pasaron siglos, y la semilla cristiana aún retoñaba.

¿Qué más? «La cultura hispano-muslímica, como lo advirtió Masdeu y lo ha evidenciado con argumentos irrefutables el ilustre orientalista D. Francisco Javier Simonet, no fué obra de los árabes invasores, sino de los renegados cristianos, de los muladíes, de los judíos y de los *mozárabes*, los cuales, midiendo por su alteza intelectual la rusticidad y encortezamiento de sus nuevos señores, comenzaron por ser los manipuladores del erario público, los consejeros de sus emires y califas, los cultivadores de sus artes, y de sus ciencias, la flor y nata de sus poetas y retóricos, el espejo de sus historiadores, y finalmente, el núcleo, migajón y alma de aquella civilización refinadamente sensual y materialmente espléndida, que produjo las maravillas arquitectónicas de la gran Aljama de Córdoba y de la Alhambra de Granada.» (1)

II.

Poco sabemos sobre las luchas contra la fe de la Iglesia mozárabe, respecto á

(1) Eguilaz en su *Glosario*, pág. VIII.

nuestro reino de Valencia; pero nos parece que no debieron desaparecer tan fácilmente de él los cristianos, cuando en el siglo XI aparecen aún éstos con vida. No falta autor arábigo que diga, que el primer rey de Denia, Mochehid (1), era de origen cristiano; pero sí que parece probado que no era muy fervoroso musulmán, pues hijo de una cristiana, que conservaba en su compañía, y que, hecha prisionera con toda la familia en Cerdeña, no quiso ser rescatada, eligiendo vivir entre la gente de su religión, algún afecto debía también él profesar á los cristianos. De estos sentimientos debió de participar su primogénito Alí, educado desde los siete años, en que cayó prisionero, hasta su rescate en el año 423 de la hégira, ó sea durante dieciseis ó diecisiete años en la corte del señor alemán, á quien había cabido en suerte al distribuir el botín. Rescatado al cabo de tantos años, su padre le enseñó el islám, que aceptó, pues aparece musulmán; circuncidado en la edad viril, la operación le produjo grave enfermedad (2). Por esto es que Mochehid, que era muy astuto, tuvo amistad con los condes de Barcelona, en lo cual le imitó Alí, sucesor suyo en Denia y las Baleares.

En el cartulario de la catedral de Barcelona existe copia de un privilegio de Alí, que sacaron á luz La Marca y Flórez, y conoció ya Diago, siendo una prueba palmaria de que, en la primera mitad del siglo XI, existían bastantes cristianos en esta región. Aprueban la concesión del señor de Denia los obispos de Arlés, Ma-

(1) Yacut afirma que había sido esclavo rumí رومی de los *amiries* ó familia de Almanzor.

(2) Ben Aljatib, manuscrito de la Real Academia de la Historia, folios 137 y 138.

galona, Narbona y Urgel, presentes en Barcelona con motivo de la inauguración de su templo catedral. En el dicho documento se consignó que Mochehid, en tiempos pasados, había puesto bajo la jurisdicción del obispo de Barcelona, Gislaberto, las islas Baleares, y á continuación se dice que, siguiendo aquella amistad, el rey Alí ben Mochehid concede, á petición y en favor de dicho Gislaberto, «*omnes Ecclesias et Episcopatum Regni nostri, quæ sunt in insulis Balearibus et IN URBE DENIA.*» Luego había aquí iglesias, y por consiguiente mozárabes. Aún está más claro lo que sigue, pues dispone: «*ut omnes clerici, Presbiteri et Diaconi in locis præfatis commorantes... minime contentur deponere ab aliquo Pontificum ullius ordinationem clericatus, neque chrismatis sacri confectionem, neque cultum aliquem ullius clericatus, nisi ab Episcopo Barchinonensi.*» La concesión es ciertísima; y consta por documentos posteriores, que estuvo en vigor larguísimo tiempo. En el mayor esplendor de su poderío, tuvo, pues, Denia iglesias mozárabes.

También nos proporcionan pruebas de la existencia de cristianos en este reino, y en particular hacia la parte de la montaña, entre las provincias de Valencia y Alicante, las excursiones del Cid por estos lugares. Está probado que el héroe burgalés tenía asegurada su retaguardia en *Peña Cadiella*, hoy sierra de Benicadell, frente á Mariola (1), y que desde allí ba-

(1) Véase en EL ARCHIVO t. I, p. 97, un artículo de nuestro amigo el reputado arabista D. Julián Ribera, intitulado *El Cid en Benicadell*. Véase igualmente el texto de *Al-Makkary*, citado por el Padre Fita en el tomo XVII del *Boletín*, pág. 405. El haberse adelantado el Conde de Barcelona en 1064 hasta cercar á Valencia y derrotar á los moros en Paterna se explica naturalmente por el apoyo que le darían los mozárabes valencianos.

jaba por las gargantas de aquellos montes hacia Denia y Gandía, ó bien por Játiva á Cullera y Valencia. Servíale de punto de apoyo en todas sus excursiones la fortaleza que había dispuesto en Peña Cadiella, y desde ella comunicaba también fácilmente con Castilla por Villena. Sabía ya entonces el Cid lo que dos siglos después averiguó D. Jaime el Conquistador.

Nos refiere éste en su *Crónica* (1) que los moros que se habían quedado en el reino *faeren cap d' Alaçrach.... e combatien Penacadel*. Convocó el rey al obispo, ricos-hombres y caballeros, para acordar lo necesario á esquivar aquel peligro, y al exhortarles á salir á la defensa de aquel fuerte castillo, asilo antiguo del Cid, les dice estas palabras: «*car si Penacadel se perdía, lo port de Cocentayna se perdria, que no gosaría hom anar a Cocentayna, ni Alcoy, ni a les partides de Sexona, ni a Alacant per negun loch, e seria gran desconort dels chrestians.*» Lo mismo que don Jaime, conoció antes el Cid; pero ¿era posible allí la situación de éste, á no tener apoyo en gente de aquellos valles? Para que se lo prestaran, era preciso que hubiera entre ellos muchos cristianos.

Efectivamente, en una de las capitulaciones del Cid con los de Valencia (2), se convinieron en que la guarnición de ésta, hasta la entrega definitiva, «*se compondría de cristianos, escogidos entre los mozárabes que habitaban la ciudad y arrabales.*» Lástima que el autor, que nos da la noticia, no acote su procedencia.

Dueño el Cid de la codiciada ciudad,

(1) Cap. 370, ed. Aguiló.

(2) V. Malo de Molina, pág. 122 de su *Rodrigo el Campeador*, que parece lo tomó de la *Crónica general de Ocampo*.

sabemos que restituyó al culto cristiano la *Mezquita aljama*, y hasta aseguran algunos que ocho más. En Almenara, el Puig y Murviedro hizo lo mismo, resonando el nombre de Cristo durante algunos años allí donde se había invocado el de Mahoma. Han dicho algunos que la mezquita principal fué dedicada á San Pedro, pero la crónica leonesa asegura terminantemente que «*Sanctæ Mariæ Virginis ad honorem.*» Conocido es (1) su obispo D. Jerónimo.

Muerto el Cid, volvió Valencia á poder de moros, y profanadas las nuevas iglesias, continuó el culto donde los antiguos asientos lo permitían. Alfonso el *Batallador*, poco después, invadió las tierras valencianas, atacó á la capital y luego á Alcira y Denia; pero sin detenerse á rendirlas, no paró hasta Granada y Vélez Málaga (1125). No era empresa fácil la correría de este intrépido rey de Aragón; más aún, no era posible sin alguna connivencia con los de las tierras por donde pasó. No parecerá exagerado que suponamos que eran cristianos los que le ayudaban, cuando á socorrer á los mozárabes andaluces se dirigía. A fines del siglo XII hace otro monarca aragonés el mismo camino, y acaso con los mismos auxilios: es éste D. Alfonso II, que en 1172 entra en el reino de Valencia y consigue vasallaje y tributos. Como su antecesor, llega hasta Andalucía y vuelve luego por el mismo camino. Más adelante veremos los resultados prácticos de esta excursión y nos persuadiremos más de la connivencia de los cristianos de este reino para facilitar el éxito. Por otra parte, cuando medio siglo después intentó D. Jaime I una ex-

(1) *Boletín*, tomo XIV, pág. 459.

cursión semejante, solo se atrevió á llegar hasta Cullera; y es que los campos estaban más deslindados en el siglo XIII y no era posible ya la cohabitación de cristianos y moros, y como las fronteras estaban más cerca, se encontraba fácilmente la tranquilidad de vivir entre los suyos.

Pero justamente constituía ésto á Valencia en lugar de refugio de los caballeros cristianos, que por cualquier causa se indisponían con sus señores. Uno de estos fué el célebre D. Blasco de Alagón, que permaneció en ella más de dos años. Las relaciones de estos caballeros hacían desear más y más la conquista de una comarca, que por su fertilidad era la envidia de todos. D. Blasco decía al rey D. Jaime: *es la meylor terra, e la pus bela del mon... E no ha vuy deius Deu tan delitos logar com es la ciutat de Valencia, e tot aquel regne;* lo cual confirmaba el Maestre del Hospital, añadiendo: *axi ho dien tots aquels qui han estat al Regne de Valencia, e fama publica es* (1).

Otro linaje de pruebas podríamos aducir en confirmación de la existencia en Valencia de mozárabes: los mismos nombres de los moros. En el libro del *Repartimiento* encontramos muchos sobrenombres, que claramente revelan su origen. Los que los llevan no son cristianos, pero precisamente lo serían sus padres ó antecesores. Por no ser difusos, solo citaremos los de Xempeterí (San Pedro), Aben Vives, Sancte Marini, Aben Lop (López), Aben Sancho, Abnalgúmez (Gómez), Aben Fortún, Ferriz, Aben Calbo, Aben Bono, Abentauro y otros muchos. En Alcira había una partida llamada *Alcanicia* (ahora Alquenencia) y también otra lo

mismo en el valle de Pop, cerca de Mur-la; este nombre significa *la iglesia* de los cristianos.

Para reforzar nuestra tesis, podríamos añadir aquí el gran número de cautivos cristianos que consta había en Valencia, lo cual fué motivo para que viniese á ella San Juan de Mata y después San Pedro Nolasco cinco veces (1), redimiendo á centenares de cristianos. Pero hora es ya de que pasemos á particularizar más la situación de los mozárabes valencianos.

III.

Ningún dato positivo arguye que en Valencia hubiese, durante la dominación sarracena, más de un templo cristiano: todos los autores convienen en ser ésto así. De este estudio resultará solo, así lo creemos, la existencia de una iglesia en Valencia en aquellos siglos aciagos, probada con documentos fehacientes; si bien en los principios de la invasión es muy regular existiesen algunas otras. ¿Dónde tenían su iglesia los cristianos? Esta es la pregunta cuya contestación intentamos, esperando probar algo nuevo, que eche por tierra suposiciones infundadas, por más que hayan sido universalmente recibidas.

Pudiéramos tejer un catálogo inmenso de autores, para probar que el templo de los mozárabes se denominó del Santo Sepulcro y que estuvo donde ahora el de la parroquial de San Bartolomé. La iglesia, que dicen única de los mozárabes, traía su origen, según aseguran, de Constantino, y no falta quien, no solo la hace anterior á los visigodos y á Constantino,

(1) *Crónica*, cap. 128.

(1) Sales, *Memorias del Santo Sepulcro*, páginas 57 y 67.

sino edificada por los mismos varones apostólicos. Desde Beuter acá, es decir, desde el siglo XVI hasta el último cronista valenciano, el Sr. Llorente, cuya obra aún no está concluída, todos convienen en esto mismo. El Dr. D. Agustín Sales publicó en 1746 lo que llama él *Memorias históricas del antiguo santuario del Santo Sepulcro de Valencia*. Es resumen y compendio de todas las opiniones, unánimes siempre en ésto, como hemos dicho. Las estudia y analiza, adornándolas con sobrecargada erudición: dice la última palabra en el asunto, y de tal modo falla su sentencia, que parece no hay apelación. Como escribe en forma de alegato y saca á colación todos los testimonios imaginables, es ya inútil buscar pruebas en otra parte. Él las ha vaciado todas en sus moldes. Esto, precisamente, nos facilita el trabajo, pues bastará atacar á Sales y á sus *Memorias*, para que se entiendan impugnados Beuter, Escolano, Diago, Esclapés, Boix, Llorente, etc., y los cronistas de las religiones, y tantos otros centenares de autores que á éstos copiaron. Entre todos los escritos que tratan esta cuestión, solo hemos visto una duda, la del P. Teixidor; los demás afirman siempre categóricamente. Pero aquel padre dominico no lleva adelante su duda: tiene seguramente miedo al ejército que apoya á Sales. Hasta llega á tener en sus manos la prueba decisiva y no hace uso de ella. Tal es la fuerza de la opinión en tiempos en que no se conocía... el sufragio universal.

Temeridad parecerá atacar á un enemigo tan numeroso y pertrechado; pero estamos seguros de que la verdad se abrirá paso, y su luz, disipando las dudas, hará ver las equivocaciones lastimosas en que hasta ahora se ha incurrido. Si no

hubiera una tan gran prevención en contra de lo que vamos á exponer, nos bastaría consignar unos cuantos datos, y con ello teníamos lo suficiente. Pero hay que desvanecer muchas preocupaciones, y ésto nos obligará á empeñarnos en probar *que lo fantaseado por los cronistas es un castillo de naipes ó una bola de nieve*; pronto, al calor de la verdad, se derretirá ésta, y el castillo vendrá al suelo al primer empuje. Empecemos, pues, consignando una afirmación rotunda: *En Valencia la iglesia de los mozarabes fué la de San Vicente de la Roqueta, extramuros, y en manera alguna, la de San Bartolomé.*

IV.

Nos refieren las actas del martirio del diácono San Vicente (1), que muerto el santo en 304, mandó Daciano que arrojasen su cuerpo á un campo, para que careciese del honor de la sepultura. Los milagros que obró Dios para la conservación de aquel santo cuerpo, irritaron el furor del Pretor, que mandó echarlo en alta mar, metido en un saco, y atado á una gran muela. Apenas arrojado, ya se encontró su cuerpo en la playa: allí se le ocultó en las arenas, hasta que una virtuosa viuda llamada Jónica, inspirada por una celestial visión, sacó de aquel sitio las reliquias, y en compañía de muchos cristianos, las trasladó á un sitio *inmediato* á los muros de Valencia y las colocó bajo de un altar. Hé aquí las palabras: *Cessante perfidorum crudelitate et fidelium crescente devotione, beatissimus Martyr ad sepulturæ honorificentiam inde levatus, digna cum reverentia deportatur, et sub sacro Altari extramuros ejusdem Civitatis Valentia ad quietem*

(1) Flórez. *España Sagrada*, VIII, 231.

reponitur. Una constante tradición señala aún este sitio en San Vicente de la Roqueta, al extremo de la calle del Santo, extramuros. Ya veremos cómo esta tradición tiene sólidos fundamentos.

No es difícil calcular la forma que tendría el sitio de la sepultura del mártir valenciano. Construída inmediatamente después de la paz de la Iglesia, debía estar dispuesta en el modo y forma de las de su clase en su época. Aún permanece la sepultura de Santa Engracia, fuera también de los muros antiguos de Zaragoza, construída por aquel tiempo y con idéntico objeto; semejante á ésta debió ser la de San Vicente en Valencia. En subterránea cripta, bajo estrecha bóveda, se colocaría un sarcófago de mármol, y sobre él, convertido en altar por conservar los huesos de un santo mártir, se celebrarían los divinos misterios. Que el sepulcro que hoy está en el *Museo Provincial* fuese el de San Vicente, ó bien de otro, no hemos de comenzar de nuevo, por ello, detenida polémica. Consignada está la que en pró sostuvo el Sr. Martínez Aloy, y en contra el Sr. D. Francisco Danvila y el que ésto escribe, en los tomos I y II de la presente Revista (1). Pero si los atributos, puestos en el del Museo, no permitieran admitir, que fuera aquél el sepulcro de nuestro santo, muy parecido le debió ser el que contuvo sus reliquias.

Prudencio, en el *Peristéphanon* (2), describe en bellos versos el lugar de esta sepultura, y después de decirnos que *venidos los enemigos, y restituída la paz á los*

(1) T. I, páginas 314, 323 y 401, y t. II, página 129.

(2) Lib. V, pág. 73 de la edición de Juan Weitz de Hanau.

justos, un altar dió el debido descanso á los bienaventurados huesos del mártir, añade:

«Subjecta nam sacrario,
Imamque ad aram condita,
Coelestis auram muneris
Perfusam subtus hauriunt.»

Viene á decir, que «los huesos de San Vicente, puestos en lugar sagrado, y colocados en un ara ó altar, que ocupaba sitio inferior, aspiran allí bajo el aura del celestial galardón.» Si no referimos todo ésto á un lugar colocado bajo tierra, no podemos comprender las repetidas indicaciones de esta estrofa, que todas significan dicha colocación: *subjecta, imam, subtus*.

Célebre fué en toda la cristiandad el mártir San Vicente, y no menos célebre la *basílica* donde estaba sepultado su cuerpo, y *en que se conservaba su lecho*. Nadie, que sepamos, ha señalado esta circunstancia, que consta textualmente, como vamos á ver. Sabida es la dichosa muerte de este santo, cuando postrado en un lecho formado de tiestos, se convirtieron éstos en odoríferas flores. Así lo cantaba en un himno la Iglesia mozárabe (1):

«Cernit deinde fragmina
Jam testularum, mollibus
Vestiri semet floribus,
Redolente nectar carcere.»

Pues bien; el Breviario mozárabe, que en su himno de Laudes trae la anterior estrofa, en el de Vísperas canta (2):

«Per te, per illum carcerem
Honoris augmentum tui,
Per vincla, flammam, unguis,
Per carceralem stipitem,

(1) Brev. mozárabe, ed. Migne, col. 1.º 77.

(2) Col. 1.º 67.

Per fragmen illud testeum,
 Quo parta crevit gloria,
 Per quem trementes *posteri*
Exosculamur lectulum,
 Miserere, etc.»

Esta invocación al santo por su cárcel, por sus cadenas, por las llamas que sufrió, por los garfios que le despedazaron, termina por *aquel lecho (lectulum)* que la *posteridad (posteri)*, en el tiempo en que el himno se compuso, *iba á besar, con religioso respeto*, todos los años, como se consigna claramente en la *capítula* que sigue á dicho himno: *Annua devotione tanti Martyris solemne festum suscipimus*. Y en la misa (1), después del *sanctus*, se añade: *Precamur ut istic, ubi nobis reposita est ejus reliquiarum portio, erecta sit patrociniis plenitudo*. ¿Señálase aquí directamente el santuario de Valencia y el lugar de la sepultura del mártir, ó se refiere á Toledo? En el texto de Prudencio no cabe duda que á Valencia; discutible es respecto á lo del misal mozárabe.

V.

La fama de San Vicente ha sido siempre universal, sobre todo en la primitiva Iglesia. Su nombre se encuentra en todos los martirologios y calendarios. San Agustín le dedicó cuatro sermones, en el tercero de los cuales (2) se leen estas palabras: «*Quae hodie regio, quaeve provintia est, quousque vel Romanum Imperium, vel Christianum nomen extenditur, quae natalem non gaudet celebrare Vincentii?*»

Los calendarios mozárabes, que publicó Migne en su célebre *Patrología*, con-

signan así la fiesta de nuestro Santo diácono mártir:

XI Kal. Febr. Vincentii martyris. IIII *capp.* (1).

XI Kal. Febr. Vincentii levitae mar. Valentia (2).

22 (Januarii) Vincentii martyris. *Quatuor capparum* (3).

La misa (4) y el oficio (5) son propios en un todo, y en los himnos, que suman 364 versos, se describe minuciosamente el martirio de San Vicente. Estos calendarios son antiquísimos en la Iglesia mozárabe y nos prueban la importancia de la fiesta de este santo, durante los siglos de la dominación mahometana, que no fué bastante para ahogar su celebridad.

Publicó Dozy un calendario arábigo-cordobés con su traducción antigua latina, que otros ya habían antes aprovechado. Al calendario acompañan largas notas, referentes á la agricultura y astronomía. En el mes de Enero, al llegar al día 22, dice el texto latino:

XXII.—*In eo est latinis festum Vicentii diaconi interfecti in civitate Valentia, et festum eius in Quinque.*

El texto árabe está en esta forma:

٢٢ عيد بنجینت الشمس المقتول بمدينة
 بلنسية *

Esto es: *Día 22. Fiesta de Vicente el Diácono, muerto en la ciudad de Valencia.*

(1) Col. 68r.

(2) T. V, núm. 276, ed. Maurinos.

(1) Col. 96 del Misal.

(2) Col. 1.049 del Misal.

(3) Col. 38 del Breviario.

(4) Col. 674.

(5) Col. 1.066.

El calendario de donde se han tomado estas notas es del año 961 y está dedicado á Alhaquem II, es decir, al hijo de Abderrahmán III, que sucedió á su padre, muerto aquel mismo año. En tiempo de este califa aún seguía organizada la jerarquía eclesiástica y civil de los cristianos en sus estados, aunque ya muy reducida. Había metropolitano en Sevilla y obispo en Córdoba, un juez y un conde de los cristianos en esta capital y acaso en otras también. Estos personajes solían servir de intérpretes en las embajadas que los reyes cristianos enviaban á Alhaquem. A esta circunstancia debemos la noticia de su existencia.

Este calendario bilingüe del siglo X, nos prueba lo vivo que estaba el culto de San Vicente en aquel tiempo entre los mozárabes españoles. Parece insinuar que la gran fiesta era en Valencia, por más que sea frecuente en los calendarios y martirologios indicarse el lugar del martirio. Una equivocación, que creemos encontrar en él, favorece este aserto: es la expresión *in quinque*. En la liturgia mozárabe, tal como la conocemos ahora, no hay intermedio entre los ritos IIII y VI *capparum*, este último el más solemne de todos, y así la expresión del calendario cordobés debe ser una mala lectura. Si observamos que en la paleografía visigótica no se usa el IV y en su lugar se pone IIII, debemos creer que se leyó V (*quinque*) en vez de VI (*sex*), mayormente si el copista no era perito en el latín. Hemos, pues, de suponer, ó que la Iglesia mozárabe de Córdoba celebraba esta fiesta con mayor rito que las demás de España, que la solemnizaban con el de IIII *capparum* (y esto es demasiado suponer), ó que el calendario se refiere exclusivamente á Va-

lencia como lugar de la fiesta, que equivocadamente se llama *in quinque* y debía decirse *sex capparum*.

VI.

Aunque someramente, debemos ahora ocuparnos de las traslaciones del cuerpo de San Vicente. Tres resultan, cuando no pudo haber mas que una simultáneamente, no tratándose de sucesivas, pues de éstas se refieren muchas. Luego ha de resultar una sola verdadera ó todas falsas. No es nuestro propósito discutir aquí este punto, pero hemos de dar cuenta de las diferentes opiniones.

El moro Rasis, en su crónica, refiere que cuando el primer Abderrahmán estuvo en Valencia en 760, huyeron los cristianos de ella con el cuerpo del santo mártir hasta colocarlo en el *Promontorio Sacro* de Portugal, que por esta razón después se llamó *cabo de San Vicente*. Por otra parte, Aimonio, monje de Castres en Francia, escribió una relación de la traslación de este mismo cuerpo, no á Portugal, sino á su mismo convento en 855. No falta quien nos cuente otra traslación en 970, no á Portugal ni á Francia, sino á Capua, en Italia. Aunque desechemos todas estas relaciones por falsas, siempre resulta un hecho comprobado: la creencia de españoles, portugueses, franceses é italianos en que el cuerpo de San Vicente se veneró hasta aquella fecha en su iglesia de Valencia. Quien sobre ésto quisiera más datos podría consultar el tomo VIII de las *Memorias* de la Real Academia de la Historia, donde se publicó la crónica de Rasis; el tomo IV del *Viaje literario*, de Villanueva, que en un *apéndice* copia la historia escrita por Aimonio y en la *Carta XXVII* la traslación á Capua.

Aunque solo á título de mera curiosidad, vamos á ocuparnos de unas expresiones de Aimonio. Al referir éste la llegada á Valencia de Audaldo, el monje que debía llevarse el cuerpo de San Vicente, dice que se hospedó *in ejus suburbio, a christianis jam penitus derelicto*, y más adelante consigna que de las ruinas de la iglesia solo quedaba allí *maceriarum ecclesiae ruinae, atque ipsius sepulcri situm*. Es decir, que la iglesia estaba destruída, arruinada, sus paredes arrasadas casi hasta el suelo, pero el sepulcro intacto en su sitio, como ahora Santa Engracia de Zaragoza. No podemos conceder esto último si no estaba en una cripta. Pero ni estaba en ruinas la dicha iglesia, ni la relación de Aimonio es más que un tejido de absurdos. Solo nos prueba que aquello se creía en Castres. Veamos ahora lo que era de aquel templo un poco más adelante.

Cuando en 1172 puso sitio Alfonso II de Aragón á Valencia, consiguió que el Señor de ella doblase el antiguo tributo. Entre las condiciones estipuladas para levantar el sitio, se consignó que la iglesia de San Vicente mártir quedaría por el de Aragón con todos sus diezmos y primicias y demás derechos, para disponer de ellos á su voluntad. Esto nos prueba que dicha iglesia nunca había dejado de estar abierta al culto católico, pues práctica constante de los mahometanos fué el no permitir nuevas edificaciones de iglesias á los cristianos.

Dedúcese todo ésto de un diploma que trae el Abad Briz en su *Historia de San Juan de la Peña* (1), en el cual se hace constar que Alfonso II, en Octubre de 1177, concedió al Abad Dodón y mon-

jes de dicho convento la iglesia de San Vicente de Valencia, con estas palabras: «*Placuit mihi, pro servitio quod mihi fecistis in illa hoste de Valentia, quod dono atque in perpetuum concedo Domino Deo, et jam dicto Monasterio S. Joannis de Pinna et fratribus ibidem Deo servientibus praesentibus atque futuris Ecclesiam S. Vincentii de Valentia cum omnibus directis suis, quae modo habet, vel habere debet, et cum Decimis et Primitiis, ut sit semper libere et absolute de jure Sancti Joannis de Pinna.*»

«Dando el rey la iglesia de S. Vicente con diezmos y primicias, dice el citado Abad Briz, supone que *había actualmente fieles parroquianos de aquella iglesia*, y hubiera podido añadir, continúa el P. Teixidor (1), «que era entonces la iglesia matriz y como catedral, á cuyo prelado, que es el obispo y á su cabildo, pertenecen los diezmos.»

El año 1212, sabemos que continuaba el monasterio de San Juan de la Peña en la posesión de esta iglesia, pues en dicho año el rey D. Pedro, sucesor de Alfonso II y padre de D. Jaime el Conquistador, loó y aprobó la dicha donación: «*indicio manifiesto de que la poseía aquella comunidad en su tiempo,*» dice Briz en su citada historia. Y con ésto llegamos á los tiempos de la reconquista de Valencia.

VII.

Cuando se convencieron los moros de que era próxima la pérdida de este reino, (lo cual no podía escapar á su penetración, estrechados por Castilla, y más aún por Aragón y Cataluña), debió hacerse muy dificultosa la existencia de los cris-

(1) Libr. I, cap. 57, pág. 262.

(1) Antigüedades de Valencia, Ms. t. II, página 346.

tianos en la ciudad y hasta en los arrabales. Tenían éstos su iglesia, como hemos visto, en San Vicente de la Roqueta, distante de la puerta más próxima, la de la Boatella, mil metros. Si bien es verdad que fuera de esta puerta existía un gran arrabal, que llevaba el nombre de dicha puerta (ó mejor diríamos, que la puerta lo tomaba del arrabal), sin embargo, quedaba algún espacio deshabitado hasta el sitio de la Roqueta. Decir que los cristianos en general vivían dentro de la ciudad é iban allá para oír misa y recibir los Santos Sacramentos, es suponer un imposible. Tenían, pues, los cristianos, alrededor de su templo, un barrio propio, con sus campos y huertos, y acudían fácilmente á su iglesia, pues la tenían próxima. Si ésta no hubiera estado apoyada en población cristiana, hubiera ciertamente desaparecido durante la dominación mahometana. Los moros se vieron seguramente obligados á respetarla por ésto, lo cual acaso estuviera ya consignado en los tratados del tiempo de la conquista. El hecho de estar comprobada la existencia de esta iglesia en el siglo XIII, nos hace ver que los mozárabes valencianos sostuvieron tenazmente su derecho, y que éste tendría mucha fuerza contra la absorbente política de los moros en el particular. Por los días de la reconquista aún se mantenía allí el culto católico, como vamos á ver.

El viernes, 22 de Noviembre de 1889, el que esto escribe tenía la fortuna de descubrir en el Archivo Histórico Nacional un documento precioso para la historia de los mozárabes valencianos, y aquella misma noche, asistiendo á la sesión de la Real Academia de la Historia, tuvo la honra de dar cuenta de él á esta docta corpo-

ración, invitado por su sabio Director el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo. Nunca agradeceremos bastante la atención con que fuimos escuchados. El asentimiento con que oísteis, Sres. Académicos, mis conclusiones (1), es prueba de lo fundadas que os parecían. Hoy cumplimos con el encargo del Director de la Academia, consignando por escrito lo que entonces dijimos de palabra, ampliándolo ahora con más detenido estudio.

Hemos publicado ya en EL ARCHIVO (2) el documento que define la cuestión de los mozárabes en Valencia. Como lleva la fecha 1270 de la *Era española*, no ha llamado la atención de los investigadores, pues á primera vista no aparecía anterior á la reconquista de Valencia en 1238, siendo así que aquella fecha se reduce al 19 de Marzo de 1232. En este día, estando el rey D. Jaime en Monzón, poco tiempo después del segundo concierto con Ceid Abu Ceid para la conquista del reino, concede al Abad del Monasterio de San Victorián en Aragón, *aquel lugar ó iglesia que había en Valencia y que se llamaba San Vicente*, para que entrasen en posesión del mismo apenas se conquistase la ciudad, y quiere, que ésto se entienda de aquel *lugar* y de aquella *iglesia*, con todas las posesiones, pertenencias y derechos que en algún tiempo haya podido tener.

Hé aquí el texto de dicho documento, seguido de su traducción al pié de la letra, para que se vea bien y se puedan ponderar todas sus palabras:

(1) Téngase presente que este estudio se dirigía á la Real Academia de la Historia, á la que se leyó en la sesión del 12 de Diciembre de 1890.

(2) Tomo IV, pág. 292, núm. V. A continuación hay otros dos documentos sobre el mismo asunto.

«Manifestum sit omnibus. Quod nos Jacobus D. G. Rex Aragonum et Regni Majoricarum Comes Barchinone ac Dominus Montispesulani. Attendentes multa grata seruitia que a vobis dilectis nostris Abbate et conventu sancti victorianj recipimus contjnuè et memjnimus recepisse. cognoscentes etiam uoluntatem et deuotionem quam geritis et habetis ad omnem nostrum seruitium faciendum Idcirco cum hac carta. cum cognoscamus nos existere debitores monasterio sancti vjctorjanj jn omni honore et beneficio conferendis per nos et omnes successores nostros. donamus concedimus et laudamus vobis dilecto nostro A. abbatj et toti conuentuj monasterij sancti victorianj et vestris successoribus jn eternum per propriam hereditatem iberam et francham *locum illum siue ecclesiam que est apud valentiam laudabilem cjuitatem. qui locus siue ecclesia uocatur et dicitur SANCTUS VINCENTIUS.* Ita quod statim quando Dominus dederjt predictam Cjuitatem jn nostro posse gratis uel uj aut placito uel alio ullo modo habeatis et accipiatis de concessione nostra et dono jnreuocabilj predictum locum et ecclesiam cum... et possessionibus ac pertinentijs suis et cum omnibus alijs que per terram uel per mare pertjnuerjnt unquam aliquo tempore uel pertjnent aut pertinere debent ad dictum locum siue ecclesiam de consuetudjne uel de jure. que omnia habeatis teneatis possideatis et expletetis perpetuo francha et libera ad dandum concedendum et collocandum ac statuendum et ad omnes uestras uoluntates perpetuo faciendas. Mandantes firmiter et districte nostrum locum tenentibus et subditis vnjuersjs tam presentibus quam futuris quòd hanc donationem et concessionem nostram firmam habeant et obseruent et fa-

ciant firmiter obseruarj et non contrauenjant jn aliquo si confidant de nostri gratia uel amore. Datis aput Monsonem xiiij.º kal. aprilis. Era M.ªCC.ªLXX.ª (1232).»

«Conocida cosa sea á todos como Nos Jaime, por la gracia de Dios, Rey de Aragón y del reino de Mallorca, Conde de Barcelona y Señor de Mompeller, Atendiendo á los muchos y gratos servicios que incesantemente recibimos de vosotros, nuestro Abad y Convento de San Victorián, y los que recordamos haber recibido; conociendo asimismo la voluntad é inclinación que tenéis y ejercitáis en todo lo que atañe á hacer nuestro servicio; Por lo tanto, reconociendo por la presente, que Nos somos deudores al monasterio de San Victorián para hacer cuanto redunde en honor y provecho suyo; Por Nos y nuestros sucesores, damos, concedemos y loamos á vos nuestro amado A(rnaldo) Abad y á toda la comunidad del Monasterio de San Victorián y á vuestros sucesores para siempre, como heredad propia, libre y franca, *aquel lugar ó iglesia que está en Valencia—ciudad digna de todo encomio—cuyo lugar ó iglesia se llama y dice San Vicente;* De manera que, apenas el Señor ponga dicha ciudad en poder nuestro, bien sea sin trabajo ó ya por la fuerza, ó por capitulación ó de otro modo, tengáis y recibáis por esta nuestra concesión y como donación irrevocable *dicho lugar y la iglesia* con... (1) y las posesiones y pertenencias suyas, con todas las otras que por tierra ó por mar le pertenecieran en algún tiempo, ó le pertenezcan, ó deban pertenecer á dicho lugar ó iglesia por costumbre ó derecho. Y todas estas cosas las ha-

(1) Aquí hay una pequeña laguna en el original.

yáis, tengáis, poseáis y disfrutéis perpetuamente francas y libres, para darlas, concederlas, colocarlas y establecerlas, y para de ellas hacer siempre vuestras voluntades. Mandando firmemente y con rigor á todos los que tengan nuestro lugar y á todos los súbditos nuestros presentes y futuros, que esta nuestra donación y concesión tengan por valedera y la observen, y hagan sea observada inviolablemente, y en nada contra ella vayan, si quieren poder confiar en nuestra gracia y amor. Dada en Monzón á 19 de Marzo de la era 1270 (año 1232)» (1).

La palabra *lugar* no significa en este diploma (claramente se vé por el contexto) la misma iglesia (2), sino el lugar ó *arrabal* contiguo á ella. Nótese, que unas veces hay disyuntiva, pero otras hay conjunción copulativa, y entonces claramente se separa el lugar, de la iglesia. Esto se compagina perfectamente con las donaciones anteriores, pues si solo hubiera habido allí una iglesia, era inútil concederle *diezmos y primicias*. ¿De dónde se tenían que cobrar? Infiérese, pues, que los habitantes del lugar de San Vicente pagaban estos derechos á su iglesia y que existía núcleo de población allí, *est apud Valentiam*, como dice el original de esta donación. Si hubiera estado la iglesia dentro de la ciudad, hubiera dicho: *est Valentiae*; pero estaba cerca, y aun fuera de ella, y se contenta con el *apud*. Que aquí se trata de

(1) Del *Archivo Histórico Nacional*, cód. 212 de S. Vicente de Valencia, fol. 1.

(2) Traducimos *locus* por *lugar*, ó pequeña población, por creer tal la acepción catalana de esta palabra en el siglo XIII y no en la de *sitio* en que está alguna cosa, y hasta de *sepulcro*, que es muy frecuente en aquel tiempo y aún más su diminutivo *loculus* en este último sentido.

San Vicente de la Roqueta, está fuera de duda, porque existe una serie de documentos posteriores, encadenados, los cuales no nos dejan creer otra cosa (1).

En primer lugar, existe una bula muy explícita del año XII del pontificado de Gregorio IX, dada en Letrán á 8 de Enero de 1239, cuando apenas habían pasado tres meses de la entrega de la ciudad. Aunque supongamos algún error de copia (2), siempre ha de ser esta bula anterior á 1241 en que murió este Papa. En ella asegura, que en el sitio que ocupaba nuestra iglesia, fué coronado San Vicente con el martirio, y en reverencia al santo toma el Papa bajo su protección y patronato *el lugar y la iglesia ya dichos*, con el hospital y sus bienes, concedidos por el rey de Aragón. Nótese aquí, que el texto dice: *locum et ecclesiam praedictos*, considerándolos distintos y nombrándolos en plural.

Luégo después, D. Jaime I, estando en el sitio de Játiva, el 7 de Enero de 1244, concede *al lugar de San Vicente* el castillo y villa de Cuarte, la alquería de Ladera y la décima de las rentas de la Albufera de Valencia. En este documento sale ya el *hospital de San Vicente*, sin decirse lo hubiera D. Jaime fundado en tan poco tiempo como había pasado desde la conquista de la ciudad, y estando aquel lugar algo apartado de la misma. Debió, pues, existir allí anteriormente, en tiempo de la dominación de los moros. Se comprende esta cristiana fundación junto á la iglesia propia y en el barrio exclusivamente ha-

(1) Véase el cód. cit. del *Arch. Hist.*

(2) La fecha es segura. Véase Potthast, *Regesta Pontificum Romanorum*, número 10697.—Nota del P. Fita en la edición del *Boletín*.

bitado por los mozárabes. Aún en 1245 concedióle el rey Castellón de Burriana y en 1266 estableció en él las rentas necesarias para el culto diario con nueve clérigos, su fecha en Alicante á 30 de Marzo. ¿A qué todo esto fuera de Valencia, cuando en el interior había más necesidades, y lo que se hiciera era de más provecho? No cabe duda, que la santidad del lugar lo reclamaba: era necesario conservar el culto con esplendor allí donde la lámpara del santuario no se había apagado durante la noche de la dominación mahometana.

Otros datos tenemos para probar esto mismo. Existía en Toledo en tiempos de Diago (1) y del Obispo de Segorbe don Juan Bautista Pérez (2) un proceso formado en 1239 entre el Arzobispo de aquella primada y la de Tarragona sobre su jurisdicción arquepiscopal en el obispado de Valencia, y en él consta que el Obispo de Albarracín, en representación del Arzobispo de Toledo, dijo la primer misa durante el sitio en San Vicente de la Roqueta, y aun procuró decirla en la catedral al ser consagrada, pero no le fué permitido. Es decir, que entendía tomar posesión de la jurisdicción metropolitana diciendo la primer misa en la iglesia mozárabe existente y en la Mayor al ser dedicada de nuevo al culto; para nada se nombra á San Bartolomé.

Confunde Beuter lastimosamente, con su precipitado escribir y falta de crítica, lo que D. Jaime hizo en San Vicente de la Roqueta, pues dice: «Especialmente tuvo cargo el rey de labrar dos iglesias á

honra de S. Vicente mártir: una do echaron el cuerpo en el charco (que se dice de la Roqueta) y otra do estuvo su cuerpo enterrado, donde labró un monasterio magnífico, y dióle á los frailes de Poblet.» No ha habido mas que una y se llamó de la Roqueta, justamente donde fué enterrado el Santo, que por ésto, á principios de este siglo, en el ábside de la iglesia que fué en parte derribado para alinear la carretera antigua, había un sitio cerrado con verja de hierro, señalando el lugar del sepulcro de San Vicente, que allí estuvo según la tradición. Allí mismo se conservaba, en tiempo de Felipe II, la muela con que fué echado al mar nuestro mártir (1).

El sitio que ocupa la ermita actual parece que es el de un lazareto dependiente de dicho monasterio y hospital de la Roqueta, para alojar en él á los leprosos, tan abundantes en la edad media.

VIII.

Creemos haber demostrado con lo dicho hasta aquí, que San Vicente de la Roqueta era la iglesia de los cristianos mozárabes. No hemos tropezado con dato que nos demostrara la existencia de otra iglesia en aquella época en Valencia. Pero acaso habrá quien crea en la fuerza de los argumentos y datos que atribuyen á San Bartolomé esta prerrogativa, y es preciso estudiar este punto de vista.

Todas las noticias, que hasta hoy se han publicado, en favor de la iglesia de San Bartolomé, como templo de los mozárabes valencianos, están recopiladas por el Dr. Sales en su opúsculo, y podríamos

(1) *Anales*, fol. 318.

(2) *Episcop. Segobr.*, pág. 24, ed., 1883. *Escollano*, t. II, pág. 349, ed. Perales.

(1) *Relación del viaje de Felipe II, á Zaragoza, Barcelona y Valencia en 1585*, por Henrique Cock. Val. 1876, pág. 241.

añadir que allí están corregidas y aumentadas. Examinemos, pues, detenidamente su libro, impugnemos sus conclusiones, y tendremos deshechos todos los reparos. Vayamos por partes en este estudio.

No impugnaremos á los que quieren se edificara la capilla del Santo Sepulcro por Santiago, ni á los que la atribuyen á San Eugenio, primer obispo, dicen, de Valencia. El mismo Sales prueba su falsedad: es demasiado para su criterio; conténtase con que sea del tiempo de Constantino Magno, es decir, coetáneo al de San Vicente, que él no sabe que existiera extramuros y cuyo sepulcro coloca en San Bartolomé. De la primitiva iglesia quedaba el altar en tiempo de Sales, así lo asegura él, y después de describirla minuciosamente, estudia todos sus detalles arqueológicos para deducir, que dicho altar, mejor diríamos retablo, es de aquella época,

ni anterior ni posterior. Nosotros no necesitamos acudir á aquella capilla, restaurada con posterioridad, ni atender á la descripción del sabio cronista valenciano; pondremos aquí un facsímil exacto de la

lámina con que el mismo Sales lo reproduce. Estando de cuerpo presente el altar del Santo Sepulcro, como estaba en 1746, nos ahorramos las explicaciones y las palabras.

Aquellos soldados no son romanos, ni primitiva la estatua, ni la composición y agrupación de las figuras semeja en nada á lo que nos queda de la primera antigüedad. Para encontrar cosa que se le parezca, es

preciso subir al siglo XVI. Detenemos en probar la falsedad de las deducciones, que hace Sales, al considerar este altar como del siglo IV, sería ofender la penetración de nuestros lectores, por poco versados que estén en estas materias; pero



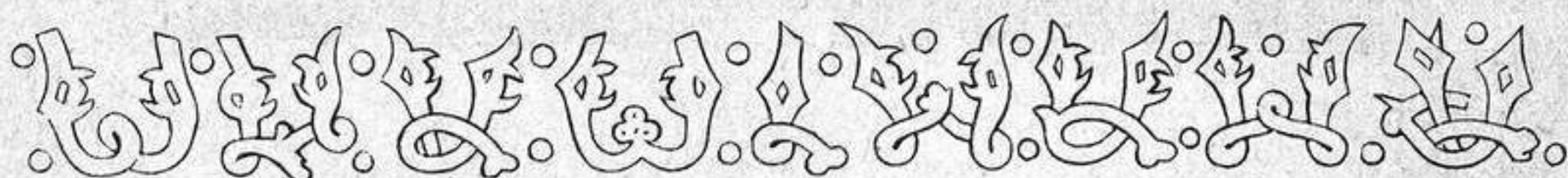
es preciso fijarnos en un detalle, del cual se ha sacado el argumento Aquiles en favor de San Bartolomé. A los pies de la estatua se vé una cosa, que Sales asegura es un letrero desconocido. ¿Pero quién le asegura que aquello son letras? Bien le decía Montfaucon al escribirle, que nadie en el mundo se lo leería: *vous ne trouverez personne au monde qui la puisse jamais bien déchiffrer*. Y efectivamente, está aún por nacer el descifrador.

El otro Padre Mínimo, que cita Sales, habla seguramente de memoria; y para asegurar después de muchos años de haberlas visto, que se encuentran inscripciones *de este género* en las basílicas constantinianas, debía no haberse fiado de la imaginativa. El Sr. Llorente estudia la cuestión del letrero (1), y aunque cree ser San Bartolomé la iglesia mozárabe, dice muy acertadamente: «Conviene hoy los arqueólogos en que esta leyenda y otras parecidas, que se encuentran, no solo en monumentos arquitectónicos, sino también bordadas en ropas de iglesia, no son otra cosa que adornos ó imitación caprichosa de escritura arábica, hecha tal vez por artistas mudéjares, y que, en todo caso, concediéndoles la mayor antigüedad, no pueden remontarse más allá del siglo VIII.» Y en nota dice: «Esta opinión, emitida por las personas más competentes en España, ha sido confirmada en el pre-

sente caso por los arqueólogos romanos, á quienes he consultado, entre ellos el insigne Rossi.» Termina con la siguiente categórica aserción: «No arroja luz alguna la debatida inscripción, para determinar la fecha de este venerado altar.»

Tiene razón el Sr. Llorente, pero no es menester acudir al siglo VIII, para emparentar con el famoso *letrero* de San Bartolomé. No son letras romanas de forma extraña, ni siquiera caracteres arábigos; solo se puede admitir sean adornos en que mano inexperta quiso imitar morunos garabatos. No pudo hacer esto un artífice musulmán, ni siquiera un mozárabe, pues nos hubiera dado letras arábicas el que perfectamente las conociera. Era preciso que fuera su autor un artista posterior á la civilización que aquí desapareció, casi por completo, con la reconquista. El que dibujó el altar que ya hemos visto, con sus guerreros, ángeles y querubines, debió ser el mismo que imitó de memoria los letreros, acaso en el siglo XV ó XVI.

Para completar este estudio y la razón de nuestras afirmaciones, vamos á dar las piezas de convicción. El lector examínelas y compare; después saque la consecuencia. En primer lugar, y porque en la vista del altar no se ve bien el consabido *letrero*, le ponemos aquí copiado con todos sus detalles:



Las inscripciones arábicas del siglo X en adelante, de las que solo indicaremos

(1) En su obra *Valencia*, que actualmente está publicando, t. I, pág. 730.

una que trae Conde (1); las monedas de Toledo y Valencia de aquel tiempo, que

(1) Tomo I, pág. 432. Véase también á Bofarull, *Condes de Barcelona*, t. I, 172, lámina.

se ven en Codera (1) y varios códices que podríamos citar, nos proporcionan formas muy semejantes á las del *letrero* de San

Bartolomé. Solo ponemos como muestra de la letras de las inscripciones, el siguiente retazo:

للمؤمنين المومنين

...الرحمن امير المومنين

Su traducción dice: (*Abde*) *rraman amir almuminin*.

Pero aún vamos á reproducir, para mayor convencimiento, la cabecera ó tí-

tulo de un códice aljamiado del siglo XVI de la biblioteca de D. Pablo Gil de Zaragoza (1), con su transcripción arábica ordinaria y traducción:

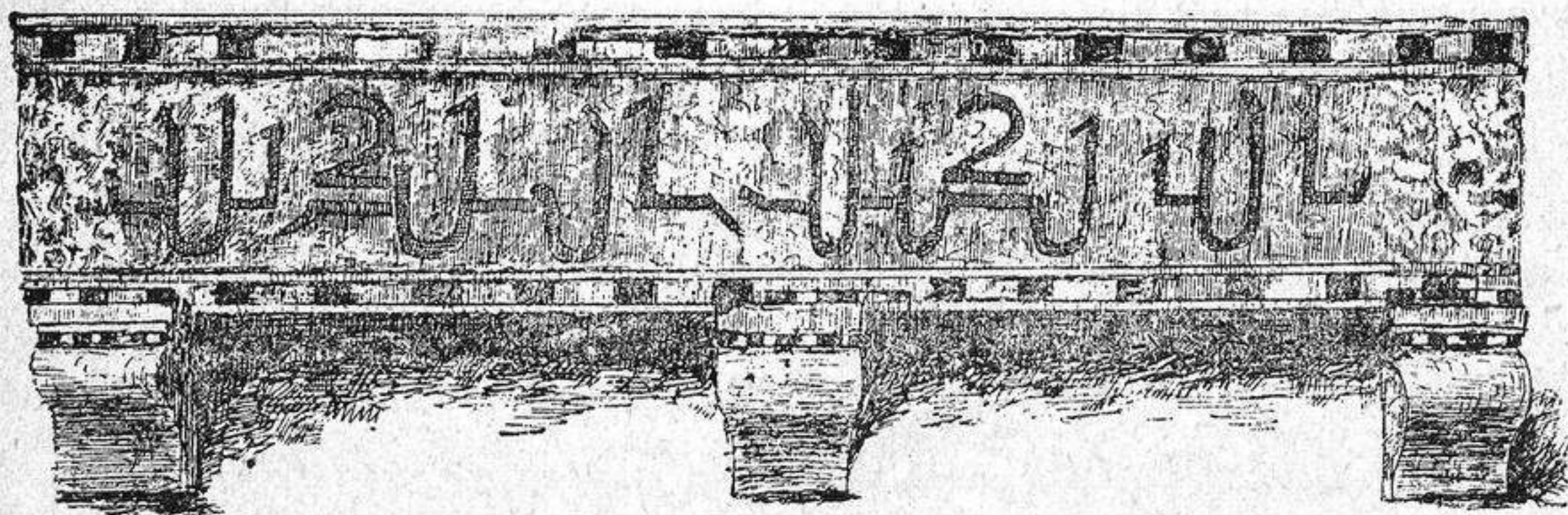
فاتحة الكتاب

فاتحة الكتاب

Fatiha-l-ol-quitabi, ó sea, *La* (sura ó capítulo) *que abre* (ó comienza) *el libro*: título de la primera sura del Corán.

En nuestro reino tenemos una muestra de los letreros que acostumbraban poner los artistas mudéjares. Está tomada,

la que reproducimos, del artesonado de la casa del Obispo en Sagunto. Véase la diferencia que hay de estas letras, vivas en el trazado de aquel salón, y las de San Bartolomé, donde solo queda el dibujo y las letras resultan muertas:



El reconocimiento para Allah y el reino de Allah, dicen las letras arábicas, repi-

tiendo muchas veces esta misma fórmula por todo el friso alrededor del salón.

(1) Lámina XVI de su *Numismática*.

(1) Se publicó en la p. 153 de *Trozos aljamiados*.

IX.

Cuando Beuter escribía su historia, consignó una noticia (1), que desde entonces ha sido repetida por todos los naturales y extranjeros que han tratado de nuestros mozárabes, hasta el valenciano Llorente (2) y el alemán Müller (3). No podía Sales dejar de tratar de ella y ponderarla á su sabor. Aseguran todos estos autores, tomándolo del primero, que en Valencia se llamaron *Rebatines* ó *Rabatines* los cristianos que vivían entre los moros durante su dominación, los cuales, dicen, que habitaban un barrio inmediato á San Bartolomé, el cual desde esta iglesia llegaba hasta el muro viejo que formaba la puerta de Valldigna. Además de los dichos, salen fiadores de este aserto Escolano y Diago.

Lo primero que se ocurre decir es lo raro é insólito de este nombre, pues en ninguna ciudad de España se dió á los mozárabes este calificativo. Estudiemos, pues, su significado. Eguílaz, en su *Glosario* etimológico, nos dice que la palabra *rabatines* la encontró en Müller, y que éste hace referencia á Beuter. Le parece de la misma raiz que *rabastieno*, «soldado de caballería al servicio de los sultanes de

(1) Lib. II, cap. 21, pág. 111, y cap. 40, página 217. «Miércoles día de S. Miguel fué el rey á la iglesia de los *Rabatines* (como llamaban los moros á los cristianos que vivían entre ellos), era llamada del Sepulcro, es la que hoy decimos de S. Bartolomé, que nunca fué mezquita.» Ni el rey entró el 29 de Septiembre en Valencia, ni fué á S. Bartolomé, sino el 9 de Octubre y á la mezquita aljama que convirtió en catedral.

(2) Tomo I, pág. 727 de su *Valencia*.

(3) En su *Beiträge zur Geschichte der Westlichen Araber*, Munich, 1866.

Túnez. De رباطى *rabadí*, habitante del arrabal, adjetivo formado de رباط *rabad*, arrabal.» Y cita el siguiente pasaje de Gonzalo de Illescas en su *Jornada de Carlos V á Túnez*: «Muleases volvió luego, porque aún no había pasado á los huertos donde posan los *rabastienos*, que son ciertos caballeros cristianos que viven en su ley y hacen guarda de la persona del rey de Túnez por antigua costumbre.»

No opinan todos los arabistas como el Sr. Eguílaz. Hay quien cree que no se puede dar la misma etimología á los *rabatines* de Valencia, que á los *rabastienos* de Túnez. *Rebatí*, ó, como luego veremos, *rabatí*, puede derivarse de رابطة, *rábida* ó *rápita*, que Pedro de Alcalá traduce por *ermita* y Raimundo Martín *heremitorium*, aludiendo á los lugares de oración que los moros tenían fuera de las poblaciones: esta palabra se registra repetidamente en el *Libro de Habices*.

En el del *Repartimiento* suena una *Rápita* cerca de Valencia (1), la cual fué concedida á D. Sancho Sánchez de Lóriz con estas palabras: *turrim sive rapitam sitam juxta mare et Guadalaviar et dicitur RAPITA ORATIONIS, cum VIII. jo. sibi contiguis*. Esta donación fué hecha el 1.º de Agosto de 1238, durante el sitio; y antes de terminar el mes, á 18, se hace á Pedro Capdebóu la concesión de una viña junto á la *rápita menor*, situada cerca del mar, y al mismo tiempo se le dan unas casas en Ruzafa, que debemos suponer no estarían lejos de dicha viña. No existiendo entonces más que un puente de madera, á lo que parece, frente al portal ahora llamado de la Trinidad, es de creer que esta *rápi-*

(1) Páginas 196 y 203.

da estuviera á la derecha del río, cerca del punto en que D. Jaime quiso se construyera un puente en las inmediaciones de la Villanueva del Grao.

Pero ¿qué era una Rabat? Se llamaban así muchas fortalezas (castillos ó torres) situadas en las fronteras de los territorios cristianos, ó en las costas marítimas, que también se podían reputar fronteras. Allí se juntaban fanáticos moros, decididos defensores del Islam, los cuales, á semejanza de nuestros caballeros de las órdenes militares, rezaban y peleaban. Monasterio de *Rápita* hubo en el cual llegó á estar prohibida la entrada de las mujeres (1). Al que existió en Denia, junto al mar, le llaman algunos documentos *Oratori moresch*, ó sea lo que la donación antes citada apellida *rapita orationis*, en el Grao de Valencia.

Debieron abundar estas pequeñas mezquitas en el reino de Valencia, pues además de muchos nombres topográficos que en él tienen este origen; hay una declaración de D. Jaime I, fechada en Valencia á 23 de Octubre de 1238, en la que claramente se ve esta abundancia. Había el Conquistador concedido á la nueva catedral las mezquitas de la ciudad y reino, y al hacerse la división entre los pobladores debieron surgir dificultades en la práctica. Se intentaba seguramente que sirvieran las mezquitas para iglesias, pero había muchas de aquéllas, que no servían para el caso y que eran de dominio de particulares, y el rey declara que conserven éstos su posesión cuando las tengan *in hortis, campis, vineis, domibus, fortitudinibus et*

turrium capitibus (1). Esto concuerda con la donación antes citada de una *rápita* ó *torre* (*turrim sive rapitam*).

La existencia de una *rápida menor* nos prueba la de otra *rápida mayor*, que no sabemos dónde estaba, aunque no podía ser lejos. Estas fortalezas necesitaban hombres para su servicio permanente, y acaso cerca de ellas vivirían moros juramentados, para acudir en su auxilio al primer aviso. Las habitaciones de los *rabatines* debían, por consiguiente, estar precisamente en la parte más cercana á la *rabat*; y justamente el barrio inmediato á San Bartolomé era en la ciudad el más lejano á la fortaleza indicada. El dicho de Beuter, que los supone allí, carece de fundamento, pues no lo apoya en dato ni razón alguna. Oyó decir que en tiempo de moros había unos hombres religiosos llamados *rabatines*, y los colocó, como cristianos, cerca de San Bartolomé, donde él creía que estuvo su iglesia; como si no pudiera haber hombres religiosos á su manera en todas las religiones. El dicho de Beuter, trescientos años posterior á la conquista, no es bastante. Ya que él no nos da razón del mismo, vamos á buscarla en un libro contemporáneo á D. Jaime I.

En el *Repartimiento* de Valencia, encontramos dos donaciones, que arrojan alguna luz, y textualmente dice así la primera (2): «*P(etrus) Gonçalveç Dosso milles II. d(omos) de ABDELA ABINHUDEYL in vico de RABATIN et VI jo. in Roçafa: x Kal. Octobris (1238).*» La segunda (3): «*Sancius Ferrandi F. Lupi:d(omus) de ALY*

(1) V. *Bibliotheca geographicorum arabicorum*. Goerge, P. 4.^a, pág. 433.—V. EL ARCHIVO, t. I, pág. 67, art. «Monasterio musulmán en Denia.»

(1) Aur. opus fol. II. v.

(2) Pág. 219.

(3) Pág. 250.

AMBONEL *in vico de RABATI et IV jo. in Petraber Fauquia. XIII Kal. madii (1239).*» Tenemos, pues, aquí, la calle de *Rabatines*. Veamos ahora su situación.

En el libro *De domibus Valentie* (1) no aparece el *vicus Rabatin*, pero sí el *vicus hominum de Rapida* varias veces, y una de ellas escrito *Rrapida*. Empieza el libro por la distribución de las casas, desde la puerta de la Boatella, y se citan las casas (II. domos) de *Abdalla Abindail*, que se dan á G. Pérez de Sarasa, y la de *Ali Ambanel*, armero, que es para Fortún Sancho (2). Sigue después el catastro hacia la mezquita de Chepolella y la calle de la Rápita, resultando el *vicus Rabatin* en la calle del Mar. Que si los datos para asegurar ésto son pocos, bastan para convencernos de que su situación estaba lejos de San Bartolomé. Tanto el nombre de *Rabatin*, como el de *homens de Rapita*, no cabe duda de que son anteriores á la conquista, por constar los primeros en donaciones de fecha anterior á ella, y el último en una de 19 de Diciembre de 1238, cuando el padrón de las casas no empezó hasta el 9 de Abril del año siguiente (3).

La aplicación de éstos, que parecen diferentes nombres, á una misma calle, nos da perfectamente la etimología del adjetivo *rabatines*, que antes hemos insinuado. Si de *رابطة*, *rábita*, se forma *رابطي*, *rabatí*, el genitivo del plural

será *رابطين*, sonando *rabitín*. Está, pues, muy bien dicho *çucach ar-rabatin*, lo que después suena *vicus hominum de Rapida*. El nominativo hubiera acabado en *ون*; pero el genitivo del plural en *ين* que pronunciado á lo vulgar es *rabatín* y *rabatún*, llamando á aquélla la calle ó barrio *de los ar-rabatin*, ó sea *de los rabatés*, como se transcribe en el *Repartimiento* (1): *in vico de Rrapida*.

X.

Continuando el Dr. Sales su ímprobable tarea de adjudicar á San Bartolomé la iglesia mozárabe de Valencia, asegura formalmente que *la basilica del Santo Sepulcro fué concedida á los Monges Basilio y convertida en Monasterio de su instituto*. Esto lo infiere de deducciones que parecen ingeniosas, pero que merecieron tremendo varapalo de un Padre Maestro dominico, Fr. Jacinto Segura, en su *Disertación histórica* publicada en Valencia en 1751. Es trabajo bien escrito y de mucho fondo, lo mismo que otra disertación del mismo, también contra Sales, que quiso intentar el probar que Santo Domingo de Guzmán estudió en Valencia Artes y Teología en tiempo de los moros, suponiendo una especie de Universidad junto á la iglesia de San Bartolomé, adonde vendría el fundador de los Predicadores en busca de ciencia cristiana. ¡*Risum teneatis!*

A estos absurdos, añade Sales todo cuanto puede suponer mozárabe, para adjudicarlo á su iglesia del Santo Sepulcro, ó sea San Bartolomé. Así es, que si San Juan de Mata estuvo en Valencia, no vi-

(1) Reparto hecho por los comisionados de don Jaime I en 1239, que es el registro 7 del Archivo de Aragón en Barcelona.

(2) Las primeras al fol. 2 del original, y página 517 de la impresión, números 58 y 59 de la lista. La última, fol. 3, v. pág. 521, casa 180.

(3) Véase la pág. 224 del *Repartimiento*, donación á B. de Mohoyan, que concuerda con la de la página 621 á Br. de Moellan.

(1) Pág. 621.

sitaba otra iglesia mas que la del Santo Sepulcro. A ella acudía á celebrar San Pedro Nolasco las veces que vino á redimir cautivos, y San Pedro Pascual ha de ser hijo espiritual de la misma, porque nació en Valencia durante la dominación de los moros; y no cesáramos de impugnar, pues Sales es insaciable de títulos de nobleza para su iglesia, aunque se contenta, á la verdad, con papeles mojados. Resulta de todo esto, que *la tradición constante de que nos hablan él y todos los cronistas, es una bola de nieve formada sobre los falsos datos de Beuter en el siglo XVI.*

En el supuesto de Sales, tendríamos el siguiente absurdo. Antes de la reconquista, dominando los moros, existía en Valencia una sola iglesia para los cristianos: ésta se llamaba del Santo Sepulcro (así lo quiere Sales), erigida en tiempo de Constantino el Grande: fué gobernada desde 370 por monjes Basilios, que continuaron en ella y perpetuaron el culto cristiano durante la época mahometana, sin que jamás fuera profanada, lo que costaba á los monjes grandes sumas: en ella fueron sepultados San Vicente Mártir, (no se extrañe esto, pues habla el Dr. Sales), San Juan de Perusa y San Pedro de Saxoferrato: fué madre espiritual de San Pedro Pascual, que con el tiempo fué canónigo de la misma; ennoblecida fué además por las celestiales visiones que allí tuvieron San Juan de Mata y San Pedro Nolasco; en fin, tan venerada, que los fieles todos de España, cuando iban en peregrinación á Jerusalem, pasaban primero á visitar este Santo Sepulcro. Este es el anverso de la medalla que nos presenta Sales: nada exageramos. Hé aquí el reverso.

Apenas entran en Valencia los cristianos, cuando la veneranda iglesia del Santo

Sepulcro se convierte, no en Catedral, como le correspondía, sino en una de las parroquiales, y nó la primera: se le cambia el nombre (en el supuesto que hubiera tenido otro) y se la llama desde entonces de San Bartolomé: desaparecen los monjes Basilios de Sales, y se ponen allí (es histórico) hermanos de la Orden del Santo Sepulcro, y justamente entonces tiene lugar el cambio de este nombre. ¿Habrá quien pueda suponer que, á haber existido lo que quiere Sales, ignoraría el rey don Jaime todo ésto y que, en pago de los seculares servicios de los monjes Basilios, entregaría su iglesia á los de otra orden? Este absurdo, esta contradicción no puede suponerse; jamás existió.

Villanueva (1) dice á este propósito muy oportunamente: «La opinión de la supuesta iglesia de los *morabatines* ó *mozárabes*, que creen algunos haber existido en esta ciudad desde los primeros siglos con el nombre del *Santo Sepulcro*, merecía otros apoyos que los que alegan sus defensores. Verdaderamente causa admiración la repentina mudanza de su título en el actual de San Bartolomé, de todo punto inverosímil en tiempos pacíficos, cuando era ya dominante en esta ciudad la religión cristiana, y mucho más después que los Monges Basilios moradores de esta casa, *como se supone*, durante la dominación de los moros, á costa de grandes expensas y trabajos le habían conservado su antiquísima advocación del *Santo Sepulcro*.»

El templo de San Bartolomé era una de tantas mezquitas como se convirtieron en iglesias. No se le cambió el nombre;

(1) *Viaje literario á las iglesias de España*, t. I, p. 26.

se le dió el que usa, cuando no tenía ninguno. Los hermanos del Santo Sepulcro establecieron en la iglesia de San Bartolomé, que se les encargó, una capilla al titular de su orden, y desde entonces suena el Santo Sepulcro en Valencia, antes nunca. Ni podía ser otra cosa.

Los cristianos en Toledo, en Córdoba y en todas las demás ciudades importantes en que permanecieron, vivían regularmente en barrios, separados de los moros, que como señores residían dentro de los muros. Suponer otra política en los moros sería un contrasentido, pues sabían éstos que no convenía abrigar la culebra en el pecho. Los cristianos, á su vez, han hecho lo mismo. Que se me señale una población donde hayan vivido promiscuamente. En este reino teníamos á Valencia, Játiva, Gandía, Alcira, Murviedro, etcétera, que hacían vivir fuera de los muros, en morerías, á los sarracenos, á fin de que pudieran estar seguros los cristianos de un golpe de mano y más libres del contagio religioso y moral.

Consecuentes los moros con esta política, permitieron á los cristianos que tuvieran una iglesia en las afueras, en San Vicente de la Roqueta, y que junto á ella edificaran su barrio y vivieran. Y célebre sería este sitio, cuando el rey conquistador, antes de acercarse á Valencia, ya lo concede al monasterio de San Victorián.

Sucedió ésto á los pocos días de haber hecho el segundo tratado con Ceid-Abu-Ceid. Al nombrar D. Jaime á Valencia en el diploma tantas veces citado, exclama *gladabilem civitatem!* como el león que apenas divisa la presa se apercibe á echarse sobre ella. Sabía de sobra lo que el santo mártir Vicente significaba para Valencia y la importancia de aquel san-

tuario. Apenas entrado en la ciudad colocaba D. Jaime en el techo de la iglesia de San Vicente el pendón glorioso de la conquista, que hasta hace poco ha estado en aquel templo (1), como en demostración de que al santo mártir levita debía la victoria. Y en efecto, á su intercesión atribuyó la conquista de ciudad y reino, y su fe consta en un diploma suyo (2) con estas expresivas palabras: «*Fides nostra talis est, quod Dominus Jesus Christus, ad preces specialiter Beati Vincentii nobis Civitatem et totum Regnum Valentiae subjugavit et eripuit de posse et manibus Paganorum.*» Por éso concedió D. Jaime I tantas rentas, honores y privilegios á San Vicente de la Roqueta, pues sabía que fué la iglesia de los mozárabes valencianos durante los siglos de la dominación musulmana.

ROQUE CHABÁS.

Madrid 12 de Diciembre de 1890.

AMPLIACIÓN

SOBRE LOS MOZÁRABES VALENCIANOS.

Con ocasión de la lectura del informe antecedente á la Academia de la Historia, hizo atinadas observaciones el Sr. Fernández y González, las cuales se publicaron en el *Boletín* de Enero de este año, página 50, en esta forma:

«Acertado está el académico correspondiente, Sr. Chabás, al establecer en

(1) Hasta la exclaustación permaneció allí, para ser retirada aquella gloriosa enseña y depositada en la casa Ayuntamiento.

V. *Beuter*, pág. 215. *Llorente*, t. I, p. 502.

(2) Ribera, *Milicia mercenaria*, cent. I, p. 179, diploma del 16 de Junio de 1263.

su Memoria la existencia de mozárabes valentinos durante los siglos XI, XII y XIII. A la caída del califato de Córdoba, mozárabes y judíos lograron notable importancia en la administración de los reinos llamados de Taifas, testificándola privativamente la autoridad, que ejerce en Granada y en la España oriental Samuel Abennagrela, alguacil mayor de los príncipes sinhegses, y Rubení de Gerona, Sahib Ax-Xorta, ó prefecto del rey Mogehid de Denia.

No tiene indiscutible fundamento la preocupación autorizada por algunos doctos, al suponer que la barbarie almoravide y el rigorismo almohade concluyeron, á consecuencia de la atrevida racia de don Alfonso el Batallador, con los mozárabes que vivían en los Estados de los musulmes españoles. Ali Ben-Yusuf, hijo del fundador de la primera dinastía mencionada, extremó su amor y protección á los cristianos (1) de España, yendo aún más lejos la inclinación á los adoradores del Mesías, que mostrara la generalidad de los monarcas del imperio fundado por el Mahdi, según lo puntualizó un erudito individuo de este cuerpo en discurso de recepción ampliado por brillante contestación del Director actual de la Academia (2).

Lo que hay de verdad en el asunto de la traslación de mozárabes á Africa, ha sido el aprecio con que miraron las milicias cristianas los príncipes de la dinastía

(1) Et dilexit eos (christianos) super omnes homines orientales gentis suæ. Nam quosdam fecit cubicularios secreti sui, quosdam millenarios et quingenarios et centenarios qui præerant militiæ regni sui. *Chronica Aldefonsi Imperatoris.*—*España Sagrada*, t. XXI, pág. 360.

(2) Discursos leídos en la solemne recepción de D. Emilio de Lafuente Alcántara. Madrid, 1863.

de Yusuf Ben-Tesufin y de la fundada por Abdelmumen. Agradecido éste á los cristianos que le habían abierto las puertas de Marruecos en 1146, procuró engrosar con ellos sus ejércitos, y como señala Muratori, al año 1160, verificada la toma de Mahdia, invitó á los valientes sicilianos, que defendían la ciudad, á que entrasen á su servicio. Su hijo Yusuf firmó un tratado de paz, navegación y comercio con los pisanos y otro con los genoveses. En una de las cartas dirigidas por él á Ubaldo, arzobispo de Pisa, se leen estas cariñosas frases: «Nosotros, vuestros fieles amigos, apreciamos vuestra alianza y amistad sobre todas las que pudiéramos tener.» Yacub Almanzor maltrató algún tanto á los mozárabes, trasladando á Marruecos, para colocarlas á la entrada de una mezquita, las puertas de la iglesia mayor de los mozárabes sevillanos, y llevándose muchos cristianos del Algarbe; pero según Ambrosio de Morales, existían testimonios de la conservación de mozárabes en Córdoba hasta la época de la conquista.

Desconocemos si realmente era cristiano bautizado, aunque es muy probable que lo fuese, el famoso rey D. Lupo de la España, llamado Abo-Abdi-l-lah, hijo de Saad Aben-Merdenix ó Aben Mardenis, general de los ejércitos de los hijos del Emperador Alfonso VII, y que hasta su muerte en 1172 conservó buena parte de los Estados de Valencia y Murcia con independencia de los Almohades; pero no es dudoso que pertenecía á una antigua familia española, ora se interprete su apellido, según pretende Aben-Jalican, por una voz latina de significado soez, ora por Aben-Martinus, que es la explicación adoptada por D'Slare.

Por último, cristiano valentino hubo de ser, y al parecer floreció en el siglo XII el docto mozárabe Abo-Amir Aben-García, quien dirigió al insigne Abo-Abdi-lah Aben Alhaded la eruditísima epístola sobre las excelencias de los Agemíes, esto es, de los Persas, Griegos y Latinos sobre los árabes, escrito objeto de grandes controversias, que contestó con otro, llegado á nosotros, el docto valenciano Abo-Giafar Al Valencí (1).

FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ.

PINTURAS MURALES

DEL

SALÓN DE CORTES DE VALENCIA.

I.

En el riñón de la antigua ciudad foral, en la calle llamada de Caballeros, levántase magestuoso edificio de piedra. Si el viajero pregunta por el actual destino de aquella casa, le responderán los naturales que allí está la Audiencia del territorio. Añadirán los mejor enterados que antes de tener este uso fué morada de las Cortes del reino valenciano. Contados serán los que suministren mayores datos al curioso, y menos aún los concedores del verdadero origen de tan suntuosa fábrica, la cual encierra la más preciada de las joyas histórico-artísticas que deben verse en la ciudad del Turia. Pero el forastero que

(1) Ambos opúsculos forman parte de la interesante compilación de documentos contenidos en el Código arábigo, núm. 538, de la Biblioteca del Escorial, y copia de ellos en la librería particular del autor de esta nota.

luego de visitar la Catedral sale á la plaza de la Constitución, cruzando por la ogival puerta de los Apóstoles, y contempla desde aquel sitio los elevados muros del edificio, adivina, sin ayuda de locuaz Cicerone, su gran significación en el régimen foral. Así fué en efecto. Para los valencianos que solo conocen á la ligera las antiguas instituciones, la actual sala de la Audiencia era, en los tiempos pasados, la morada de las Cortes, enseñando, como justificación de esta creencia, el salón donde suponen se congregaban los tres Brazos que forman el Poder parlamentario en el reino de Jaime I de Aragón.

No tuvo ese destino. Levantóse, sí, para albergar á la Diputación del reino. Las Cortes propiamente dichas carecían de un edificio especial y propio. Reuníanse, cuando lo verificaban en Valencia, en la Catedral, en el convento de Santo Domingo ó en otro sitio análogo. Terminada la legislatura, como decimos hoy, para que habían sido convocadas, subsistía la representación de las mismas vinculada en la Diputación. La de Valencia estaba organizada de diverso modo á las de Cataluña y Aragón. En estos Estados funcionaba una sola delegación constituida por diputados ó procuradores, con la doble misión de defender los fueros y administrar el Erario del reino. En Valencia, ambas funciones ejercíanse por distintos órganos. La gestión rentística correspondía á la Diputación general formada con los delegados de los brazos eclesiástico, militar y real. Competía la vigilancia y guarda de la ley foral á los Estamentos, ó sean los mismos brazos de las Cortes, pero investidos de facultades permanentes.

De lo dicho se deduce la importancia de la Diputación general ó *Generalitat*. Su

origen va unido á la misión de recaudar los *servicios*, ordinarios ó extraordinarios, votados por las Cortes para auxiliar á los reyes en los cuantiosos gastos ocasionados por sus empresas guerreras. El reparto y cobranza de estos impuestos no se verificaba por los oficiales reales: era facultad exclusiva de las Cortes, representadas por la Diputación, que tenía además á su cuidado la defensa del reino, manteniendo á sus expensas milicias regulares de peones para la seguridad de los pueblos, y de caballos para evitar las correrías de corsarios en las abiertas é indefensas playas del Mediterráneo.

Tan elevada y principal representación bien merecía un digno alojamiento. Así lo entendieron las Cortes reunidas en la villa de Monzón el año 1510, expresando ese deseo en el fuero XVII de los acordados entonces. Concedido el permiso, los diputados de la Generalidad hicieron construir suntuoso edificio capaz de rivalizar con la casa de la Ciudad, emplazándolo junto á esta última; de suerte, que en corto trecho estaban los tres más grandes monumentos de Valencia, y que personificaban toda la vida social y política del reino: la Catedral, representando la vida religiosa; la casa de la Ciudad, la vida municipal, y la morada de la Diputación, donde se fundían en un organismo superior las tres representaciones seculares del régimen foral.

Penetremos, pues, en este santuario de las leyes. Amplia escalera de piedra nos facilita el ingreso al piso principal. Una puerta de mármol negro de Tarragona y jaspes dorados de Tortosa, construída en 1592 por los hermanos Juan María y Bautista Abril, sirve de hermoso pórtico á la morada de la más alta representación

política: el salón de Cortes. Al penetrar en él, experimentamos extraña, pero agradable emoción. Todo es imponente, magistoso. La grandiosidad del salón, el tallado artesonado, las tribunas públicas y las pinturas que cubren los muros, nos trasladan á otras edades. Creemos asistir desde las pequeñas tribunas de primorosa labor, á las deliberaciones de los Estamentos, á una *sitiada* (sesión) de la Generalidad. Tal es el efecto que produce en el visitante, ageno, antes de penetrar en la estancia, de hallarse con el aparato decorativo y ceremonioso del salón de Cortes, el cual conserva, con ligeras alteraciones, la forma que tenía en 1593, fecha en que terminaron las obras de ornato comenzadas algunos años antes. Las pinturas son, de todas las obras de ornamentación, las últimas que se hicieron. En 1510 principiaron los trabajos, pero el salón tardó varios años en construirse.

Los documentos de 1590 hablan siempre de la «sala nova,» para distinguirla de la ya entonces llamada antigua, comenzada después de 1510. El artesonado acabóse en 1561 y á esta época corresponde también el artístico zócalo de azulejos que rodea el salón. Las pinturas, ó mejor dicho, la que ocupa todo el testero de la sala, es la más antigua y no fué comenzada hasta el año 1591. Antes de esta fecha cubríanse los muros desde el arranque de la galería ó tribuna pública hasta el basamento de azulejos, por cortinas que hacían el oficio de tapices y simulaban las barras catalanas, conforme al estilo decorativo usado en Cataluña y Valencia. Las cortinas eran de tela de oro y brocado carmesí, conservándose el modelo en los fondos de las pinturas murales, donde aparecen fielmente reproducidas. En 1591 estaban muy

deterioradas, habiendo contribuído á ello el repetido uso que de las mismas se hacía en iglesias y conventos de la ciudad, utilizándolas para decorar las capillas en todas las grandes fiestas, y siendo numerosas y continuadas, siempre andaban las cortinas fuera de la casa. Su mal estado y el abuso que se cometía prestándolas, motivaron el que los diputados de la Generalidad, en la sesión celebrada el 23 de Agosto de 1591, acordasen sustituirlas por pinturas, declarando «que era más galante, útil y provechoso á la casa de la Diputación el hacer pintar las paredes de la sala nueva que el renovar las cortinas.» Gran importancia concedieron á este cambio y así lo expresaron en el acto ó deliberación del acuerdo. «Y como el intento de sus señorías, dice, sea que la pintura de dichas paredes sea hecha del mejor modo y forma y con el mayor provecho que hacerse pueda, así para la gentileza como perpetuidad de aquélla, habían acordado convocar para el presente día y sesión á todos los mejores pintores de que al presente tenían noticia existían, así en esta ciudad como en el reino.»

Comparecieron, en efecto, ante los diputados de la Generalidad, el R. P. Fray Nicolás Borrás, del Convento y Monasterio de San Jerónimo de Gandía, á quien enviaron un emisario; Miguel Juan Porta, Vicente Requena, Pedro Juan de Tapia, Juan Sariñena y Vicente Mestre, pintores todos ellos de reputación en el reino de Valencia. Expusieronles los diputados el objeto para que estaban citados, que era el pedirles su parecer acerca de si la pintura de las paredes se debería hacer sobre «telas de lienzo, tablas de madera ó sobre la misma piedra para que fuera aquélla más duradera.» Unánime fué la contesta-

ción, aconsejando se pintase al óleo sobre las paredes, y á petición de los diputados expusieron el procedimiento más acertado para preparar los muros, expresándolo detalladamente en el acta. «Es necesario, dijeron, que primeramente se repique la piedra de modo que resulte todo lo más lisa y á nivel que se pueda y luego de bien limpia désele una mano de aceite de linaza con algunos secantes, y bebido este aceite en la piedra y bien seco, con colores al aceite muy duros, recórranse todos los ahujerillos que se noten y después de seco, con colores al aceite muy duros y con secantes de minio y otros, désele una mano á todo y por igual, y seca, désele otra de la misma mixtura de colores, y si con esta mano no hay bastante á fin de que resulte lisa y muy apta la pared para la pintura, désele otra, y otra, hasta tanto resulte muy lisa como dicho es, dejando siempre secar muy bien el color de una á otra mano.»

Hé aquí copia del acta original:

«Attes que ses SS. moltes y diverses vegades han tratat de veure si farien cortines de brocat y seda pera les parets dela sala nova de la casa dela Diputacio ho si farien pintar a aquelles perque les parets estan molt yndesents y corresponguen ab la cuberta y payment dela dita sala, e aço per veure que les cortines de tela de or y carmesi que los predecessors de ses SS. feren fer pera dita sala estan tant rotes y estracades per raho dels molts anys ha que servexen aixi en la casa de la Diputacio com en totes les iglesies y monestirs dela present ciutat en totes les festivitats que entre lo any se fan que son tantes que de ordinari estan fora dela casa dela Diputacio y aixi estan de tal manera que no poden servir bonament pera dita sala e apres de haver haguts diversos coloquis y parlaments entre si sobre dit negoci han acordat que es mes galant, util y profits fer pintar les dites

parets dela dita sala nova que no fer les dites cortines. E com lo intent de ses SS. sia que la pintura que en dites parets se fasa sia feta del millor modo y manera e ab lo mes profit que ferse puga aixi pera la gentilea com pera la perpetuitat de aquella havien acordat de fer venir per al present dia y sitiada davant ses SS. tots los millors pintors que al present tenien noticia se trobaven aixi enla present Ciutat com en lo regne. E com se trobaren presents per ser estats convocats e cridats de part de ses SS. lo Rv.^{nt} pare frare nicolau borras del convent y monestir de S.^{nt} Hierony de Gandia, miquel joan porta, vicent requena, pedro joan de Tapia, Joan sarinyena e vicent mestre, pintors.

Per ses SS. los fonch dit que la causa per que els havien fet venir alli era perço que ses SS. havien determinat de adornar les parets dela sala nova ahon ses SS. estaven ab pintures e quels demanaven deparer y consell e diguesen si la dita pintura fahedora en dites parets si seria millor ferla sobre teles de llens o posts de fusta o sobre la mateixa paret pera que aquella fos mes duradera. Los quals unaniment concordes digueren y aconsellaren a ses SS. que pera que dita pintura fos mes perpetua y duradora aconsellaven a ses SS. que aquesta es fes sobre les mateixes parets dela dita sala al oli. E aixi mateix ses SS. los demanaren de consell que pera ferse dita pintura com es dit desus en dites parets si pera mes seguritat y perpetuitat de aquella digueren del modo, forma y manera que dites parets se havien de preparar. Los quals aixi mateix digueren y aconsellaren a ses SS. dient que la preparatoria que se ha de fer en les parets dela sala nova dela casa de la Diputacio que son de pedra ans de pintar en aquelles la pintura que se ha de fer al oli es necessari que primerament se repique la pedra de modo que reste tot lo que ser puxa llisa y a nivell y apres de ben essolada y espalmada se li done una ma de oli de llinos ab alguns secans y begut aquest oli enla pedra y ben eixut, ab colors de oli molts dures se vayxen

recorrent tots los foradets que ney haura y apres de exut ab colors al oli molt dures y ab secans de aserco y altres se li done una ma atot y per igual y eixuta se li done altra ma dela mateixa mixtura de colors y si ab esta ma no tindra prou pera que reste llisa y molt abta la paret pera la pintura se li dona altra y altra fins tant que reste molt llisa com dit es deixant sempre secar la color molt be de una ma a altra. E que aço era lo que els parexia e podien y devien aconsellar a ses SS. com artifices que eren enla dita art de pintura. E ses SS. hohit y entes lo vot y parer dels sobre dits pintors los regraizaren molt lo treball que aquells havien tengut en dit negoci e provehiren e determinaren que les dites parets de la dita sala nova sien pintades al oli ab los preparatoris, modo y forma que desus se ha dit. Actum Valent. Testes predicti» (1).

Admitido el parecer y dictamen de los artistas, por deliberación de 25 de Octubre del propio año, concedieron ámplios poderes al Síndico D. Antonio Bellvis para concertar con Juan Sariñena la pintura del cuadro de la Generalidad. En virtud de estos poderes, el día 28 autorizaba el notario de la Diputación Gaspar Luís García, los capítulos convenidos entre el Síndico y el artista. Es un documento curioso é interesante para la historia de la pintura en Valencia. Procuraremos extraer lo más sustancial del contrato. En los dos primeros artículos se obliga Sariñena á preparar la pared «que está al extremo de la sala á la parte de la Bailía, donde acostumbran reunirse los señores diputados,» á fin de que se pudiera pintar con arreglo al dictamen emitido por la junta

(1) Arch. gral. del Reino: Sección IV. *Registre de provisions y ordenacions dels molt Illustres molt Re.^{ts} nobles y molt Ma.^{echs} senyors diputats del general del Reyne de Valencia*. Legajo 641, fol. CLV. v.

de maestros, reproduciéndose las disposiciones arriba citadas. Por el tercer capítulo se comprometió á pintar á los diputados y demás funcionarios de la Generalidad en el acto de estar celebrando la sesión (*sitiada*) que acostumbraban tener los martes y miércoles. Las figuras habían de ser verdaderos retratos. Así se desprende de las palabras «trahent al viu,» sacando al vivo, que se leen en el contrato. Los capítulos cuarto y quinto están dedicados á fijar, con la más prolija minuciosidad, el color del dosel que se vé en el fondo del cuadro y las cortinas colocadas á los lados de aquél, imitando las barras de Aragón, según digimos hablando del acuerdo adoptado el 23 de Agosto de 1591. Previénese igualmente el que los colores sean de los «mejores y más finos que hoy se usan.» El precio estipulado (capítulo séptimo) fué el de 600 libras valencianas, equivalentes á 9000 reales de la actual moneda, cantidad que había de recibir en tres partes: una al firmarse la escritura, otra á la mitad de la obra y la última al estar terminada, que según lo convenido (capítulo noveno) había de estarlo para la fiesta del Corpus de 1592, día en el cual acostumbraban reunirse en el salón todos los diputados y otras personas invitadas, para presenciar desde los ventanales el paso de la procesión.

Copiamos también el texto del contrato para que se complete mejor su estudio:

«Die XXVIIIJ mensis octobris anno MDLXXXJ.

In dei nomine Amen. Noverint universi quod nos don anthonius belluis sindicus generalitatis presentis civitatis et regni val. et eo nomine habens plenum posse et commissionem a plenibus nobilimis et magnificis do-

minis diputatis ejusdem generalis ad infra faciendi et firmandi per dictos dominos diputatos facta et per not. infrascriptæ escribania dicti generalis recepta die presenti paulo ante ipsum ex una et joannes sarinyena pictor parte ex altera scientes et quod presenti publico instrumento quod confitemur et inveritate recognoscimus una pars nostrum alteri et altera et alteri ad invicem et vicissim inter nos dictas partes super negocium infrascriptum hoc est sobre lo pintar lo pany de la paret de la sala nova de la casa de la Diputacio que esta a la part de la bailia fuerunt et sunt inita pactata conventa et concordata capitula infra et immediate sequentia.

Capitols fets y fermats per yntre lo molt noble don anthon belluis sindich de la generalitat de la present ciutat y regne de Valencia tenint comisio y poder dels molt Illustres senyors diputats segons consta ab provisio per ses SS. feta y per lo notari jus escrit escriva del dit general rebuda en lo present dia de huy de una e lo honorable Joan sarinyena pintor depart altra en e sobre la pintura que aquell ha de fer al oli en lo llens y pany de la paret de la sala nova de la casa de la Diputacio que esta al cap de la sala a la part de la bailia a hon se acostumen sentarse los senyors diputats y tenir sitiada los quals capitols son de la tenor seguent.

j Primo es estat pactat avengut y concordat per y entre les dites parts que lo dit joan sarinyena se obligara com ab lo present capitoll se obliga de fer e picar lo dit pany de paret ab ses costes y despeses de manera que reste tot lo que ser puga llisa y allivell.

ij Item es stat pactat avengut y concordat per y entre les dites parts que lo dit Joan sarinyena apres de fet lo desus dit espalmara y espolsara lo dit pany de paret y apres despolsat y espalmat lo dit pany de paret donara una ma de oli de llinos ab secans y begut dit oli en la dita paret y ben exut recorrera tots los foradets y juntes de les pedres de dita paret ab colors al oli molt dures y apres destar molt ben exut tot ab colors de oli molt dures

altra vegada y ab secans de aserco y altres donara una ma a tot per yqual y exuta dita ma ne donara altra ma de la mateixa mixtura de colors y si ab dita ultima ma no tindra prou pera que dita paret reste llisa y molt abta pera poder pintar en aquella dita pintura ne donara altra ma y tantes quantes sien menester y necesaries fins tant que dita paret reste molt llisa y abta com dit es dexant tots temps secar la color de una ma a altra y aço se fasa en presencia del senyor francisco march altre de ses SS. y del dit noble don anthon belluis sindich det dit general y a coneguda de les persones per aquells eligidores.

iiij Item es estat pactat convengut y concordat per y entre les dites parts que lo dit Joan sarinyena se obligara fer lo desus dit com de pronte se obliga de pintar en lo dit pany de paret la sitiada que los senyors diputats ab los demes oficials acostumen tenir en la dita sala los dimats y dimecres de cascuna senmana trahent al viu als dits senyors diputats que huy son y altres oficials de sus dits ab lo adorno de cortines que davall se dira y ab la perfectio que conve a coneguda dels damunt dits.

iiij Item es estat pactat avengut y concordat per y entre les dites parts que lo dit Joan sarinyena haja de pintar y pinte lo dosel de brocat morat conforme los modelos que ha mostrat als senyors diputats y les caygudes del dit dosel del mateix brocat morat ab mascarons de hor ab ses adorns y les cortines que venen dels costats del dit dosel les haja de pintar y pinte de tela de hor y vellut carmesi y en lo sobre dit dosel haja de pintar y pinte los tres escuts de la generalitat ço es nostra senyora, sent Jordi y les armes de Valencia que un angel custodie toç lo qual haja de fer y faça conforme los modelos e traçes que pera dit effete te lliurades als dits senyors diputats.

v Item es estat pactat avengut y concordat per y entre les dites parts que tota la sobre dita pintura la haja de fer y faça ab les colors millors y mes fines que huy se pinta y los adornos de brocat y tela de hor sia aixi matex

de les millors y mes fines colors ques trobent y que lo que ha de ser hor sia hor fi y molt ben cubert y doble de manera que sia molt durable.

vj Item es estat pactat avengut y concordat per y entre les dites parts que lo dit Joan sarinyena haja de fer y faça los bastiments que sien necesaris pera fer dita pintura a ses costes sens pagar cosa alguna lo dit general.

vij Item es estat pactat avengut y concordat per y entre les dites parts que lo dit general haja de dar y pagar al dit Joan sarinyena per tota la damunt dita obra siscentes lliures reals de Valencia en tres iguals pagues ço es la primera paga encontinent y la segona al medi de dita obra e la ultima acabada que sia ab perfficio la dita obra a coneguda dels senyors diputats.

viii Item es estat pactat avengut y concordat per y entre les dites parts que lo dit Joan sarinyena haja de donar y done fiances y principals obligats juntament ab ell e per tota la quantitat que se li lliurara com per la pena que se li ha de imposar.

iiij Item es estat pactat avengut y concordat per y entre les dites parts que lo dit Joan sarinyena se haja de obligar con ab lo present capitol se obliga de donar acabada la dita obra ab tot effete per al dia del corpus primer vinient del any M. D. noranta dos sots pena de cent lliures tot lo qual haja de fer a coneguda de les persones nominadores per los damunt dits.

x Item es estat pactat avengut y concordat per y entre les dites parts que los presents capitols y cascu de aquells sia e sien executoris ab sumisio y renunciatio de propi fur variatio de juhi e altres clausules roborats juxta lo stil y practica del notari rebedor de la present capitulacio.

Quibus quidem capitulis lectis et publicatis per me notarium infrascriptum et per dictas partes auditis et intellectis scienter et cum presenti publico instrumento etc. Actum Valentie ut supra.

Testes Petrus Barcenoli et onuffrius alegre portarij generalis Valentie» (1).

Cumplió Sariñena con lo estipulado, dejando satisfechos á los señores diputados, con tanta propiedad reproducidos en el cuadro. Y que así fué lo demuestra el acuerdo de 8 de Agosto de 1592. Reunidos en este día los miembros de la Generalidad, determinaron como resultado de anteriores deliberaciones, pintar los Estamentos eclesiástico, militar y real de Valencia, por haber visto lo mucho que adornaba el salón la obra de Sariñena. Para el mejor acierto convocaron á varios pintores, celebrándose un verdadero concurso en el mismo día. «Halláronse presentes en la casa de la Diputación los honrados Vicente Requena, Juan Sariñena, Francisco Posso, italiano, y otros pintores, los cuales, habiendo tenido competencias entre sí acerca de quién haría por más bajo precio y con mayores ventajas dichas pinturas,» resultó que Requena ofreció pintar el cuadro del Estamento eclesiástico por 250 libras (3.750 reales), Sariñena el real de Valencia por 200 (3.000) y Posso el militar en 400 (6.000).

Copiamos aquí el acta como lo hemos hecho con las anteriores:

«Attes que moltes y diverses vegades se ha tratat y confabulat entre ses senyories si estaria be pintar en les parets de la sala nova de la casa de la Diputacio los staments de la present ciutat y regne ço es en la una paret lo stament eclesiastich y en la altra lo stament militar y en la altra lo stament real de la present ciutat

(1) Arch. gral. del Reino.—Protocolo de la generalidad n.º 585. del not. Gaspar Luís García, cuad. 17.

de Valencia, e com vist lo quadro de la pintura que se ha pintat en dita sala dels oficials de dita casa ço es los senyors diputats, assesor, sindich, scriva y altres officials los haja paregut que dita pintura estara be en dites parets y que adornara molt la dita sala, per ço han delliberat y prouehit que en dites parets de dita sala sien pintats los dits tres staments e que pera fer y pintar aquells sien convocats pintors que diguen en dites parets y sien lliurades a els qui per menys preu les faran aixi de mans com de quasevol altres pertretes. Et yncontinenti se trobaren presents en la casa de la Diputacio los honrrats Vicent requena, Juan sarinyena, e Francisco poso ytalía y altres pintors als quals havent tengut competencies en aquells sobre qui per menys preu y ab mes comoditat faria dites pintures attes que lo dit requena ha empres de pintar lo quadro del stament eclesiastich per docentes cinquanta lliures ab cent setse lliures tretse sous y quatre dines de bestreta. E lo dit joan sarinyena ha empres de pintar lo quadro del stament real tocant a la ciutat de Valencia per docentes lliures ab cinquanta lliures de bestreta e francisco poso pintor ytalía ha empres de pintar lo quadro del stament militar per quatrecentes lliures ab cent lliures de bestreta e considerant que no se han trobat altres pintors que prenguessen dites pintures respectivament per menys preu, per ço proveheixen en que los dits quadros de dites pintures sien donades a pintar als dits Vicent requena y al dit joan sarinyena e al dit francisco poso ytalía respectivament no resmenys que lo noble don anthonio belluis sindich del general capitule ab los dits pintors y cascu de aquells tot lo que convendra y sera necessari a tot util y proffit del dit general. In posse notarii ynfrascripti al qual donen y atribuheixen tot lo poder de ses SS. pera fer y fermar les dites capitulacions circa predita fetes y fermades les quals e donades les fermanses per los dits pintors respectivament aixi en respecte de la bestreta con alias conforme les dites capitulacions nunch pro tunch proveheixen

quels sien expeditis los albarans necessaris ut ynforma. Actum Valentie. Testes predicti» (1).

Para estar completos los tres Estamentos faltaba la representación de las ciudades y villas que tenían voz en Cortes, pues sólo figuraba Valencia. Esta falta quedó subsanada el día once del propio mes de Agosto, acordando se pintara un cuadro con aquella representación, «á fin de que la sala esté mejor adornada.» También se sacó á concurso y únicamente se presentó Vicente Mestre, adjudicándosela por 250 libras (3.750) recibiendo 100 de anticipo.

Con los cinco cuadros mencionados aún quedaban dos muros sin pintar, que eran los ángulos de la parte recayente á la calle de Caballeros, y así determinaron por deliberación de 6 de Noviembre se representase en ellos los trece votos que concurrían á la elección de Contador por las ciudades y villas reales, encargando la obra á Luís Mata, á quien dieron por ella 290 libras (4.350). Entre los dos balcones que hay en este extremo del salón, colocaron una alegoría de la Justicia, pintada por Francisco Posso, abonándole 40 libras.

LUÍS TRAMOYERES.

LOS JUDÍOS VALENCIANOS

El robo de la Judería en 9 Julio de 1391

Interesante es siempre lo que á los judíos se refiere, pero el hecho que vamos

(1) Arch. Gral. del Reino. *Provisiões*: 8 de Agosto de 1592, fol. CCXVI. v.

á relatar es tan extraordinario, que merece un estudio detenido. También aquí la fábula ha mezclado con la realidad sus fantasías; será preciso acudir á las fuentes, registrar los archivos y depurar la verdad. No es nuevo este estudio: bastará que demos forma y amplíemos el del P. Teixidor en sus *Observaciones críticas á las antigüedades de Valencia*, precioso Ms. que posee don José Vives Ciscar en su copiosa y escogida biblioteca. De él se valió Villanueva para su relato (1).

El 9 de Julio actual se cumplen los 500 años del robo de la riquísima Judería de Valencia, y el día 10 se celebran las fiestas centenarias de la conversión de los judíos y consagración de su Sinagoga mayor en iglesia de San Cristóbal. Tiene, pues, mucha oportunidad este estudio, que empezaremos por una reseña calcada en todas sus partes en documentos auténticos de la época. Primero trataremos de la revuelta, saqueo y matanza de judíos, después nos ocuparemos de la conversión de éstos y del milagro de San Cristóbal; en números sucesivos trataremos de la condición social de los judíos valencianos, de la delimitación de su barrio, de sus personajes más célebres.

El año 1391 es de triste recordación para la raza judía. Principiaron los motines por Sevilla (2) con las predicaciones del famoso arcipreste Fernán Martínez, hombre de pocas letras, y aunque de vida irreprochable, poseído de un fanatismo que no reparaba en los medios. La Judería de Sevilla, con los sediciosos discursos de este *antisemita*, fué asaltada, derribadas las

(1) Carta XIII del tomo II de su *Viaje Literario*, pág. 22.

(2) Mariana, lib. 18, cap. 15.

sinagogas con muerte de 4.000 hebreos; los demás pidieron el bautismo. Comunióse el furor á Córdoba, que fué presa de los mismos estragos, y por toda Andalucía cundió el afán de persecución, que de allí pasó al reino de Valencia, y de aquí á Toledo y á Barcelona (1).

Llegada la noticia de lo sucedido en Sevilla, procuraron el Justicia y Jurados de Valencia tomar las medidas convenientes á impedir su reproducción en esta ciudad, pues además de su deseo de tenerla quieta, se veían más precisados á ello por carta del rey D. Juan I, que dió muestras de verdadero empeño por salvar de la muerte y ruina á aquella raza odiada. Empezaron las autoridades por impedir que se esparcieran por esta ciudad las noticias de lo que pasaba por Castilla, pero era imposible impedir á los castellanos, que aquí abundaban, el que esparcieran noticias alarmantes. El fuego se propagaba en la obscuridad y lentamente cundía sin apercibirse de sus progresos.

Llamaron los Jurados á la Sala del Consejo á los mayores y cabezas de los oficios para hacerles oír la voz de la razón y que éstos á su vez dijeran en los gremios y en sus casas á cada uno de los habitantes de Valencia, que era ilícito cometer desmán alguno contra los judíos, puesto que la Iglesia los amparaba y el Rey les aseguraba sus vidas y haciendas. Para impedir cualquier atrevimiento é imponerse al pueblo, mandaron levantar nuevas horcas en algunos barrios vecinos á la Judería y el Justicia criminal la rondaba personalmente todas las noches con más gente de la acostumbrada y la visitaba todos los días, hasta el punto de que los judíos

dijeran y públicamente manifestaran estar contentos y seguros de la previsión de las autoridades de Valencia.

Pero no basta la previsión humana para guardarnos del mal; causas insignificantes al parecer tuercen á veces el rumbo mejor dispuesto. Efectivamente, el domingo 9 de Julio de 1391 y á las doce de la mañana, hora en que entonces más que ahora todo el mundo se retiraba á comer á sus casas, partían del Mercado una porción de muchachos, que serían hasta 40 ó 50, llevando delante una especie de bandera (un *pennonet croat*) y algunas cruces de caña. Al llegar al portal de la Judería, que estaba cerca de la plaza de la Higuera, (después de Santa Tecla y ahora de la Reina), empezaron los muchachos á gritar á los judíos: que el Arcipreste de Sevilla venía con su cruz y por consiguiente que se bautizasen ó de lo contrario morirían. Parte de los muchachos había ya entrado en la Judería, cuando cerraron los judíos de repente aquella puerta y enseguida las otras de su barrio. Calcúlese el alboroto que se movería, cuando temerosos los muchachos encerrados empezaron á gritar y los de fuera á correr, gritando también y asegurando á todos, que habían los judíos encerrado á sus compañeros y que les estaban matando.

A la sazón se había establecido en dicha plaza una oficina de alistamiento de soldados para pasar á Sicilia y estaban allí muchos de los que habían sentado plaza. A los gritos de los muchachos acudieron éstos, agregándoseles otros vagabundos forasteros y otras gentes miserables, y después personas acomodadas, padres que buscaban á sus hijos. Viendo que los judíos, en vez de abrir, atrancaban aún más las puertas y ponían cadenas, creyeron los

(1) Menéndez Pelayo, *Heterodoxos*, t. I, p. 630.

de fuera que intentaban aquéllos asesinar á los pobres muchachos que tenían con ellos. Esparcido este rumor por la ciudad con la celeridad del rayo, dejaron la comi-da los Jurados y otras autoridades municipales y se personaron en la habitación del Lugar-teniente general de la ciudad y reino, que lo era el Duque de Montblanch (1), hermano del rey. Apresuróse éste á seguirles al Portal de la Judería y encontró mucha gente allí muy excitados, pero sin armas. Mandó el Duque á los judíos que abriesen las puertas, pero en vano. El propósito de aquél era hacer salir á los muchachos para que viéndolos con vida se sosegasen los ánimos excitados por el temor de un atropello, y una vez asegurados todos los portales de la Judería con fuerzas bastantes, entrar en aquel barrio con gente de á caballo, para que el pueblo, sabiendo que el Duque estaba dentro con la gente de armas, no osase acometer á sus habitantes. Así lo mandó por público pregón; pero los judíos, temerosos aun después de tantas promesas, se hicieron sordos á la intimación.

Los cristianos no se podían contener, eran ya inútiles las voces de la prudencia, el rumor de que los muchachos habían sido asesinados crecía por momentos y en un abrir y cerrar de ojos viéronse los tejados llenos de cristianos que asaltaban la Judería, al mismo tiempo que otros muchos penetraban en ella por la bóveda y rejas del valladar antiguo, que corría por enfrente de la Congregación. En este paraje resistieron los judíos al principio algún tiempo y dieron muerte á un cristiano, cortando un dedo á otro. Ambos fueron llevados á la presencia del Duque.

(1) D. Martín, que después fué rey.

Abierta por fin violentamente la puerta de la Judería, entró en ella el Lugar-teniente con toda su comitiva, pero era ya tarde. Los irritados cristianos, hechos unas furias, habían ya vengado la muerte de su compañero asesinando á un centenar de judíos, y sin ser bastante las voces y recriminaciones de las autoridades, en un momento disiparon y robaron toda la Judería, que como se ha dicho antes, fué presa por asalto.

Con la entrada del Duque de Montblanch y de los Jurados, oficiales reales y gente de armas, cesó la matanza de los judíos, que empezaron á pedir el bautismo, refiriendo avisos que creían haber recibido del cielo para ello antes de los acontecimientos. Uno de ellos aseguraba que pocos días antes había visto tres veces en sueños á Cristo crucificado, y que refiriendo á su rabino (*rau*) la visión, le fué muy estrechamente recomendado «que no lo dijese á nadie, que Dios les ayudaría.» Contaba otro, que el domingo mismo cuando comenzó el motín, *vió sobre el tejado de la Sinagoga mayor un hombre muy grande y fornido con un niño en el hombro, á semejanza de como suelen pintar á S. Cristóbal.*

Movidos de estas voces y acaso acobardados muchos de ellos por el temor, salían los judíos de su barrio en tropel, con sus mujeres y niños, encaminándose á la catedral y á las parroquiales pidiendo con mucha insistencia y lágrimas el santo bautismo. Tantos fueron los bautizados en aquella misma tarde y durante todo el lunes y mañana del martes, que llegaron las crismeras á quedarse enjutas. De informaciones auténticas resulta, que cuando el martes á medio día se retiraron á sus casas los que administraban el bautismo á aquella multitud, se certificaron de que no

podrían continuar por la tarde por no quedar absolutamente una gota del santo óleo en las crismas. El miércoles por la mañana estaban todas sin embargo llenas milagrosamente, como atestiguan testigos de mayor excepción. Vamos á ver cómo.

Dada cuenta al Vicario general del Obispo, estimó prudente hacer constar las circunstancias del caso, como en efecto lo hizo por medio de cuatro notarios, con los cuales recorrió todas las iglesias parroquiales, cerciorándose de lo ocurrido. ¡Lástima que haya desaparecido esta información! De ella nos dan un extracto los mismos Jurados en la suya, y parece ser que ocurrió lo siguiente:

El cura de San Nicolás había tres años que se servía de crismas nuevas de plata y al retirar las de estaño, no las había limpiado. El martes 11 de Julio de dicho año antes de irse á comer se certificó de que no quedaba gota de crisma en las nuevas; pero al otro día por la mañana le llevaron á bautizar una niña y acordándose de las crismas viejas mandó al sacristán le trajese las antiguas por si acaso quedaba en ellas algún residuo, que no podía ser mucho. Al abrirlas las encontró llenas.

En Santa Catalina se hallaron también aquel día llena la crisma que la víspera estaba seca, y queriendo examinar el cura lo ocurrido, vació su contenido en otra vasija para persuadirse de la calidad del crisma, pero al volverlo á las crismas no cogió en ellas, sobrando mucho en la vasija.

En San Andrés estando el cura mostrando al pueblo la crisma que había dejado el martes sin una gota de crisma, llena entonces de él, apareció por allí un clérigo extranjero que públicamente atri-

buyó aquello á superchería, dando á entender que lo habían puesto intencionadamente para que apareciera milagro. Apenas acababa de decir ésto cuando la crisma volvió á quedar vacía. Pasmado de ello el tal clérigo y arrepentido de su temeridad, se postró haciendo vivas muestras de arrepentimiento. Pusieron en oración el cura y los circunstantes, y hecha ésta, reconocieron de nuevo la crisma: estaba llena como antes.

No se convirtieron todos los judíos: algunos pocos permanecieron en sus errores, pero escondidos y sin formar ya cuerpo aparte; fueron en realidad poquísimos. Ni todos los convertidos lo fueron sinceramente, como veremos más adelante. La más ruidosa de las conversiones fué la de D. Samuel Abravalla, que fué bautizado en el real llamado de En Gastó el 13 de Julio de dicho año, tomando los nombres de Alfonso Ferrández de Vilanova, por ser él señor del lugar de este nombre.

Los desórdenes cundieron mucho por el reino en contra de los judíos, que tenían sus barrios separados y eran en gran número en Játiva, Alcira, Castellón de la Plana, Burriana, Liria, Gandía, Cullera, llegando hasta Orihuela y Murcia. Todos siguieron el ejemplo de Valencia, y después de los robos y asesinatos vinieron las conversiones más ó menos sinceras, que se encargó de sanear el apóstol valenciano San Vicente Ferrer. En Murviedro se mantuvieron firmes en sus errores los judíos, no tanto por buen celo cuanto por odio—*com conserven aquells (juheus) mes oy, que per alcun bon zel*—según expresión de un documento auténtico; pero también ocurrió allí el milagro de las crismas que quedaron, sin gastar, tan secas, que

para bautizar á una criatura fué preciso mandarla á Puzol.

Esta narración está fielmente copiada de la relación escrita el 10 de Julio de 1391, de orden del Consejo general, por el escribano de la sala Bartolomé Villalor (*Manual de consejos* del archivo municipal, núm. XIX, fol. 242), y de varias cartas de los Jurados (sacadas del mismo archivo, tomo V de *cartas misivas*), cuyas copias publicó Villanueva en su *Viaje literario* (t. II, *Apéndice VI*, página 173). El estar ya publicadas nos ahorra el hacerlo á continuación, pero no podemos prescindir de desvanecer algunos errores que se han esparcido sobre este hecho famoso.

El P. Ortí, en su *Historia del hallazgo de San Cristóbal*, toma al revés las provisiones de los Jurados y dice: «Por este tiempo iban tan recelosos de los judíos los Jurados de Valencia, que para contener sus insolencias habían mandado levantar horcas en varias calles y plazas, rondando de noche con vigilancia al rededor de la Judería.» Los desórdenes que se temían entonces no eran de parte de los judíos, sino en contra suya, y bien lo demuestra el preámbulo de la relación oficial y se lee en Escolano (lib. V, c. 10, núm. 4).

Pero tanto Ortí como Escolano parece no tuvieron conocimiento de los documentos de este archivo y aseguran ambos que el insulto dió principio por una escuadra de diez ó doce muchachos que salió de un barrio cerca del monasterio de las Magdalenas, «cuando la relación verídica dice que fueron *una companya de minyons de quaranta en cinquanta, partins del Mercat.*» Aseguran también que ocurrió á las nueve de la noche del domingo, pero tuvo lugar horas antes *en hora de comu di-*

nar. Que fueron doscientos los muertos asegura Escolano, pero el texto oficial pone *qualsque cent juheus*, como unos ciento, y solo un muerto y un mutilado de un dedo de parte de los cristianos, lo que no se compagina con aquella *batalla sangrienta en que vendieron caras sus vidas y haciendas los judíos*, como fantaseó Escolano.

Tan desfigurada estaba la verdad de estos hechos en el siglo XVI, que al imprimirse en esta ciudad un *Breviario de la catedral* en 1533 se lee en la fiesta de San Cristóbal lo siguiente: *Eius tamen festum Valentiae X. Julii celebratur propter miraculosam eiusdem ecclesiae dedicationem. Cum enim ecclesia quae nunc est monialium S. Christophori tunc Synagoga esset Judeorum, et Judaei, ut fertur, ter Christophori voce divinitus moniti, Christi fidem accipere renuisent: contigit ut Dominicae nocte, nona Julii anno Mcccxcj, puerorum tumultu: a populo interemptis Judeorum multis: reliqui ad Sedem confugientes baptismum expostularunt. Quare postera die, quae Julii decima fuit, ab Episcopo et omni Clero, magno applausu populi Synagoga in Ecclesiam dicata fuit Sancti Christophori. Cuius lampadum lumine divinitus accenso, oleo succrescente, eoque perunctis multis infirmis: baptizati fuerunt Judeorum ad septem millia.*

¿Qué relación es la verídica para los sucesos de que tratamos? Creemos que la escrita á raíz de los sucesos y por personas tan autorizadas como los Jurados de Valencia. El que un breviario particular ponga en sus lecciones este hecho á su manera, no le dá autoridad incontrovertible, pues como dice Panebrochio en las actas de los santos (t. V de Mayo, página 354), al tratar de Santa Colomba, *Breviaria non dare fidem historiis antiquis sed ab his accipere, atque ad has recurrendum*

esse, statuere volenti quo quidque in gradu aut certitudinis aut verosimilitudinis locari debeat: quod quia Sacrae Rituum Congregationis Præsides Consultoresque intelligunt, ideo nostrum hoc opus præ cæteris ipsi Romæ æstimant ac promovere cupiunt: tantum abest ut eo offendi suam auctoritatem existiment. En nuestro caso podemos creer que no se afirma categóricamente el hecho de las tres voces de San Cristóbal, pues se contentó el breviario valentino con poner *ut fertur, se dice*. Los mismos bolandistas pusieron en duda esta historia (*Ac. SS. 25 Julii. Comm. prævia in vita S. Christophori, párr. IV, m. 37*), donde escribieron: *majorem pro historia hujus apparitionis firmitatem desiderari, ut credi possit tamquam vera*. Resulta que no hay tal milagro de voces de San Cristóbal: apenas se hace mención en los documentos relatados de un dicho de uno de los judíos, que aseguraba haber visto en lo más alto de la sinagoga *un hom fort gran e soberch ab una creatura en lo coll, a semblant que hom pinta a Sent Christofol*.

En la respuesta de los Jurados de Valencia á los de Lérida en 28 de Julio, decían aquéllos: *En instant quel dit esvaiment fon cessat, la Major Sinagoga lur fo nomenada Ecclesia de Sent Christofol. No podem trobar qui fo entitulador ne per qué, sino ques dia, que un Jueu al començament del dit esvaiment, veu sobre la sumitat de la dita Sinagoga un hom fort gran, como arriba dejamos anotado. Nada se dice de voces de San Cristóbal, ni de haberse encontrado bajo tierra su imagen: todo esto son fábulas, puesto que los Jurados en su relación aseguran no haber otro motivo para dedicar esta iglesia á San Cristóbal mas que el dicho del judío. A mucha gloria tuvieran poder decir todo lo demás*

que se ha añadido con posterioridad. Ya se cuidan mucho ellos de relatar lo de las crismeras que dejamos consignado y aun otra particularidad que ocurrió después de bendecida la nueva iglesia.

En la carta que escribieron á 26 de dichos mes y año á Micer Juan Mercader, le dicen: *«Al primer dels miracles, creem que sils haguessem callats les pedres los cri-darien (se refieren á los del crisma). Es ver quen heu passam de sus en sus e breu; e per ço Deu ha permés que altres ne escrivissen en ans e pus larch. Ara call quis vulla, que nos poden celar los infinits miracles en apres seguits E VISTS A ULL per innumerables perçones e de qui fetes cartes publiques del creiximent per si del oli de les noves lantees de la Ecclesia de Sent Christofol e çaenrrere Sinagoga Major, e del enceniment de aquelles sens ma humanal e de la divinal virtut del oli de les dites lantees del qual untats contrets e altres diverses malalties son curats en instant. AÇO NO SON FAULES, que á ull se veu á tots jorns. E no pensam que als monuments dels sants sebollits de fresch venguessen mes malalts que açi fan de moltes parts del regne e sen tornen curats. Ara veja tot mordedor si les virtuts divinals se dehuen callar.* Para que página tan notable sea comprendida por todos, héla aquí traducida: «Si hubiéramos callado cuando se trataba de los primeros milagros (los del crisma), creemos que las mismas piedras los hubieran á gritos publicado. A la verdad, pasamos muy por encima de ellos y muy brevemente, y por eso seguramente ha permitido Dios que escribiésemos otros más á la larga. Ahora cálese el que quiera, pues no se pueden ocultar los innumerables milagros que después se han seguido á la vista de multitud de personas, de los cuales se han levantado actas públicas, sobre

el aumento por sí del aceite de las nuevas lámparas de la iglesia de San Cristóbal, hasta ahora Sinagoga Mayor, y de haberse aquéllas encendido sin intervención de persona, y de la divina virtud del aceite de dichas lámparas, untados con el cual enfermos paralíticos y de otras enfermedades, han curado instantáneamente. Esto no son fábulas, pues todos los días lo vemos con nuestros ojos. Y pensamos que á los sepulcros de los santos enterrados de pocos días no se llegaban más enfermos que los que aquí vienen de muchas partes del reino, volviéndose curados. Vea ahora el criticón si las virtudes divinas se deben callar.»

Convertida en iglesia de San Cristóbal la Sinagoga mayor, se encargó su cuidado á un presbítero secular, siendo el primero Tomás Roca, hasta que D. Juan I en 8 de Noviembre de 1392 instituyó en ella un beneficio con título de Arciprestazgo de patronato real, presentando para él á su capellán Marco de Esplugues, valenciano, que tomó posesión en 18 de Febrero de 1393 (Arch. catedr. notal de Jaime Pastor, fol. 130). A instancia del mismo rey se hizo una concordia sobre los derechos rectorales entre el dicho Arcipreste y el Vicario perpétuo de Santo Tomás, que aprobó el Cabildo con escritura ante Jaime Pastor en 24 de Abril de 1393.

Siendo Arcipreste Pedro Dassio se formó en San Cristóbal una cofradía compuesta de judíos convertidos, cuyos mayores pactaron la siguiente concordia, que autorizó Berenguer Descamps en 22 de Febrero de 1399, la cual original se conservaba en el archivo parroquial de San Andrés y fué copiada en el siglo pasado por el P. Teixidor. Dice así:

«In nomine Domini. Noverint universi et singuli hoc publicum præsens instrumentum inspecturi, quod nos Joannes de Vera, Arnaldus de Vilarnau, Joannes Escriva et Daniel Tristany, Neophyti, sive de judaica cæcitate ad fidem sanctam catholicam noviter conversi Majorales in præsentí anno Confratriæ B. Christophori vulgariter nuncupata, quæ per nonnullos viros conversos Deum timentes et præ oculis habentes ejusdem civitatis in multitudine copiosa de et cum licentia Serenissimi Principis et Domini nostri Martini regis Aragonum nunc fideliter (f. feliciter) regnantis, noviter est fundata, ex una parte: et ego Petrus Dassio Archipresbiter Ecclesiæ B. Christophori ipsius civitatis, parte ex altera super Cimiterio seu Fossato ad opus dictæ Confratriæ et Confratrum ipsius empto, et sepulturis ecclesiasticis dictis Confratribus decedentibus dandis, assignandis, et inibi sepe liendis et alias, ut infra dicitur, per nos et successores nostros, Judicis officio et Archipresbiterum convenimus invicem et paciscimur, ac pactum, avinentiam et concordiam perpetuis temporibus duraturas facimus, inimus et solemniter contrahimus inter nos sub manu et posse infrascripti notarii tanquam publicæ et authenticæ personæ hæc a nobis legitime stipulantis accipientis nomine et vice omnium et singulorum, quorum interest vel intererit aut interesse poterit quomodolibet in futurum de et cum auctoritate firma et decreto honorabilis et circumspecti viri Domini Antonii Matthei in Decretis Licenciati, Canonici et Officialis Valentiaë auctoritate Apostolica deputati præsentis, et firmitatem, licentiam, decretum et auctoritatem suam apponentis, ut inferius continetur juxta seriem capitulorum inter nos factorum, concordatorum et initorum, quæ subscripto notario tradidimus ordinata tenoris sequentis:

Los capitols e avinença deus scrits son estats fets e fermats entre los Majorals de la Confraria de S. Christofol per los Conversos de la ciutat de Valencia novellament feta ab licencia del Senyor Rey, de una part; e larce-

preste de S. Christofol de la dita ciutat de la part altra, sobre lo Fossar, lo qual la dita Confraria e Conversos han comprat e novellament ordenat prop lo mur nou de la dita ciutat detras lort den Salvador Despont quondam notari de Valencia, lo qual ort antigament era apelat den Vassall, e afronta lo pati del dit Fossar ab lo dit ort den Vassall, ab lort del Espital den Bou, cequia en mig, ab lort den Marco Soler e ab patis de la Ciutat, e ab carrera publica entre lo dit Mur e lo dit Fossar, e sobre les altres coses dejustrites e declarades.

Primo: que quant sesdevendra quey haura cors o albat, o en la sepultura daquell no entrevendra ni sera demanat sino un Prevere de la Parrochia, que de aquella aytal sepultura lo Capella de S. Christofol no haja res, car puix la Parrochia dona Prevere franch axi com S. Christofol lo deia donar franch, jatsia lo cors o albat sia soterrat en qual manera se vulla. *Item* que quant se sdevendra quey (h)aura cors o albat e seran demanats Preveres de la Parrochia don sera, e los Preveres de la Parrochia qualquesia iran ab lo cors tro al Fossar e (h)auran salari o caritat qualsevol, que los Capellans de S. Christofol no puxen haver sino cascu dotze diners per soterrar tal cors o albat. *Item* que quant se sdevendra quey (h)aura cors o albat e seran amprats de la Parrochia que aytants Preveres com hi seran de la Parrochia aytants ni vinguen de S. Christofol, pero que no puixa esser vedat als Preveres de la Parrochia que noy vinguen ab lur creu ans hi puixen anar axi be con los de S. Christofol. *Item* que la Creu de S. Christofol sia tenguda de anar a casa del cors per traurel de casa axi be com la de la Parrochia. *Item* com los Conversos o Christians Novells per gracia de Deu hajen feta Confraria ab licencia del Senyor Rey, e la invocacio daquella sia intitulada de S. Christofol, hoc encara en lo Pati per los dits Conversos novellament comprat, aquells vullen instituir e fer Cimiteri e Fossar sots lo dit vocable de S. Chistofol; per tal es convengut que la senyoria del

dit Fossar romanga e sia sots potestat e ampriu de la dita Confraria e dels Confreres de aquella, e quel Arcepreste qui ara es e per temps sera de S. Christofol no hajen poder en aquell e donar sepultures ni altres amprius, ans e per tots temps la Confraria o regidors de aquella tinguen les claus de aquell e hajen lo poder e administracio de consignar loch o lochs de soterrar a aquells qui en lo dit Fossar elegiran sepultura, ara sien Confreres de la dita Confraria o fora de aquella. *Item* declaran los dits christians novells e axi es convengut que si algu o alguns en vida o en sos testaments o en altra manera leixaran a la dita Confraria alguna quantitat axi a obs del dit Fossar com en qualsevol altra manera que allo sia de la dita Confraria e que lo Arcepreste ni altre nengu noy allèguen o allegar puixen o haver algun dret, ans lo dit Arcepreste expressament hi renuncia de present. *Item* es convengut e ordenat que lo Arcepreste de S. Christofol qui ara es e per temps sera sia Prior de la dita Confraria e sia tengut scriure aquella. *Item* lo dit Arcepreste haja poder del Senyor Bisbe de Valencia e de son Vicari oyr en confessio qualsevol dels dits Confreres o Confrereses axi com han los Curats de les Sglesies de Valencia e si algun Confrare o Confraresa de sa libera voluntat e no pas per sa necessitat o força se volra confessar del dit Arcepreste en sanitat o en malaltia aquell sia tengut de oyr de confessio e darli penitencia salutar e absolrel segons li para faedor e aço francament e sens salari o alguna contradiccio. E en haver lo son poder o licencia lo dit Arcepreste faça sa diligencia e done cura per obra quant en ell sia tota frau, ficcio e dilacio cessants.

Præmisa igitur universa et singula prout in dictis capitulis continentur nos dictæ partes promittimus per dictum pactum tenere servare et ad unguem complere et non contrafacere quavis causa. Et pro prædictis tenendis, servandis et complendis obligamus altera pars nostrum alteri et suis, scilicet nos dicti Majores bona et jura dictæ Confrariæ et ego di-

ctus Archipresbiter bona et jura dicti Archipresbiteratus mobilia et immobilia ubique habita et habenda. Et nos Antonius Matthei Officialis præfatus prædicta Capitula et Conventiones prout superius sunt descripta, rata habentes et grata illa tenore penitus laudamus approbamus et confirmamus ac in iisdem auctoritatem nostram impendimus pariter et decretum. Quod est actum in Curia Officialatus Valentiae vicesima secunda die Februarii anno a Nativitate Domini M. CCC. nonagesimo nono. Sig++++na Joannis de Vera, Arnaldi de Vilarnau, Joannis Scriva et Danielis Tristany majoralium. Sig+num Petri Dassiu Archipresbiteri. Sig+num Antonii Matthei auctorizantis prædictorum, qui hoc concedimus et firmamus. Visis Antonius. Testes huius rei sunt discreti Andreas Polgar notarius, et Joannes Perpinya scriptor Valentiae degentes. Testes autem sunt firmæ dicti Joannis de Vera qui firmavit die Jovis intitulate xxvij Februarii anno prædicto, discreti Petrus Coria Presbiter et Rodericus de Rius notarius Valentiae habitantes. Sig+num mei Berengarii Dezcamps notarii publicii auctoritate regia per totam terram et dominationem S^{mi} Dⁿⁱ Regis Aragonum et Curiae Officialatus Valentiae scribæ, qui præmissis omnibus et singulis dum sicut præmittitur agerentur et fierent una cum prænominatis testibus interfui eaque per alium scribi feci et claussi loco diebus et anno præfixis una cum appensione sigilli dictæ Curiae Officialatus et requisitus in fidem et testimonium præmissorum.»

Por este curioso documento se ve que los conversos de Valencia perseveraron, en gran parte cuando menos, como consta además por las limosnas que hacían mucho tiempo después. En los Libros Mayores del convento de Dominicos de esta ciudad asegura su esclarecido hijo el Padre Teixidor que se consignan varias limosnas que aquéllos le hicieron, «especialmente para el día de San Vicente Fe-

rrer, de quien eran muy devotos, y así en el gasto del día 5 de Abril del año 1456 se escribió: *Feria 2. fuit festum Beati Vincentii, et Conversi fecerunt pictantiam Conventui; et ideo nihil (suple, expendimus);* y en el siguiente año 1457 dice también: *Feria 3. et fuit festum B. Vincentii Confessoris et Doctoris. Habuimus a Majoralibus Confratriæ Conversorum pro pictantia x x solidos.*

Hay un dato, sin embargo, que prueba en contra de los judíos conversos. Sus descendientes dieron á conocer lo que ellos procuraron ocultar. Hemos visto que compraron á nombre de su Cofradía un patio para cementerio y en él erigieron capilla. A fines del siglo siguiente, poco antes de su expulsión por los Reyes Católicos, fueron declarados apóstatas y confiscados sus bienes, entre los que se contaban el dicho cementerio y su capilla, de los que hizo donación el Rey don Fernando á las monjas de Santa Catalina, que tomaron posesión de ambos el 23 de Enero de 1491.

Finalmente, en 1409 se instalaron en la iglesia de San Cristóbal las monjas canonjeras de San Agustín, que le ocuparon hasta la revolución de Septiembre en que fué demolido su convento para... salvar la libertad.

En el tomo II, pág. 392, publicamos el indulto por el robo de la Judería de Alcira, concedido por D. Juan I en 28 de Febrero de 1393, y en la 272 estudiamos aquel suceso en aquella villa, que ampliamos en el tomo III, pág. 22. Erudito estudio y documentos interesantísimos ha publicado el P. Fita en el *Boletín* de la Academia de la Historia (t. XVI, página 432) sobre el robo y estragos de Barcelona poco después, y seguramente va

descubriéndose un plan que principia en Sevilla, se desarrolla en Valencia y casi termina en Barcelona.

Más afortunados los de Murviedro, no sufrieron tanto daño, gracias á las autoridades locales, que les defendieron con esfuerzo contra los amotinados de Valencia. El trabajo de D. Antonio Chabret sobre este particular (en su *Sagunto*, t. II, página 335), es digno de su constancia y de su bien dirigida investigación, que ha conseguido documentos de inapreciable valor.

Respecto á Valencia nos falta aún mucho que investigar, y esperamos que no se habrán perdido todas las fuentes de investigación. Debieron hacerse, á raíz de las ocurrencias, inventarios de lo robado para resarcimiento de daños y perjuicios. Se hicieron informaciones sobre los sucesos portentosos que se creyeron milagros. El Justicia abriría su proceso criminal, pues hubo unos cien muertos, muchos heridos y contusos, robos y desacatos. Para dar feliz remate á todo, se impetraría, como lo hicieron en Alcira, una amnistía, en la cual aparecerían al principio exceptuados los promovedores y culpables, que acaso más tarde recibirían el perdón. Por fin, para declarar incursos en el crimen de herejía á los descendientes de los conversos, habría proceso, historias retrospectivas y noticias curiosísimas. ¿Habrá quien estudie todo esto? Tenemos motivos para esperarlo.

R. CHABÁS.

LA ESTÁTUA

DE

D. JAIME EL CONQUISTADOR.

Por fin, la inauguración de este monumento coincidirá con la aparición en Valencia del primer cuaderno de EL ARCHIVO en esta capital. No puede nuestra revista dejar de conmemorar tan notable suceso. Estas líneas son el homenaje de nuestro entusiasmo por el conquistador de Valencia, por el rey que fundó sobre sólidas bases la sociedad cristiana que venía á sustituir la destruida morisma, y cuyos fueros, en que se hermanaba una libertad bien entendida con una monarquía vigorosa, llamada á gobernar pueblos tan diferentes en genio é historia como el aragonés y catalán, eran al mismo tiempo que la norma de las costumbres, la interpretación más genuina de éstas. La patria valenciana lo debe todo á D. Jaime, que la conquistó, puesta solo en Dios su fé, contra el parecer de nobles y plebeyos: que dotó á Valencia de fueros propios, no copiados de Aragón ni traídos de Cataluña, sino formados sólo para ella: que hasta repartió su suelo, hecho propio por derecho de conquista, á los capitanes y peones, con solo la condición de que lo habitasen y trabajasen.

Hora es ya de que se dedicara un monumento á D. Jaime. El 12 de Enero se colocó la estatua en su pedestal. Conviene recordar lo que con este motivo escribía el Cronista de esta ciudad en su periódico:

«Tardó, pero llegó. Esto puede decirse del monumento que dedica Valencia al monarca conquistador. Decretó el Ayuntamiento su erección en el año 1876: catorce muy cumplidos han pasado. En este largo período no

se ha dejado de trabajar, con una constancia por la cual debemos felicitar á la Junta del Monumento. Al fin, ayer quedaron coronados sus esfuerzos: la estatua está colocada sobre su pedestal. Lo principal está ya hecho. Lo que falta es muy poco; decorar el pedestal y poner en él las inscripciones de su dedicatoria.

Los honores de la interesante jornada de ayer fueron para el fundidor D. Francisco Climent, propietario y director de La Maquinista Valenciana: después de aplaudir las personas inteligentes la perfección con que ha fundido la colosal efigie del gran rey, aplaudió ayer un público numerosísimo la facilidad con que ejecutó la pesada maniobra de elevar y poner en su sitio aquella mole de bronce, que pesa mil arrobas castellanas justas, ó sean once y media toneladas.

El procedimiento empleado para ello era notable por lo sencillo, y acredita la pericie y el ingenio del Sr. Climent. Reduciase á un enorme caballete formado por dos vigas de madera de Mobila, de catorce metros de longitud y treinta centímetros por cuarenta de escuadría, apoyadas en sólidas zapatas de fundición, que formaban charnela. Cuatro tornos, dos á cada lado, sostenían el caballete, y otros dos estaban dispuestos para levantar la estatua por medio de fuertes cables.

La estatua era izada por medio de dos aparejos ó polípastros de tres garruchas cada uno. De esta operación estaban encargados doce operarios de la fundición La Maquinista Valenciana y doce marineros de la Compañía Valenciana de Navegación, dirigidos por don Eugenio Herrero, jefe de estos últimos. Los cables empleados para la operación eran de superior calidad, de cáñamo, y valen unas ocho mil pesetas.

Como digimos, para completa seguridad de la operación, el Sr. Climent hizo antes una prueba. A las siete y media de la mañana levantó un peso en lingotes de cerca de trece toneladas. Quedó demostrada con esto la suficiente potencia del aparato dispuesto, y el

experto operador aguardó con tranquilidad el momento anunciado.

A las doce estaban ya en el Parterre el Alcalde Sr. Sanchis Pertegás, muchos Concejales, individuos de la Junta del Monumento, invitados particulares y varios periodistas.

Las escalinatas del jardín se hallaban guardadas por municipales y guardias civiles, viéndose por todas partes una multitud que se apiñaba y se empujaba, deseosa de no perder un solo detalle de la colocación.

Después de revisar el Sr. Climent la cámbria ó caballete y los tornos que habían de servir para elevar la estatua, y de ordenar la distribución de los operarios y de los ayudantes ó capataces, el Sr. Sanchis Pertegás dió la orden para que comenzara la operación. Eran las doce y cuarto.

La ascensión se verificó con la mayor facilidad y sin tropiezo alguno. El público admiraba cómo subía por los aires, como si fuese una pluma, aquella pesada mole, sostenida por sencillos cables. Después que hubo subido á la altura necesaria, el caballete la condujo en sentido horizontal hasta dejarla colocada exactamente sobre el plinto del pedestal. A la una y doce minutos quedaba la estatua en su sitio. En aquel solemne momento un atronador aplauso resonó por todos los lados de la anchurosa plaza, y el Sr. Ferrer y Matutano gritó: «¡Viva Valencia!» grito que fué repetido con el mayor entusiasmo por la distinguida concurrencia, que felicitó calurosamente al Sr. Climent por el éxito de su obra.

La lluvia, que amenazaba hace rato, comenzó entonces, y dispersó á la multitud que había presenciado el acto; pero dejó tiempo para que apreciase el público el efecto que produce el monumento.

La impresión general era de gran satisfacción. Las dudas que ligeramente se habían esparcido sobre si eran ó no adecuadas las proporciones del pedestal y de la estatua, han quedado desvanecidas por completo: como

habíamos dicho repetidas veces, el tamaño respectivo de uno y otro miembro del artístico monumento había sido cuidadosamente estudiado, y dá el resultado apetecido; no había que esperar otra cosa del afamado escultor

que ha hecho la estatua después de haberle dado las medidas del pedestal.

También era objeto de generales plácemes la estatua: ahora, puesta en su sitio, se puede apreciar su mérito. Su aspecto es verdadera-



S nescias ego sum Rex Jacobus ille primus / cognomen
ro bonus: qui tribus infidelium sarracenorum regnis Balearico primum
Valentino deinde / Absurcie postremo vi armorum a me subactis: et duobus
ibidem edicularum milibus: quas sarraceni mezquitas appellant: in eccle-
sias catholice venerationis conuersis et xpiano nomini restitutis / sequentem hanc de
me historiam. C. cesaris exemplo proprio calamo sicut et ense et depinxit et contempit.

mente monumental, presentando por todas partes una silueta grandiosa y elegantísima. Valencia está de enhorabuena: tiene un monumento digno de ella y del rey heroico y magnánimo á quien lo dedica.

Inmediatamente que se colocó la estatua, se procedió á quitar los tornos, malacates, grúas y maromas. A las dos quedaba despejado el monumento. Ahora lo que falta, además del decorado del pedestal, es reformar el

jardín de la plaza, quitando algunos árboles y grandes arbustos que impiden la vista de la estatua.

Desde algunas casas de la plaza se tomaron vistas fotográficas de las operaciones de colocación.»

Para en algún modo contribuir á conmemorar este suceso, reproducimos la pintura que del Conquistador hace D'Esclot: «El rey de Aragón D. Jaime fué el hombre más hermoso del mundo; era un palmo más alto que todos los demás y muy bien formado y perfecto en todos sus miembros; tenía el rostro sonrosado y fresco, la nariz larga y muy recta, boca grande y bien dibujada, y dientes grandes y muy blancos, que parecían perlas, y cabellos rubios, como hilos de oro, y anchas espaldas, y cuerpo largo y flexible, y brazos fornidos y bien contorneados, y manos hermosas y dedos largos, y muslos gruesos y bien hechos y piernas largas, rectas y bien redondeadas, y los pies largos y bien formados y calzados elegantemente.»

Una frase de su codicilo explica el secreto de su política. Entre documentos llenos de sabiduría inculca á sus hijos repetidas veces: *Que Dios ama más á los reyes que aman á su pueblo.* Si en la vida de este gran rey hubo lunares, en su fin no se ven más que las aspiraciones del cristiano lleno de fé: su muerte es la de un santo.

No nos queda retrato alguno que nos represente gráficamente las facciones de D. Jaime. Ninguno de los que se dicen ser retratos suyos es acaso anterior al siglo XV. El retrato escrito de D'Esclot ha inspirado á los pintores. El que parece estar más en consonancia con la descripción de dicho escritor, es el que se custo-

dia en el Archivo municipal de Valencia. Ni por los sellos ni por las monedas podemos rastrear nada. La escultura en los siglos medios no sabía dar retratos; el grabado ha llegado muy tarde para verificarlo. Con todo, publicamos hoy el primer grabado dedicado á D. Jaime I. Con razón le pusieron al principio de su historia de la conquista de Valencia en la edición que al frente de sus privilegios se imprimió en 1515. Se trataba de un libro hecho en Valencia, recopilación de los privilegios de la ciudad y reino, y en la portada de aquel *libro de oro* (Aureum opus) representóse un diseño, burdo, es verdad, pero lleno de magestad y que en cierta manera parecía ya indicar la idea de Vallmitjana, que sabemos de positivo ignoraba la existencia del grabado. Exacta reproducción la que damos en la página anterior.

No es éste retrato, ni sabían entonces hacerlo, pero le pusieron tan galana inscripción como no se ha sabido forjar después, y eso que ni pretensiones de tal tiene. Héla aquí:

EGO SUM REX JACOBUS ILLE PRIMUS
COGNOMENTO BONUS
QUI TRIBUS INFIDELIUM SARRACENORUM REGNIS
BALEARICO PRIMUM
VALENTINO DEINDE
MURCIE POSTREMO
VI ARMORIUM A ME SUBACTIS
ET DUOBUS IBIDEM EDICULARUM MILLIBUS
QUAS SARRACENI MEZQUITAS APPELLANT
IN ECCLESIAS CATHOLICÆ VENERATIONIS CONVERSIS
ET CHRISTIANO NOMINI RESTITUTIS
DE ME HISTORIAM
C. CÆSARIS EXEMPLO
PROPRIO CALAMO SICUT ET ENSE
ET DEPINXI ET CONTEXUI.

«Yo soy aquel rey D. Jaime, que me llamaron el Bueno, que habiendo con la fuerza

de las armas subyugado tres reinos de infieles, el de las Baleares primero, después el de Valencia y últimamente el de Murcia, dejé en ellos convertidos en iglesias de la fé católica y restituidos al culto cristiano, dos mil templos que los moros llaman mezquitas, y á ejemplo de Cayo César, con mi pluma y mi espada escribí y tejí mi historia.»

Más breve y conciso el estilo moderno, para que las letras se puedan de lejos divisar, se han puesto bajo la estatua las siguientes lacónicas inscripciones.

A la derecha:

AL REY D. JAIME EL CONQUISTADOR
FUNDADOR DEL REINO VALENCIANO
VALENCIA AGRADECIDA.
AÑO MDCCCXCI.

A la izquierda:

ENTRÓ VENCEDOR EN VALENCIA
LIBRÁNDOLA DEL YUGO MUSULMÁN
EL DÍA DE SAN DIONISIO
IX DE OCTUBRE DE MCCXXXVIII.

Hubiera sido muy propio adornar el pedestal con una inscripción latina, pues este era el idioma de la cancillería, de los notarios, casi se puede decir el oficial en los Estados de D. Jaime: otra en catalán, la lengua que hablaba el Conquistador, y otra en aragonés, ó dígase el castellano de Aragón. El sepulcro de San Fernando tenía también inscripciones: en latín y castellano, arábigo y hebraico (1). Si aquí ya no se conocen estos dos últimos idiomas, tenemos aún vivos el castellano y lemosín, y el latín no puede ignorarlo quien de medianamente instruido se precie.

Ha sido objeto de crítica la colocación de la estatua mirando á la Glorieta. Dicen

(1) Elogios del santo Rey D. Fernando, puestos en el sepulcro de Sevilla, del P. Florez.—1754.

que aquello no es el rey que entra pacificador en la ciudad conquistada. Efectivamente, parece como que va á salirse de la actual ciudad. Pero exigían esta colocación dos poderosas razones, una artística y otra histórica. El acceso principal al monumento es la entrada de la ciudad por la puerta del Mar: debía colocarse de frente; el grande espacio que hay allí en la Glorieta y el relativamente pequeño que queda ahora detrás de la estatua, imperiosamente reclamaban esta colocación.

La razón histórica exigía lo mismo. El campamento real estaba en Ruzafa. Frente á él se extendía una línea de muralla, desde la Universidad hasta la Congregación, por donde estaba la puerta de la Exedrea, y desde allí continuaba el muro por la calle del Gobernador viejo hasta el Temple, donde se colocó la bandera del Conquistador en señal de rendición. *Lavors no havia porta de la Boatella á la Xerea (1). Tuvo, pues, el rey que pasar desde Ruzafa, donde acampaba, hasta el rio y «quant vench a hora de vespres (día 28 de Septiembre de 1238 martes) enviam a dir al rey e al arayc Abu-Almalet per tal que sabessen los chrestians que nostra era Valencia e que nengun mal nols faessen que metessen nostra senyera en aquella torra que ara es del temple e ells dixeren quels plahia e nos fom en la rambla entrel reyal e la torra. E quant veem nostra senyera sus en la torre descavalcam e dreçam nos vers orient e ploram de nostres ulls besant la terra per la gran mercé que nos havia feyta.»*

El sabor de este texto está en leerlo con aquellas mismas palabras, en que lo escribió el rey que realizó aquella grande proeza. Sus lágrimas de alegría le engran-

(1) Crónica real, C. 261, ed. Aguiló.

decen. ¿Por qué se dirigía á Oriente para dar gracias á Dios? Su mente tenía un pensamiento elevado al hacer esto: no hay duda que en aquel momento se le representaba la redención del Calvario, que venía á iluminar desde entonces estas tierras, tantos siglos oprimidas, y que desde entonces serían fecundizadas por el sol de justicia Cristo redentor nuestro. También mira á Oriente la estatua de D. Jaime. Esparcidos por las huertas contiguas los caballeros de su séquito, extiende su mano el Conquistador y les invita á entrar en la ciudad: la puerta está más adelante, que no en balde han transcurrido los siglos y han mudado la topografía de la ciudad, convirtiendo las huertas en calles y plazas.

Una felicitación, pues, á Valencia, un ¡Viva! á la memoria del Conquistador, un aplauso á los que han dotado á esta ciudad de una estatua, que tanto la honra.

ROQUE CHABÁS.

CARTAS ERUDITAS.

Curiosísima por demás es una pequeña colección que ha podido reunir nuestro amigo D. José E. Serrano, de cartas escritas por el P. Fr. Luís Galiana, sabio dominico y versado en toda erudición, al no menos entendido y célebre anticuario del convento de Predicadores de Valencia P. Fr. José Teixidor. De ambos hace cumplido elogio Fuster, en su *Biblioteca Valenciana* (tomo II, págs. 60 y 74). Hemos tenido el gusto de ver las obras, todas Mss., del P. Teixidor, que reputamos por el primer anticuario valenciano

y el más infatigable investigador de la historia de Valencia: admira su erudición. No se comprende cómo sus obras estén manuscritas, y con la ayuda de Dios procuraremos, concluido el tomo V, reparar esta injusticia.

No es menos importante el P. Luís Galiana, de quien son las cartas que hoy empezamos á publicar; las contestaciones del P. Teixidor se han perdido. Son curiosísimos los asuntos de que tratan, pero más notable aún la forma en que lo hace el P. Galiana. Nacido en Onteniente en 1740, su vida, dedicada al estudio por entero, fué corta, pues murió en 1771, y por consiguiente á los 31 años de edad. Sus cartas parecen escritas por un viejo.

Era seguramente el centro de los hombres de estudio en el siglo pasado el convento de Predicadores, y sería larga la lista de los que cultivaron en él los estudios además de los dichos. El P. Segura escribió por aquel entonces su *Norte crítico* tan celebrado, y discípulo suyo aventajadísimo fué el P. Luís Navarro, que escribió unas tesis eruditísimas sobre antigüedades eclesiásticas de Valencia, que Mss. posee D. José Vives Ciscar. Todos estos beneméritos de las letras buscaban la verdad sin preocupaciones y con una preparación sólida. Pero hora es ya de que nuestros lectores saboreen las cartas del P. Galiana:

«Mi P.^e L.^r i Amigo estimadissimo. En Mossen Bellot no hai noticia alguna de Calixto III. que haga al caso á V. P. por que si le nombra, es solo de passo i indirectamente. Buscar en el memorias de cosas que no toquen á Orihuela, es perder tiempo; porque solo habla de lo que se encuentra en las notas de la Sala, que contienen solamente aquello, que directamente pertenece á esta Ciudad.

De San Vicente Ferrer, por haver estado en ella, trahe algunas cosas, que no han visto la luz publica: las que comunicaré á V. P. si me favorece en lo que pido. Como V. P. está siempre tan ocupado, es menester ponerle algun señuelo para hacerle caer; por esto hablo assí. Fuera de que pienso también pagar á V. P. con esta satisfaccion la buena lei que me professa: i asseguro, que no le diria esto, si no tuviera confianza i cierta ciencia de que V. P. no se paga de formalidades. Si le ofende este concepto que he formado, castigueme i impongame las penas que quisiere, como no sea negarme lo que pido, que viene á reducirse á lo siguiente.

Primeramente, que se digne comunicarme V. P. todas las memorias ineditas, que tiene recogidas sobre Gaspar Gerau de Montmaior. I lo mismo digo respeto de Juan Miguel Vimbodi, ó qualquier otro de los que ilustraron á Ontiniente.

Tambien le pido, que registre mas de espacio el MS. *de Vitis Fratrum Ord. Praedic.* que está en el estante III. let. A. porque habiendo visto despues en el M.^o Serafin lo que dice dél, hablando de Fr. Umberto de Romans; tengo algunas dificultades sobre lo que apunté este verano; pues el MS. reza ser su Rector Fr. Bartolome de Brundusio, de quien Echard no haze mencion; i el M.^o Serafin supone que es el de Fr. Gerardo Lemovicense, i el mismo que imprimió Figueres. V. P. vealo bien, consultando primero á Serafin, al principio de la vida de N. P.^e en donde habla de los Autores i MSS. de que se valió para su Historia; i todo lo que halle digno de notarse, escrivamelo, que lo tendré á gran merced. I mandeme, que deseo servirle. Dios g.^{de} á V. P. m.^s a.^s como deseo. Orihuela i Enero a 20. de 1764.

B. L. M. de V. P. R.
su mas seg. serv.^r i Amigo
Fr. Luis Galiana.

Mui R. P. L.^r Amigo mio.

*
**

Mi P.^e L.^r i Amigo estimadissimo. He apreciado mucho las memorias que V. P. me comunica, por venir con toda la legalidad, que io deseo. Con esta misma procuraré participar a V. P. las que me pide.

En orden a las cosas de San Vicente Ferrer, he observado que Diago, Serafin, Vidal, Teolí, i en una palabra todos los que han escrito de su vida, equivocan el linage dél que fue embiado de parte del Consejo de Orihuela a San Vicente para que viniese el santo a esta Ciudad (entonces villa) á predicar la palabra de Dios, de que havia mucha falta. Devese pues corregir *Terrés*, como consta en muchas notas de la Sala, que produce Mossen Pedro Bellot; quien en la I. P. pag. 187. trahe la respuesta de San Vicente, como está en Diago pag. 235. de quien la copia Serafin en las notas del Cap. 11 del Lib. II. Frai Andres Ferrer de Valdecebro Lib. V. cap. 55. la varia en algo, pero en esto merece algun perdon. Lo que no se puede dissimular es que diga que es respuesta de vna que le escrivieron el Justicia i Jurados de Murcia; por que en esto va contra todos los Autores, i no hai apoio en que fundarlo. Io supongo que fue equivocacion; pero por esta i otras muchas que se advierten en su Historia, no puedo llevar con paciencia, que se haga della mas aprecio del que se le deve dar.

Estas advertencias parecieran a alguno de poco momento, por ser de cosas mui menudas; pero V. P. que es delicado, i gusta de las cosas bien perfetas i acabadas, las tendra en aprecio, por servir á la verdad mas puntual. Si todos cooperaran en lo que pudieren, i no despreciaran las observaciones pequeñas, io aseguro, que saldrian mejores las Historias. Bien contemplo, que un Autor no puede estar en todo, i que se le han de passar por alto muchas cosas; pero si los que las advierten, las notaran i enmendaran, poco á poco se irian limando mas las obras. Teniendo io presentes estas maximas, siempre que se ofrece proporcion de registrar seguros documentos, voi a hacer cotejo con los libros que tratan

del asunto, para ver en que discrepan i apuntarlo, no encontrando en esto parvedad de materia. Por esso me sabe mal, que en Mossen Bellot no esté la carta que los Jurados de esta Ciudad escribieron á San Vicente, para ver si concuerda con la que trahe Diago Lib. I, cap. 19. p. 233. i Vidal Lib. II. cap. 11. No es decir que no haga mencion della, sino que no está toda en Lemosin: y quisiera io que andara tambien en esta lengua, como la que escribieron al Obispo de Cartagena en abono del mismo San Vicente. Aunque si va á decir verdad, tambien seria bueno, que esta vltima estuviese traducida en Castellano; porque es afrenta nuestra, que no haia vna version en Español, habiendo dos en Italiano, vna del Maestro Ferrarini, i otra del P. Antonino Teolí.

Pero aunque Bellot no traiga enteras estas cartas, por jusgar que era superfluo, estando divulgadas; es acreedor de nuestro agradecimiento por trahernos otra que ninguno ha mencionado. La pondre aqui por resultar en gloria del P. San Vicente: dice assi.

«Al molt Reverent servent de Jesuchrist
 »Fr. Vicent Ferrer Mestre en S.^{ta} Theologia.
 »Molt Reverent Pare en Christ, per alguns
 »havem sabut que vos venits á la Ciutat de
 »Murcia, y be creem que puix la vostra venguda sera aqui (f. açi) que vos per servir de
 »Deu devets ser en aquesta vila perque en cas
 »que axi no sia y sia vostra intensió anar a altra
 »part, perço trametem a vos per nostres missa-
 »gers los honorables Mossen Jaume Terrés y
 »en Francés de Rius, y en Anrique Arboredes
 »veins nostres, suplicamvos quels donets fé a
 »tot ço que de nostra part vos diran y supli-
 »caran y sera cosa queus tendrem en gracia y
 »mercé. Nostre senyor vos tinga en sa custo-
 »dia. Dat. 14. de Mars.

Trahe esta carta dicho Autor en la I. P. del compendio de sus notas cap. 59. pag. 202. i por ella creo que se mueve a asegurar en la pag. 101. que estuvo otra vez en Orihuela San Vicente; sin duda porque se pensó, que habiendo condescendido el Santo a las prime-

ras suplicas, tambien lo haria en las segundas, viendo quanto vtilisaba á este Pueblo su presencia. Pero no consta que bolviesse, ni en esto nos hemos de valer de congeturas, porque los varones Apostolicos no se suelen regular por providencias de los Hombres. I assi aunque parezca que devia bolver a consolar a esta Ciudad, no sabemos si el espiritu de Dios le movio entonces a que fuesse á predicar a otros lugares, que no havian oido su dotrina. Pero si es verdad que bolvio el Santo, havremos de decir que estuvo en esta tierra tres veces por lo menos; porque Diago en el Lib. I. cap. 19. pag. 236. supone que antes que viniesse llamado del Consejo, havia estado otra vez, es asaber, iendo a Granada. Pero esto tambien es adivinar, aunque hai para ello congeturas. Solo estas noticias i advertencias puedo comunicar á V. P. R. sobre la venida del Padre San Vicente á esta ciudad.

Por lo que toca al fundador de este Colegio tengo mucho que decir, pero no hago animo de escribirlo todo á V. P. porque tengo intencion de trabajar su vida y publicarla, si me quedo en el Colegio. I assi solo haré vn Compendio ahora, que es lo que puede servir á V. P. quien no me negará, que para vn Catalogo de Obispos no se necessita mas; porque hablar de unos largamente, i de otros con pocas palabras es borron. Fuera de que no me sacará V. P. ningun Episcopologio, que se entretenga en referir todas las menudencias de la vida de un Prelado. No es decir que no se haga distincion, porque no es igual el merito de las Personas; pero es cierto que detenerse mucho en cosas de poquissima importancia, desdice de este genero de escritos. Digo pues que

El illustriss.^o i Reverendiss.^o S.^r D. Fernando de Loazes nació en esta ciudad, año 1498. y no 1497. como dice Gimeno. Fueron sus Padres Rodrigo de Loazes descendiente de los nobles Loazes de Galicia, i Isabel Pérez. Estudió en su Patria las primeras letras i Gramatica, añadiendo algunos, Filosofia y Teologia; pero deseoso de aprovechar mejor

los talentos que Dios le havia dadò, passó a Bolonia a estudiar leies i canones, de que se graduó, no en Padua, como dice Segura en los Monumentos del Colegio, sino en Pavia, siendo de 21. años de edad, en el de 1519.

Graduole Opicinuo Dotor en ambos Drechos i Vicecancellor por el Eminentiss.º S.º D. Antonio Presbitero Cardenal de Santa Praxedis Obispo de Pavia. Consta esto de los titulos, que estan en este Archivo. I assi no sé io que fundamento pudo tener Hipolito Samper para escribir á Rodriguez lo que este dice en su *Biblioteca Valentina* pag. 123. col. 1. Por todo esto vera tambien V. P. lo que se deve corregir en Gimeno T. I. pag. 148. col. 2.

Despues de graduado bolvió a Orihuela, i hallando en el los Padres de la Patria disposicion para manejar con todo acierto los negocios criticos que entonces ocurrian, de comun acuerdo le eligieron Embajador a Carlos V. que a la sazón se hallava en la Coruña para embarcarse, a fin de coronarse Emperador de Alemania. Apreció esta honrra Don Fernando, i partiendose a la Corte con Berenguer Manresa su asociado, desempeñó el oficio con la felicidad que todos esperavan. Teniendo despues noticia de aquella rebellion, que llamaron *Germania* (nacida en Valencia por setiembre del año 1519. i fomentada en Orihuela por Agosto del siguiente) enteró de todo á los Ministros, ganando por la mano a Pedro Palomares caudillo principal de los comuneros, a cuios designios se opuso, demostrando ser la Germania vna gavilla de perfidos Plebeios, enemigos jurados de los Nobles, i traidores á su Rei. Por este echo concibieron tanto odio contra nuestro Don Fernando los rebeldes de Orihuela, que haviendo buuelto á ella, le persiguieron de manera, que le fue preciso retirarse a la iglesia catedral; pero sitiandola despues, huió de ella, i fue a Albaterra, donde estava Don Ramon de Rocafull. Desde el seguro retiro de este lugar continuó Don Fernando su buen zelo, persuadiendo a quantos pudo dejassen la Germania: lo qual

entendido por los Comuneros, i sobresaltados con la noticia de que Don Ramon de Rocafull de orden del Virrei de Valencia Don Diego Hurtado de Mendoza Conde de Melito, levantava mil hombres de guerra para contrarrestarles, se enfurecieron de suerte, que formando una tropa de quatro mil, pusieron cerco a Albaterra dia 17. de Junio de 1521. i aunque no pudieron ganar la casa del Señor, hizieron tanto mal en el lugar, que sin duda huvieran acabado con el, si no les huviesse sido preciso huir por el socorro que venia de la gente de Elda. Viendo nuestro Heroe quan rebuelto andava esto, se partió con su Padre i la Familia a la villa de Mula, en donde estuvo hasta que el Marques de los Velez, el de Elche, i Don Pedro Maza apaciguaron esta tierra con la muerte de mas de mil Comuneros, sucedida en el campo de Bonanza en la batalla que se dió a 30. de Agosto.

Buelto a su Patria fue nombrado Assesor del Governador Don Pedro Maza, en cuió empleo la equidad, zelo, y amor a la Justicia le grangearon tanta fama, que de alli a poco tiempo fue elegido Fiscal de la Santa Inquisicion de Valencia por el illustrissimo Señor D. Alfonso Manrique Inquisidor General de España, Arzobispo de Sevilla, i Cardenal. Al cabo de cinco años, que es el tiempo que egerció este oficio, le dieron la plaza de Inquisidor de Barcelona, que tuvo unos 16. años, como dice bien Segura en el lugar citado, i no 22. que pone el Manuscrito del Archivo. Por este tiempo escribió de orden de Carlos V. la celebre obra *In caussa Matrimonii serenissimorum Dominorum Henrici et Catharinae Angliae Regum*; la qual agradó tanto al Emperador, que se cree haver suplicado su Magestad á Paulo III. le hiciesse gracia durante su vida de vna pensión de 400. ducados de camara sobre la mesa episcopal de Elna: cuiá merced hizo el Pontifice con Breve dado en Roma a 23. de Julio de 1537. No contento con esto Carlos V. le presentó para la mitra de Elna, cuias Bulas despachó Paulo III. en Roma a 5 de Maio del año 1542. con facultad

para recibir todos los ordenes por estar solo entonces tonsurado; los que le confirió Don Geronimo de Requesens Obispo de Tortosa, consagrandole enseguida en la iglesia del Real Palacio de Barcelona a 24. de Agosto del mismo año 1542. con asistencia de D. Jorge de Ateca Obispo de Ampurias, i D. Francisco Megía Obispo de Fez. Pudiera referir aqui algunas circunstancias de esta funcion, que escribe un manuscrito del Archivo; pero las omito por juzgarlas mas curiosas que verdaderas.

Del Obispado de Elna le trasladó el mismo Emperador al de Lerida vacante por muerte del obispo D. Jaime, cuías Bulas expidió en Perosa Paulo III. á 6. de Agosto del año 1543. i antes de recibirlas fue elegido del mismo Carlos V. por su Real visitador i Comissario de los tribunales i ministros del Principado de Cataluña, como consta de la real cedula fecha en Blanes a 2. de Maio de 1543. Siendo Obispo de Lerida pensó en hacer vna obra pia, i comunicando este proyecto con el M.^o Frai Juan Izquierdo Provincial de esta Provincia de comun consentimiento acordaron que se edificasse un Colegio en Orihuela para el bien comun de la Provincia: i celebrandose en Roma á 3. de Junio de 1546. Capitulo general, en que fue elegido por M.^o de la Orden el Rev.^{ssimo} P. Fr. Francisco Romeo, se pidió licencia para la fundacion, y se otorgó. Por el año 1547. vino su ilustrissima a Orihuela a tantear la fabrica, i buuelto a Lerida hizo donacion de todos sus bienes havidos i por haver. Despues en el año 1549. a 13. de Abril con auto recibido por Francisco Calaf hizo otra donacion a este Colegio de todo lo que se havia reservado en la primera, i de lo que despues de ella havia conseguido. Para que estas donaciones tuviessen siempre fuerza procuró alcanzar Bula confirmatoria de ellas, que expidió Julio III. en Roma a 2. de Octubre de 1552. con la qual erige en Colegio el Convento de Orihuela con privilegio de Universidad para los Colegiales que estudien en el.

En este mismo año de 1552. le presentó

Carlos V. para el Obispado de Tortosa vacante por muerte de Don Geronimo de Requesens; cuías Bulas expidió Julio III. en 28. de Abril de 1553. Siendo Obispo de Tortosa tambien vino a esta Ciudad a tiempo que se abrian los cimientos de la pared de la calle, i puso la primera piedra, derramando juntamente algunos doblones. No fue esta la vltima vez que estuvo en Orihuela, porque bolvió quando la obra tenia como un estado de Hombre que fue por el año 1555. Despues que se restituyó a Tortosa, hizo la tercera donacion de sus bienes, que autorizó Miguel Martí en aquella Ciudad a 3. de Diciembre de 1555.

De la Mitra de Tortosa fue promovido por Felipe II. en el año 1560. á Arzobispo de Tarragona, en donde celebró Sínodo en el de 1564. i no 1540. como por inadvertencia dice el P. Mateo Aymerich Jesuita en su libro intitulado *Nomina et Acta Episcoporum Barcinoniensium*. pag. 409. Supongo que esto fue hierro del impressor, i que el Padre havia escrito 1560. como se infiere de la ilacion que saca para provar que este año era Obispo de Barcelona D. Jaime Cazador; pero todo es equivocacion, porque el Concilio se celebró en el referido año de 1564. como puede verse en el Cardenal Aguirre T. IV. pag. 647. Despues en el año 1566. le nombró S. Pio V. Patriarca de Antioquia. Vacando ultimamente el Arzobispado de Valencia por muerte de D. Martin de Aiala el mismo D. Felipe le trasladó al Gobierno de esta Mitra, cuia eleccion confirmó S. Pio V. a 23. de Maio de 1567. Es menester aqui advertir, que no celebró Sínodo en Valencia, aunque lo diga Benedicto XIV. Lib. I. cap. 3. *De synodo Dioecessana* por estas palabras: *Ferdinandus de Loazes Archiepiscopus Valentinus anno 1565. Synodum Prouincialem coëgit in qua confirmavit aliam synodum Prouincialem habitam á Martino Ayala.* cuia clausula contiene casi tantas equivocaciones, como palabras. Io supongo, que el motivo de engañarse este doctissimo escritor, fue haver visto que la carta de S. Pio V. que dio

tanto que entender a Dionisio Pablo Lopis por borrarse en ella el titulo de *Sancta* dado al sinodo de Aiala, estava escrita a D. Fernando. Pero si huviera reparado bien; del mismo Breve o carta de S. Pio que está en Aguirre T. IV. pag. 88. hubiera colegido que aquel Sinodo era de su Predecessor. Tambien havia de haver pensado en el anacronismo de 1565. no siendo aun en este año Arzobispo de Valencia. He querido notar esto paraque la autoridad de vn Autor tan advertido i celebrado no dé ansa á los menos advertidos á que digan lo que no hai.

Bolviendo á nuestro asunto, no poseió el Arzobispado nuestro Heroe sino unos ocho meses. Murió pues habiendo recibido publicamente todos los Sacramentos el ultimo dia de Febrero entre onze i doze de la noche de 1568. siendo de 70. años de edad, i no de 71. como dice Gimeno. Dejó por Albaceas de su ultima voluntad al Reverendissimo S.^r D. Juan Segriá, natural de la villa de Ontiniente, Arçobispo electo de Palermo, al ilustre Señor Don Miguel Vique Canonigo de la Santa Iglesia de Valencia, i al M. R. P. M. Frai Onofre Clemente Prior entonces de Predicadores, el qual le confesó en lo ultimo de su vida, i le predicó las honrras en la Metropolitana de Valencia. Mucho me alegrara que se hallara en esse Convento este sermon, porque daria mucha luz para escribir de las virtudes de este santo i sapientissimo Prelado. Al otro dia de su muerte llevaron por la tarde el cadaver a Predicadores de Valencia acompañado del Cabildo, Clero, i Religiones de la Ciudad; i dejandole patente toda la noche, al otro dia, que fue el segundo de Marzo, fue puesto en una ataud, i le sacaron de Valencia para traerle á este Colegio, como lo tenia mandado su ilustrissima. El acompañamiento de esta traslacion fue mui lucido, pues ivan mas de ciento, i entre ellos el M.^o Frai Juan Loazes, i muchos Sacerdotes assi Religiosos como Clerigos, llevando doze antorchas encendidas por todo el camino, i cinquenta siempre que entran en las Poblaciones, en las cuales se de-

positava el cuerpo en la Iglesia assi de noche como de dia. Passó por Ontiniente, como consta de una nota que vi en aquel Archivo: i llego el cuerpo a esta Ciudad á 7. de Marzo, el qual fue entrado por Oriolet i la Parroquia de Santiago, paraque luciesse mas la procesion, que componian todo el Clero i Comunidades de la tierra. Depositose en esta casa en un lugar decente, hasta que el año 1726. haviendose concluido el templo que hai ahora, se puso en vn magnifico sepulcro con el rotulo siguiente:

HIC IACET ILL.^s ET RR.^s D.D. FERDINANDVS
LOAZES, HVIVS COLLEGII FVNDATOR EPIS.
ELNEN. ILLERDEN. ET DERTOSEN. ARCHIEPIS.
TARRAC.^s ET VALENTIN. PATRIARCH. AN-
TIO.^{AE}

VIR IN VTROQVE IVRE MAXIME VERSATVS,
ET NON FVIT PERSONARVM ACCEPTOR, VT
EIVS SCRIPTA TESTANTVR. OBIIT DIE 28.
FEBRVARII 1568. AETATIS 70. EIVS TRANS-
LATIO FACTA EST ANNO 1726.

De sus escritos no tengo cosa especial que añadir á lo que dice Gimeno. Solo tengo escrupulo en lo que escribe sobre la obra del N.I.O. i assi si en essa librería está la de Don Diego de Valdés, estimaré que V. P. vea lo que hai sobre esto; porque aquí ninguno me sabe decir que tal obra haia estado en el Archivo, del qual he sacado lo que escribo a V. P. del Patriarca, que es solo lo que jusgo conveniente a su designio. No obstante si V. P. quiere exornarlo con alguna erudición, puede ver a mas de Rodrigues i Gimeno i los que estos citan, a Orti, fol. 190. a D. Francisco Virgilio, Catalogo de los Obispos de Lerida, a Catalani T. V. de los Concilios de España pag. 435. i 502. i T. VI. pag. 382. i 383. a Villagrassa, Antigüedad de la iglesia de Segorbe pag. 190. a Geronimo Martines de la Vega en las fiestas de la Beatificacion de S. Thomas de Villanueva pag. 282. a Timoneda en la memoria Valentina, a Claudio Clemente en las tablas Chronologicas pag. 84. a Tamaio Salazar, Martirologio Español á 7. de

Noviembre pag. 80. a Lanuza en la Historia de Aragon T. II. pag. 346. col. 1. a Ycart, Grandezas de Tarragona fol. 210. a Escolano lib. VI. cap. 7. n. 13. y lib. X. cap. 37. n. 4. á Fostero pag. 696. á D. Fernando Vazquez Menchaca, i a otros muchos que pudiera referir; todos los quales tratan de nuestro Don Fernando directa o indirectamente. Con esto creo, que quedará V. P. satisfecho; i si no buelva á mandarme lo que fuere de su agrado.

Respeto del Santo Colegial, que V. P. me dice, no encuentro en el Archivo otras noticias mas que las que se hallan en la obrita de Segura que son estas: *De quodam Collegiali Fr. Didaco Thoma videantur Acta Capituli Generalis Romae 1629. At nescimus cuius conuentus fuerit filius.* i a la margen se lee esta nota de otra letra: *Fr. Didacus Thomas fuit filius Regalis conuentus Praedicatorum Valentiae, in quo ad habitum fuit receptus die 1. Aprilis 1607. in eoque emmissit professionem die 2. Aprilis 1608.* Fuera destas ia no hai otras memorias. Don Juan Tarancon i Aledo en su *Defensa Canonica Historico-Politica por la Santa Iglesia i Ciudad de Orihuela* fol. 233. a. hace mencion de este bendito Religioso; pero no hace mas que trasladar la clausula del Capitulo nombrado; la qual no pongo aqui por suponer que dichas Actas estaran en esse Archivo. De que fuesse Acolito, como V. P. insinua, no consta en parte alguna: i si lo fuera, ciertamente lo diria la Calenda de esta Casa al dia 4. de Enero, en que se lee su obito. Solo esto puedo escribir á V. P. para su Necrologio, en que me alegro trabaje sin cessar, con tal que se reserve algun poco de tiempo para concluir la obra de la reduccion de las monedas antiguas deste Reino, que me enseñó V. P. este verano. Porque soi de parecer que no cumple con su obligacion si no la acaba, siendo, como es, tan importante á todo el Reino, i aun al Mundo literario.

Anteaier tuve carta de Maians, en que me da algunas noticias de Fr. Pedro de Marsilio, que no estan en nuestro Echard; i despues de

haberme puesto lo que dice de Fr. Pedro el D.^r Juan Francisco Andres de Vztarroz en su *Museo antiguo i moderno de los Historiadores de Aragon i su corona*, que tiene MS. D. Gregorio, añade estas palabras: *Lo mas al caso seria que el P.^e M.^o Teixidor descubriese en el Archivo de la Bailia el gran libro de las Franquezas, que cita Diago en los Anales de Valencia Lib. VII. cap. vlt. fol. 391. col. 3.* Esto es decirme en buen romance, que me informe de V. P. si le ha visto, i si hai alguna cosa en él sobre Marsilio. I assi si V. P. le ha registrado, participeme lo que haia en este punto, i tenga paciencia, ia que se me ofrece tanto.

Tambien pido á V. P. que poco a poco me vaia notando todos los lugares en que V. P. corrige a Gimeno sobre lo que dice en orden a nuestros escritores, i sus obras; por que vi que en su Necrologio le enmienda muchas veces, i siendo preciso que le consulte io para mis Adiciones á Echard, si V. P. no apunta en lo que hierra respeto de los Autores de essa Casa, será facil que io venda gato por liebre, i que ponga mil mentiras. Todo esto es dar que hacer: pero buelvo á decir á V. P. que tenga paciencia, porque io no he de perder esta ocasion.

Dará V. P. mil memorias de mi parte á los M. RR. PP. MM. Mas, Lop, i Escaner, i a todos los Amigos, teniendolas V. P. siempre de mandarme.

Dios g.^{de} á V. P. m.^s a.^s como deseo. Orihuela i Febrero á 13. de 1764.

B. L. M. de V. P. R.

Su mas seg.^o Serv.^r i Amigo de corazon.
Frai Luis Galiana

Mui R.^{do} P.^e L.^r Fr. Josef Teixidor, Señor i Amigo mio.

*
**

Mi P.^e L.^r i Amigo. Doi mil gracias á V. P. por su erudita carta, que me ha contentado mucho, especialmente en las noticias de Fr. Pedro Marsilio, i Fr. Raimundo Marti-

ni, que añadiré á otras que de ellos tengo escritas. Las del Libro de las Franquezas tambien son apreciables, i tengo por mui cierto que las estimara Maians, quien hace mui bien de llamar á V. P. Maestro, porque es para serlo, i enseñarnos muchas cosas buenas. Los titulos honrrosos no tanto se han de dar á aquellos, que los tienen, como á los que los merecen; i por esso muchos Hombres de juicio no reparan en llamar á Segura Maestro, sabiendo que no fue mas que Letor, con bastante desdoro de la Orden.

Mossen Pedro Bellot acabó su obra por el año 1622. pero como Gimeno no la vio, le puso en el año 1523. por haver visto en Rodriguez, que su titulo era este: *Compendio de lo que se contiene en las Notas antiguas de la Sala de la Ciudad de Orihuela hasta el año 1523. con un tratado de la Germania y otro de los Bandos, y desafios*. I assi no dude V. P. que quando escribió Bellot estaban publicadas ia las cartas en question. Por lo que toca al año en que se escribió la que embie á V. P. digo que fue el de 1411. porque en esse la trahe Bellot, i es mui conforme á la Cronologia de la vida del Santo. Ni es de estrañar, que en la fecha no se halle, porque en aquel tiempo no havia el cuidado que ahora en este asunto. I aun si bolvemos los ojos al siglo XIII. veremos, que ni el dia se notava muchas veces, como V. P. havra advertido, i se puede ver en la *Milicia Mercenaria* del M.^o Ribera Cent. I. pag. 620. en los *Anecdotos* de Martene, en Baluzio, i otros muchos.

Sobre lo que me manda V. P. devo hacerle presente, que no puedo salir de casa sino en dias señalados, por ser aun Colegial; i assi no puedo ir á ver los libros de la Sala. Con todo prometo á V. P. que en la primer salida (que sera por un sermon de la quaresma) veré si en dichos libros se hallan las cartas i providencias que V. P. desea; i entonces procuraré lograr que me traigan los libros á la celda, porque ahora estoi ocupadissimo escribiendo las noticias concernientes a la fundacion de este Colegio, juntamente con una relacion de

la restauracion del Castillo de Orihuela por la Armengola, con las memorias pertenecientes al tiempo y demas circunstancias con que los christianos del *Raval Roch* se mantuvieron viviendo en su Religion Christiana despues de la ocupacion general de España por los Moros.

Piden esto de Madrid para una obra, que se trabaja, á D. Josef Balaguer Regidor de esta Ciudad, quien me lo ha encomendado á mi: i si tengo fortuna de agradarle (aunque pienso poner en duda lo que cuenta de la Armengola Escolano Lib. VI. cap. 6. en lo que no vendra bien el vulgo de esta tierra) será facil conseguir los libros de la Sala, que havré de menester para servir á V. P. por ser dicho cavallero de mucha autoridad en el Consejo.

La reflexion que hace V. P. en su carta sobre las obras de Celaia, me ha trahido á la memoria la especie que oí á V. P. en abono de este Heroe, provando ser quimerico el sacrilego atentado que le achacan de haver hecho esconder en las zanjas del Puente de Serranos todas las inscripciones Romanas, que pudo recoger. Convendria mucho que V. P. pusiera en limpio todo lo que sabe de este particular, no tanto para vindicar á este grande Hombre, quanto por limpiar las lagrimas á los Antiquarios de este Reino, que no pueden pensar en este lance sin llorar. I aun si se mira bien, es cosa de conciencia, porque si viven con esta persuacion, intentarán alguna vez echar por tierra dicho puente para sacar tantos tesoros, en lo que perderá Valencia mucho; i la Caridad obliga a que evitemos los males que podamos. Por todo lo qual está obligado V. P. de escribir unas vindicias, i si me las embia á mi, io le aseguro, que no caerán en saco roto. Esto no es pedir a V. P. que me escriba sobre esto, porque seria en mi poca verguenza quererle cansar tanto, sin tenerlo merecido. Pero si V. P. lo quiere hacer, me entenderá; i lo agradeceré mucho, suplicandole ahora me tenga en su amistad i gracia.

Dios g.^{de} a V. P. muchos años, como deseo. Orihuela i Marzo á 3. de 1764.

B. L. M. de V. P.

su mas obl.^{do} Serv.^r i Amigo

Frai Luis Galiana.

Mui R. P. Lr. Fr. Josef Teixidor, Señor i Amigo mío.

(Continuad.)

TESORO GRIEGO DEL MONGÓ.

En la primavera de este año descubrieron unos labradores de Gata el pequeño tesoro de que vamos á ocuparnos. Fué hallado en lo alto del Mongó en la pendiente que hay sobre *Coll de pous*, frente al caserío de *Jesús Pobre*. Esto nos obligará aún más á hacer el estudio completo de las fortificaciones de este célebre monte y de sus *hemeróscopos* ó atalayas. Hasta ahora no teníamos noticia de hallazgo alguno de monedas ni restos griegos, á pesar de ser *Dianium* una colonia de *focenses massaliotas*. Era raro ésto, pero no menos cierto.

Dueños los griegos del Mediterráneo, que recorrían sus naves antes que las de los Cartagineses y Romanos, establecieron colonias por todo el perímetro de sus costas, uniendo su comercio los pueblos de Oriente con sus factorías de Sicilia, Marsella, Ampurias, Sagunto, Denia y otras de menor importancia. El continuo roce de esas naves costaneras con los habitantes de las costas producía un cambio de productos y de civilización en que salían ambos pueblos muy gananciosos. La moneda, común denominador de todos los valores, fué introducida, ó por lo menos propagada y difundida, por los hijos

de la Grecia. «La civilización, dice un moderno escritor, ha seguido siempre en su progreso el camino del sol: la costa levante española, desde tiempos remotísimos, iba amontonando las huellas de pueblos más adelantados... Ese comercio debió producir una mayor cultura relativamente á la del interior.»

Estas consideraciones hacen resaltar más y más nuestra extrañeza por la falta de hallazgos griegos en Denia. Solo hemos visto citada una moneda griega encontrada en esta ciudad (1), cuya descripción hace D. Celestino Pujol y Camps en esta forma:

Anv. Cabeza de Diana con collar, pendientes y tres delfines.—*Rev.* Pegaso con *Chrysaor*; debajo, *ΝΑΗ.ΝΦΨΝ*. *En poder de don Francisco Caballero Infante, Sevilla.*

Dice el Sr. Pujol que el hallazgo de esta moneda, unido á la fundación focense emporitana de Denia le llevó al extremo de dorar halagüeñas ilusiones, hasta el punto de indicar en su artículo *Apuntes acerca las monedas que ha batido la ciudad de Gerona* (publicado en el *Memorial*, t. I, página 187), «quizá algún día podamos clasificar las homoneyas de Denia.» Después se ha persuadido el mismo de que en vano ha querido interpretar las leyendas para justificar su aserto (2) de que «las monedas de Empurias aparecen á menudo en las costas del golfo de León, especialmente en Marsella y también en el litoral valenciano y en particular en Denia y Sagunto, hallazgos que se explican perfectamente por las relaciones mercantiles que unían á estas poblaciones con Empu-

(1) *Memorial numismático español* del Sr. Campaner, t. III, p. 68.

(2) Pág. 9 del t. III del *Memorial*.

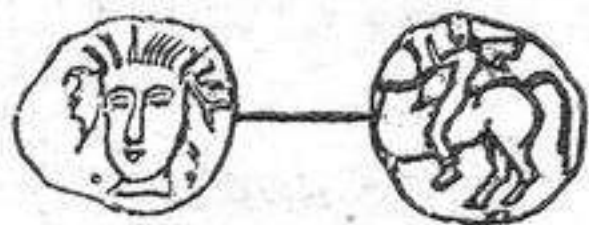
rias.» Respecto á Denia no se ha publicado hasta hoy más que la reseñada anteriormente.

La suerte nos ha deparado poder estudiar hoy detenidamente el hallazgo del Mongó, que, gracias á las atenciones de su dueño, tenemos provisionalmente en nuestro poder. Consiste este pequeño tesoro en varias monedas, pedazos de plata trabajada, lingotes pequeños de lo mismo y otros objetos y vasijas, que describiremos por separado. La plata fundida en lingotes pesa 1.000 gr. y la labrada é inutilizada 108 gr. Casi toda es de ley y aun superior, aunque algún pequeño pedazo sea de baja ley. Como las monedas son las únicas piezas que fijan la civilización que trabajó aquellos restos, conviene estudiarlas antes. ¡Lástima que se haya roto y desaparecido la vasija en que todo esto se encontró, junto á un horno, que por las deficiencias del relato no podemos describir y será objeto de una excursión al sitio del hallazgo!

Diez y seis fueron las monedas encontradas, todas de plata, cuyo estudio nos ha facilitado D. Antonio Pérez García, coleccionista infatigable, cuyas luces hemos puesto á contribución con mucho provecho nuestro. Atribúyase, pues, lo bueno que resulte á sus luces y no á las nuestras.

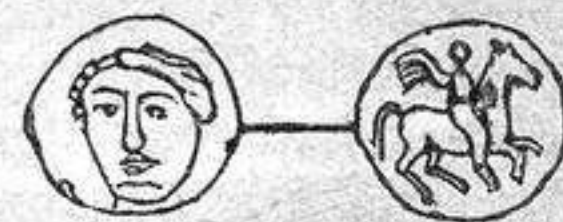
Hé aquí la descripción de las 16 monedas encontradas:

DE EMPURIAS.

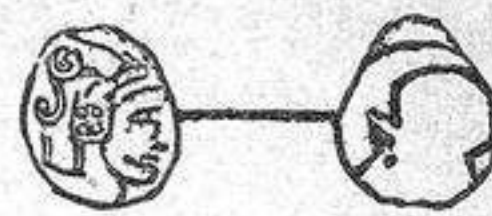


1—*Anv.* Cabeza de frente con el cabello hacia arriba y dos puntos á cada lado del cuello, dibujo incorrecto. *Rev.* Ginete con el

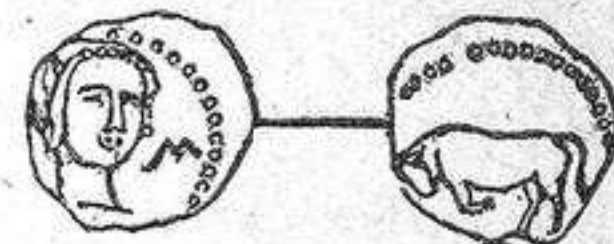
brazo izquierdo levantado, clámide flotante y marchando hacia la izquierda. Diámetro 0'009: peso 0'65 gramos.



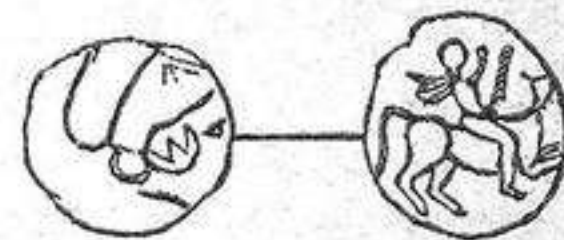
2—*Anv.* Cabeza femenil de frente con puntos á los lados. *Rev.* Ginete con manto flotante marchando al aire hacia la derecha. Diám. 0'008: gram. 0'90. Variante de la anterior n.º 1.



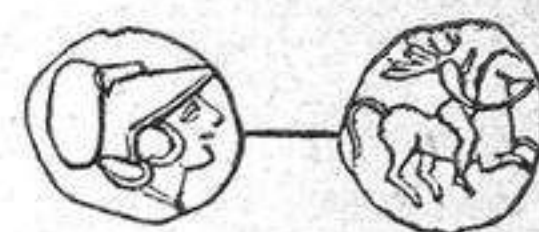
3—*Anv.* Cabeza femenil mirando á la derecha, cubierta con el casco de Palas. *Rev.* Cabeza rarísima de perfil á la izquierda, dibujo fantástico. Diám. 0'008: gram. 0'87. La juzga inédita el Sr. Pérez.



4—*Anv.* Cabeza femenil con diadema y pendientes, mirando de frente, á la derecha M, gráfila de puntos al rededor. *Rev.* Toro parado á la izquierda con la cabeza humillada, gráfila de puntos al rededor, bien conservada. Diám. 0'01: gram. 0'67.

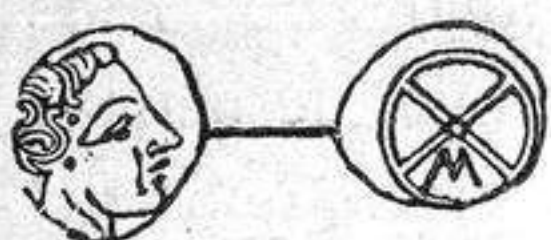


5—*Anv.* Cabeza á la derecha cubierta con un grande casco con caídas. *Rev.* Ginete corriendo al aire hacia la derecha con el brazo izquierdo levantado y manto flotante. Diám. 0'009: gram. 0'64. Delgado, lámina 125, n.º 33, buena conservación.

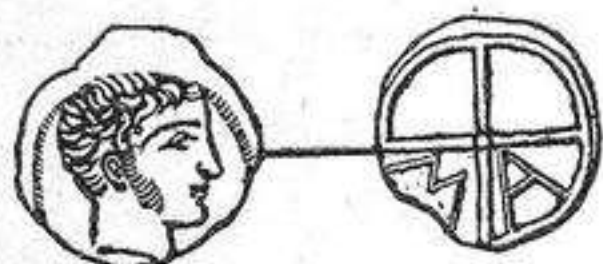
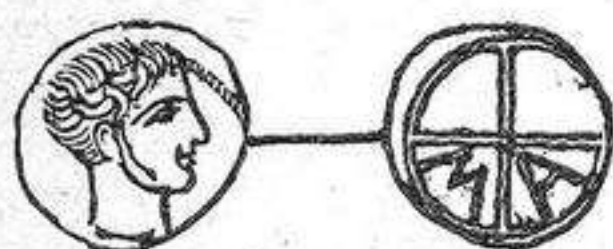
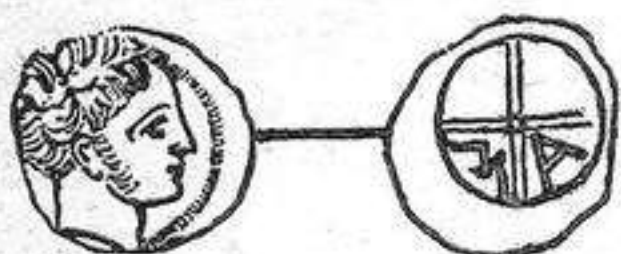


6—Igual á la anterior, variando solo en la conservación, que no es tan buena. Diám. 0'009: gram. 0'85.

DE MASSILIA.

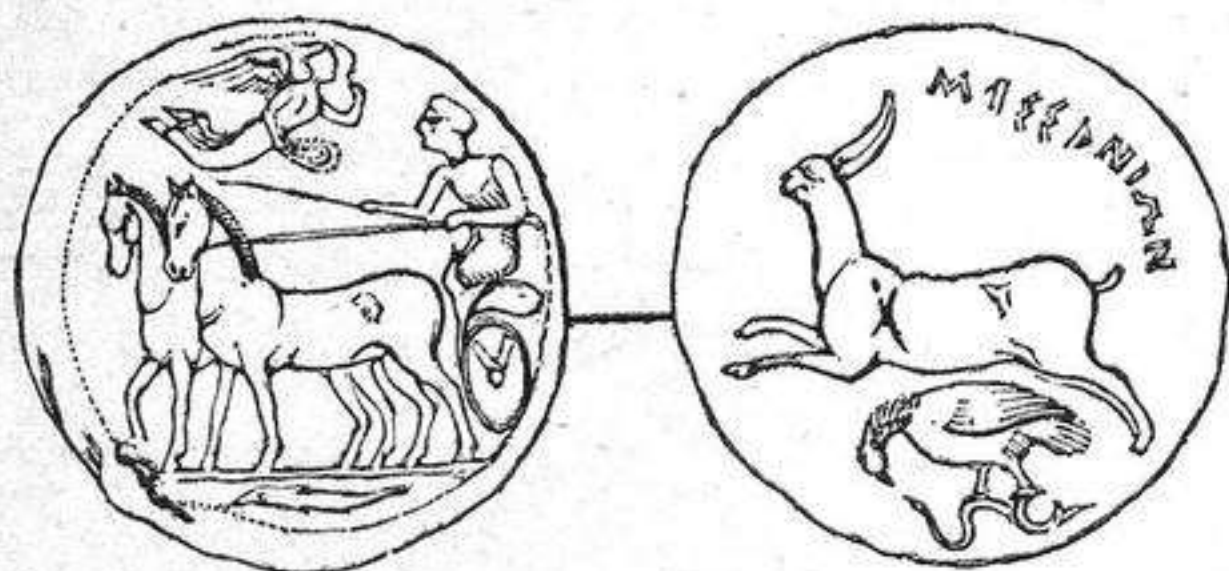


- 7—Tritemorio massaliota. *Anv.* Cabeza juvenil mirando hacia la derecha, con el cabello rizado. *Rev.* Rueda de cuatro rayos en aspa con la letra M entre dos de ellos. Atribúyela á Massilia el Sr. Zobel y Zangroniz, pág. 20. Diám. 0'009: gram. 0'50. Buena conservación.



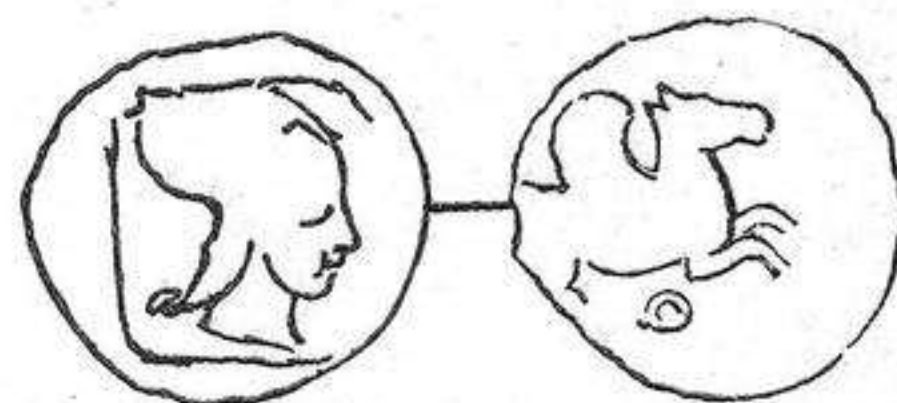
- 8-9-10—Tres trihemiobolios. *Anv.* Cabeza juvenil con patillas, cabello ensortijado, mirando á la derecha. *Rev.* Rueda de cuatro rayos y entre dos de ellos M—A. 8.^a Diám. 0'01: gram. 0'80. 9.^a Diám. 0'01: gram. 0'82. 10.^a Diám. 0'01: gram. 0'85. Zobel, pág. 21. El núm. 9 es de un grabado más perfecto y de mejor conservación.

DE VARIAS COLONIAS.

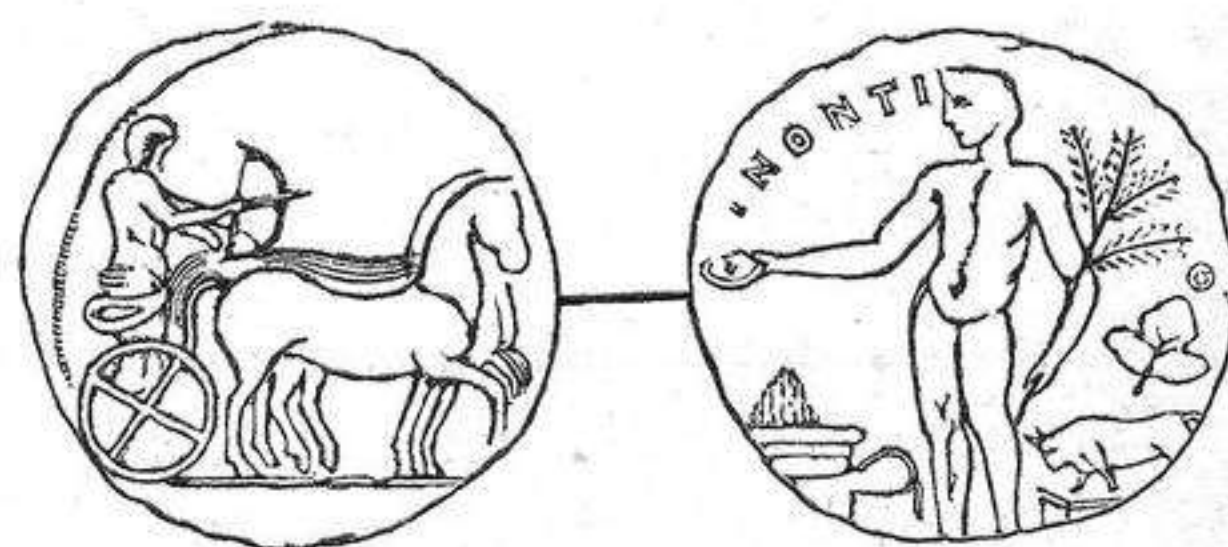


- 11—Tetradracma de Mesina. *Anv.* Biga conduciendo un hombre á quien corona una Victoria alada, que parece lleva en la izquierda un caduceo, y debajo de la línea

que sirve de apoyo á la biga un atún ó sáballo, gráfila de puntos al rededor. *Rev.* Una liebre corriendo hacia la izquierda, debajo y entre los pies, un águila inclinada con una serpiente en el pico, encima la leyenda ΜΕΣΣΑΝΙΩΝ. Diám. 0'025: gram. 17'10. Variante de las descritas por Hunter, lám. 37, núm. 3 al 7.

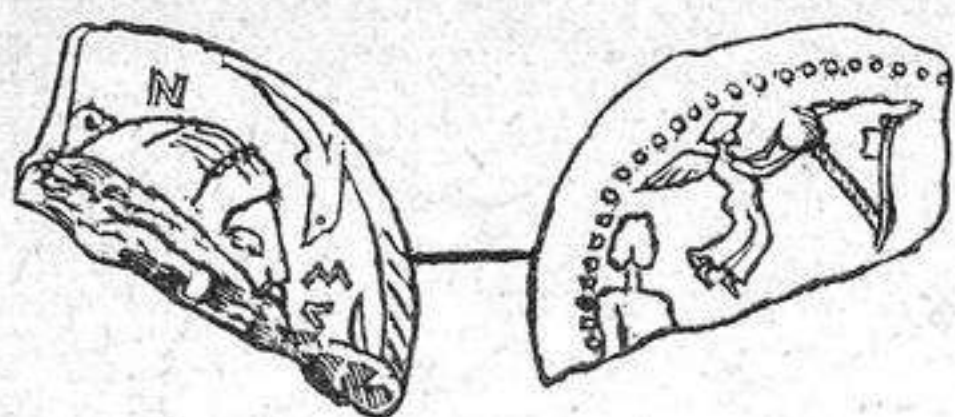


- 12—*Anv.* Pegaso á la derecha, debajo 0. *Rev.* Cuadrado incuso, dentro cabeza mirando á la derecha con un casco de forma rara y muy alto. Diám. 0'018: gram. 8'29. Hunter, lám. 20, núm. 8, la atribuye á CORINTHVS. Conservación gastada, didracma corta.

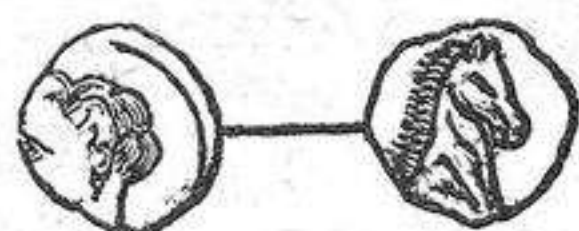


- 13—*Anv.* Un hombre con un arco entesado, conduciendo una biga que marcha al paso hacia la derecha, gráfila de puntos al rededor. *Rev.* Hombre desnudo mirando hacia la izquierda, que lleva en la mano derecha una palma y un ramo en la izquierda, debajo tres hojas de cardo (?), más abajo un toro con la cabeza baja en actitud de acometer, en el otro lado un altar con fuego y objeto debajo que no se alcanza á distinguir lo que es, entre la mano derecha y la cara la leyenda ONTI (acaso está suprimida parte por el recorte de la moneda al principio, pues siendo muy semejante á las de Selinunte debía decir ΣΕΛΙΝΟΝΤΙ(ΟΝ)). Diám. 0'024: gram.

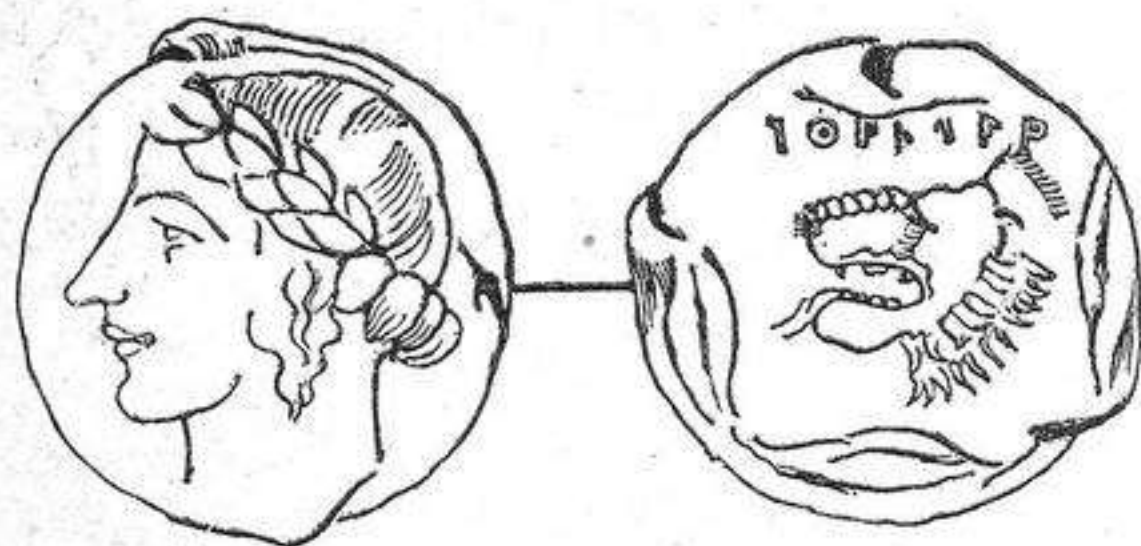
14'48. [Hunter, lám. 48, núm. 24. Variante.



14—Fragmento de moneda de Siracusa, peso 6'47.



15—*Anv.* Cabeza de Ceres á la izquierda con pendientes. *Rev.* Cabeza de caballo á la derecha. Diám. 0'009: gram. 0'61. Müller, plancha 2, núm. 129 a. Obolo fenicio de Carthago.



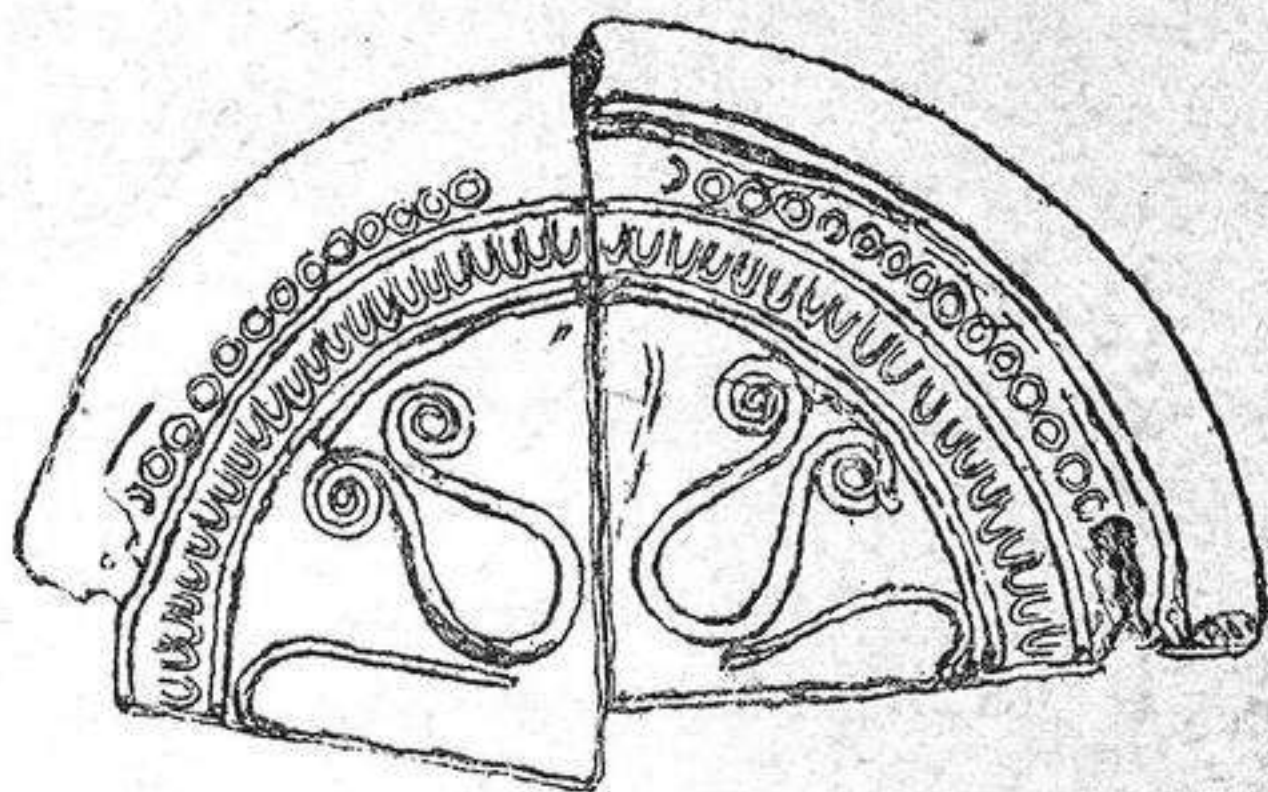
16—*Anv.* Cabeza femenil á la izquierda con láurea de hojas. *Rev.* Cabeza de león con la boca abierta y lengua colgante, encima de la cabeza leyenda borrosa no latina, acaso ibérica. Diám. 0'025: gram. 17'10. Tetradracma. No se ha podido clasificar.

Una cosa salta á la vista apenas se inspeccionan estas medallas: todas son griegas á excepción de la 15.^a que es cartaginesa. ¿Son también griegos los restos de indumentaria encontrados? No podemos afirmarlo categóricamente, pues no tienen carácter tan definido como las monedas, pero nada vemos que á ello se oponga.

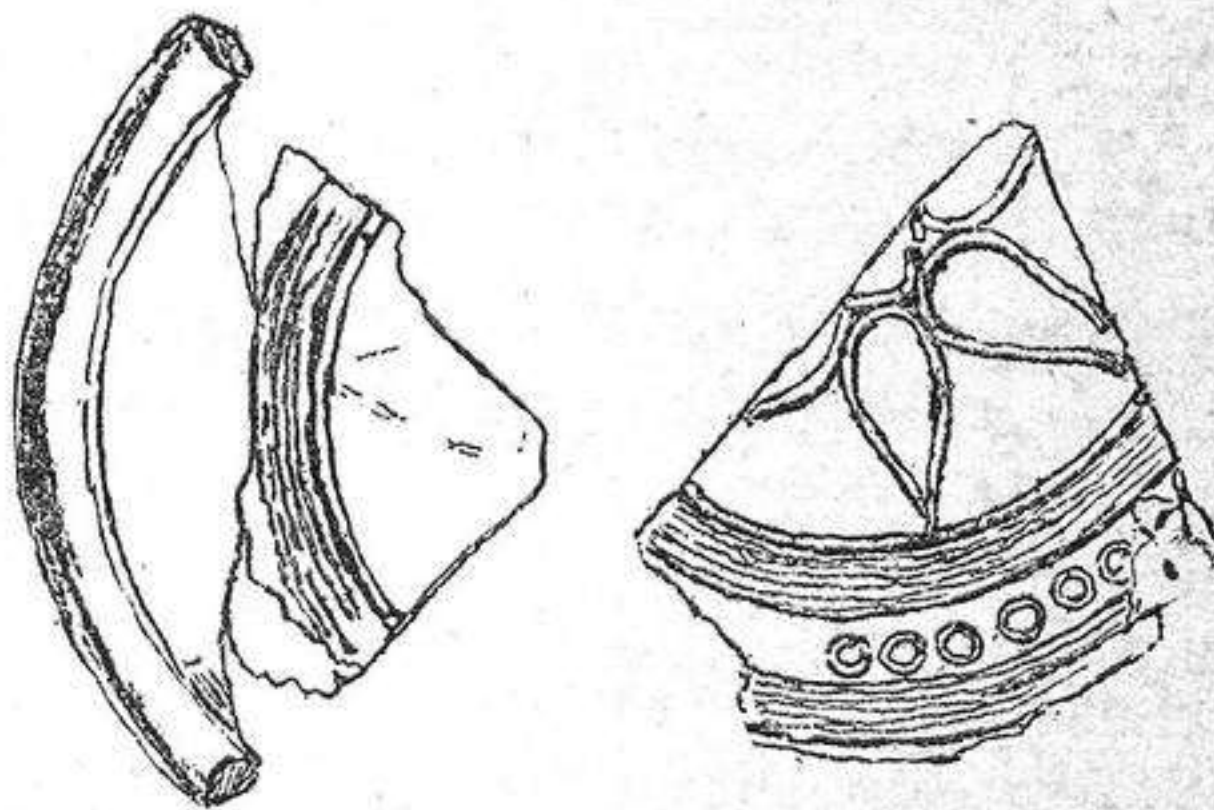
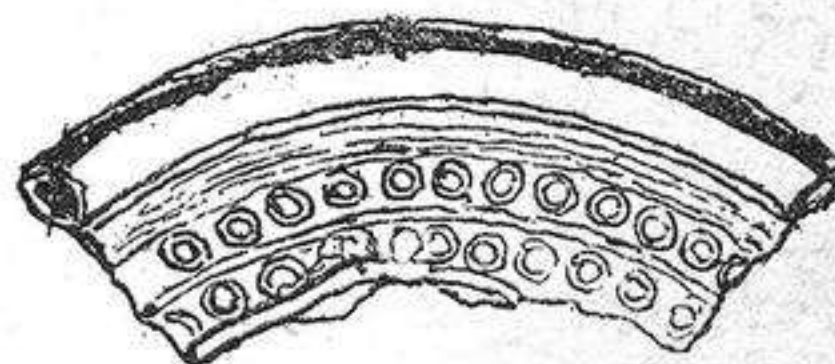
Encontróse junto con las monedas anteriores un kilogramo de plata fundida en pequeños lingotes, muchos de ellos partidos con escarpe, lo mismo que los

objetos labrados que vamos á describir y cuyo peso total es de 108 gramos. Todo lo encontrado es de plata, casi toda de ley y aún más pura que de ley.

Salta á la vista que hay restos de cuatro ó cinco medallones de formas parecidas. Del mayor se conservan dos pedazos.



Los otros afectan las formas siguientes:



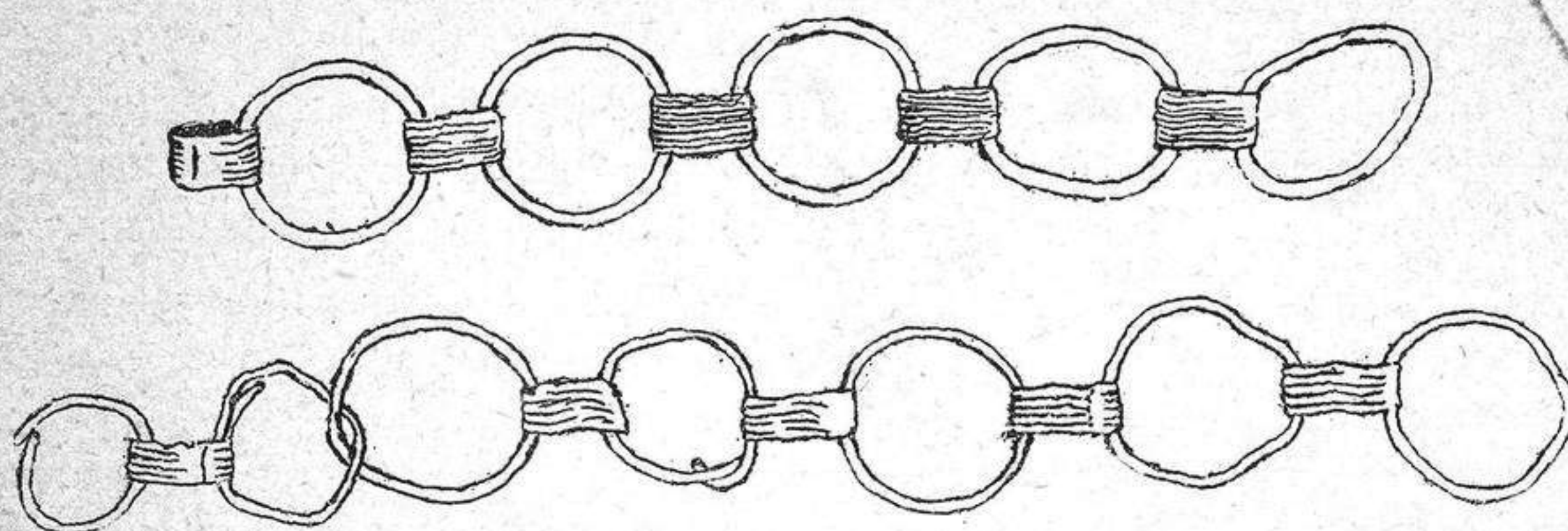
Nótase en el más pequeño



el agujero que lo engazaría con otros ó

por el cual pasaría la cadena de plata que apareció muy abollada, como se vé por el

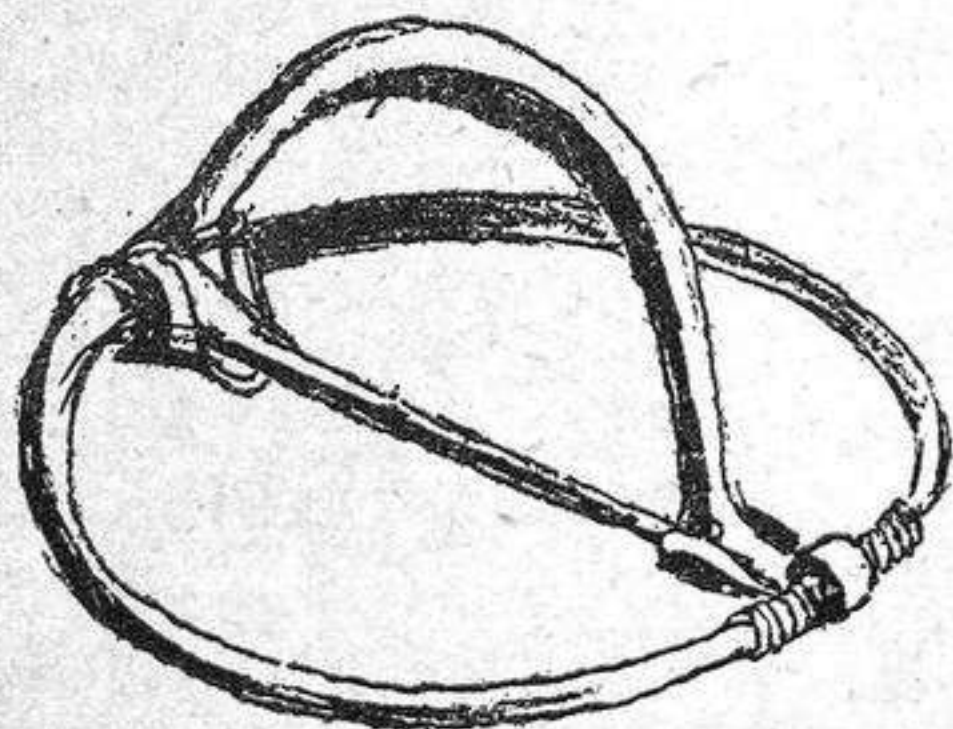
adjunto dibujo. Algunos de los eslabones estaban sueltos.



Junto al último dije copiado, hemos puesto un anillo cuya forma y dibujos no se pueden copiar con limpieza, pues ya no se distinguen en el original. Un erudito anticuario, cuya modestia no queremos ofender publicando su nombre, sospecha que pudieran estos restos proceder de collares en las túnicas ó mantos de aquella remota antigüedad, por ver en sus extremos dos agujeros prolongados que parecen indicar ser broches para sujetar y unir los extremos.

Es de notar que estas piezas de plata tienen los dibujos sobrepuestos. Un hilo de plata más ó menos grueso (el más grande de los del borde llega á tener 0'005 m.) que recorre soldado sobre plancha laminada. Hay en estas piezas señales inequívocas de dorado muy grueso, pero poco adherido á la plata.

Junto con estos objetos se encontró la *fibula* que reproducimos:



Viene á ser un imperdible con un pequeño muelle para fijar la aguja, aún afilada. Es de cobre.

Todo lo anteriormente descrito estaba en una vasija de barro, de la cual no hemos podido ver ningún pedazo, y junto á ella tres pateritas de unos 0'80 m. de diámetro, de barro ordinario, sin marca ni pretensiones artísticas.

El hallazgo ocurrió en la primavera de este año, en las vertientes meridionales del Mongó, frente al caserío de Jesús Pobre, á la altura de *Coll de Pous*, unos cuantos metros debajo de la cueva llamada *Ampla*, y siendo la altura del Mongó de 770 m. estará aquel lugar á más de la mitad de su altura. El sitio estaba cubierto de seculares palmitos (*chamerops humilis*), la tierra apareció calcinada y con muchos hierros, tan oxidados, que no se pudieron conservar. Había allí restos de un horno. El hombre que se encontró todo esto es un jornalero de aquel caserío llamado Lorenzo Grimalt Ribes.

Que se depositó todo lo que hemos descrito en la más remota antigüedad, no cabe duda, acaso en la época anterior á la entrada de los romanos en España. En el sitio del hallazgo no había habitación alguna, pues el monte tiene allí mucha pen-

REPTENI DE LA BIBLIOTECA DEL
 ARSENAL MARITIMO DE MADRID

diente. Cerca está el campamento de que hicimos una reseña en nuestra Revista (tomo IV, p. 285). Los inteligentes tienen con ésto materia abundante de estudio. ¿Qué objeto tenía la plata labrada? ¿Qué fin se propusieron al reunir tan diversos objetos? ¿Qué sería aquel sitio?

R. CHABÁS.

MISCELÁNEA

Fotografados valencianos.—Tenemos el gusto de anunciar á nuestros suscriptores que la reproducción del grabado de Don Jaime I y los objetos del tesoro del Mongó, han sido hechos en los talleres de don Rafael Vidal, calle de Cabilleros, núm. 7, de esta ciudad. La modestia del artista corre parejas con su entusiasmo y perseverancia en esta difícil empresa, cuando otros talleres montados con decidido empeño han tenido que abandonar el trabajo. Valencia necesita esta industria y debe protegerla con decisión.



Honrosa comisión.—En Junio del pasado año (t. IV, p. 144), dimos á conocer á nuestros lectores la que le confiriera el ilustre Mr. Teodoro Mommsen á nuestro Director, para que cotejase los Manuscritos del sabio obispo de Segorbe en el siglo XVI, D. Juan Bautista Pérez. En Abril último, se verificó dicha compulsión, necesaria para la edición de las antiguas crónicas de *Victor Tununense* y de *Juan Biclarense*, que andaban desfiguradas, tantas eran las equivocaciones introducidas en ellas por ignorantes copistas.

En tiempo del obispo Pérez existían dos preciosos Mss., uno en Alcobaza y otro en Soria, que contenían antiquísimas copias; pero perdidos aquéllos, se creía imposible publicar un texto crítico que satisficiera los deseos de los literatos encargados de la edición de la *Crónica menor*, que en Berlín se publica con esmero é inteligencia.

Dificultades ofrecía el trabajo encargado, pero el cabildo catedral de Segorbe ha facilitado de tal manera el manejo de los Mss. que conserva del obispo Pérez, que gracias á ésto se ha podido conseguir lo que deseaba el ilustre Director de la Academia real de Prusia. La satisfactoria carta siguiente demuestra lo dicho:

MONSIEUR:

Le beau travail que vous avez bien voulu exécuter pour moi comble tous mes vœux. Nous voila arrivés à la vraie source pour la critique de ces chroniques. Les mss. de Sorie et d'Alcobaza, dont Perez s'est servi, ont péri; mais son œuvre, maintenant que grâce à vos soins nous les connaissons dans son intégrité, les remplace et nous pouvons désormais nous nous passer des extraits plus ou moins imparfaits dont jusqu'ici nous disposions. La première livraison de notre édition des petites chroniques, qui vient de paraître, vous arrivera dans quelques jours; je vous prie d'y voir une marque quoique bien insuffisante de la reconnaissance de l'éditeur. Lorsqu'on est aidé comme vous l'avez fait, on peut esperer d'arriver au but.

Votre tout devoué

Mommsen.

27 Avril 1891.

Mr. le Chan. R. CHABÁS.

A los capitulares de Segorbe, dignos depositarios del tesoro literario del hombre más erudito de España en su siglo, también ha dirigido la siguiente corta pero expresiva epístola latina:

Theodorus Mommsen salutem plurimam dicit canonicis summe reverendis ecclesie cathedralis Segorbiensis gratiasque agit propter adiumentum quod intercedente præclaro studiorum nostrorum apud Hispanos fautore Roderico (sic sed male pro Rocho) Chabas chronicorum vetustorum editionem egregie adiuverunt thesauro apud ipsos custodito magni viri Perezii liberaliter patefacto.

Charlottenburg, Jun. 16, 1891.

Digno es de encomio el ejemplo del cabildo de Segorbe, que ha dado tales facilidades como no suelen encontrarse en todas partes. Las personas amantes de las letras les estarán muy agradecidas, como anteriormente al de León, que ha prestado su cooperación entusiasta á la Real Academia de la Historia para la publicación de su célebre palimpsesto de la *Lex romana Wisigothorum*.

Cuando estuvimos én Segorbe con objeto del cotejo expresado, recogimos de aquel archivo catedral preciosos datos para la historia de Ceid Abu Ceid, que daremos á conocer en el cuaderno próximo. Entre los libros del obispo Pérez hay un diccionario arábigo, ó por mejor decir, una tentativa de tal. En la mayor parte de las páginas no hay casi otra cosa más que las raíces arábicas, y alguna que otra nota en latín. Siendo Pérez buen helenista y conociendo bien el hebreo, no es extraña su afición al árabe, tan afín de este último. Pero no debió saber muy bien dicha lengua cuando en su episcopologio

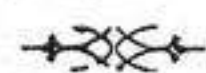
nos habla de la signatura puesta por Ceid Abu Ceid en un documento y no la descifra, estando allí puesto el nombre propio de este rey.

En el archivo municipal de Segorbe se conserva un notable Ms. en papel y pergamino, que creemos escrito en el siglo XV. La incuria que con él se ha tenido, es causa de que esté casi podrido: alguna temporada habrá estado cubierto de agua. No tiene título ni fecha. En el dorso se lee ser *Libro de doctrina y documentos de buen Gobierno* y empieza así con capitales de buen gusto:

A los muyt honorables e de grant circunspeccion los iurados capitol e conseio de la ciudad de çaragoça e cient personas constituyentes conceio e ordenados para conseiar aquel Gonçaluo de la caualleria el menor de aquel collegio con toda humildat integra oblacion de si mismo la qual e si es mynima es empero la mayor que puede.

Es libro de galana frase, erudición copiosa, sabias lecciones y sólida doctrina. Una especie de *empresas políticas*. Latassa solo conoció de referencia, en su *Biblioteca de escritores aragoneses*, esta obra, cuyo ejemplar Ms. acaso único, se conserva completo en Segorbe. Merecía una reproducción.

Acompañados por el cronista de la ciudad D. Gonzalo Valero, vimos sus antigüedades, hicimos excursiones; pero todo esto requiere capítulo aparte.



Lámpara árabe.—Nuestro amigo Don Mariano Marín Collado, posee una preciosa lámpara de vidrio con esmaltes é inscripciones arábicas, que es una joya de

las más preciosas que existen. Cinco son los colores de los esmaltes y su estado de conservación perfecto. Procede de Granada, y fué encontrada en la antigua casa de Argandoña. Se la regaló á dicho señor con otros varios objetos, el superior de los Calatravas cuando su traslación de la Calzada de Calatrava á Almagro. El Museo Arqueológico nacional está en tratos para su adquisición.



D. Francisco Javier Simonet.—Acaba de ver la luz pública un nuevo trabajo de este infatigable arabista y ferviente católico: la edición políglota del *Concilio III toledano* en latín, vascuence, árabe, castellano, catalán, gallego y portugués. El texto latino, depurado y cotejado con los mejores códices existentes, resulta correctísimo. La versión arábiga está sacada en su mayor parte de un códice inapreciable del siglo XI, que perteneció á la Real Biblioteca del Escorial y hoy se guarda en la Nacional de Madrid. Las demás se han hecho por personas competentes, cuyos nombres se expresan en el prólogo de esta compilación.

Sabido es que en este Concilio abjuró Recaredo y toda la gente goda sus errores arrianos, proclamando ante los obispos de España y de la Galia gótica la fé de Nicea, y estableció en medio de tan diversos pueblos y razas, hasta entonces discordes y hostiles, la unidad religiosa, civil y política, siendo por ello el verdadero fundador de la monarquía española. Aquellas actas, escritas en 589, son el monumento de nuestra independencia, y como el sello de nuestra Constitución secular, tan cristiana como patriótica, raíz de nuestras

grandezas y de nuestras glorias. El señor Simonet es por este trabajo acreedor de la religión y de la patria, y hasta de las letras. El libro está lujosamente impreso en Madrid casa Fortanet.

De otra publicación del mismo autor hemos también de dar cuenta. Importantísimo para la literatura española es el *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*. Le precede un *Estudio sobre el dialecto hispano-mozárabe*, formando un voluminoso tomo en folio menor de págs. CCXXXVI y 628. Es obra que supone una preparación grandísima y una constancia romana: será la obra clásica para estos estudios en el porvenir. Abre nuevos horizontes á la investigación y propone soluciones ignoradas hasta ahora.

¿Cómo se explica la aparición simultánea del romance en Castilla y Aragón? En Andalucía podríamos creerle importado, pero no existieron relaciones algunas entre aquellos dos reinos, hasta mucho después de formados sus lenguajes. No hay más remedio que creer en un idioma común, hablado por los mozárabes y transformación del latín vulgar. El Sr. Simonet toma la cuestión *ab ovo*, y sigue todas las vicisitudes del lenguaje, apoyado en textos valiosísimos de autores árabes y latinos. Su estudio nos pone en claro los restos numerosos de palabras topográficas y geográficas de origen latino vulgar, que aún existían al tiempo de la reconquista. Este libro es precioso y no puede dejar de ocupar distinguido lugar en toda librería.



Danza religiosa.—Es curiosísimo el siguiente documento que debemos á nuestro buen amigo D. Rafael Tarín Juaneda, que lo ha copiado del protocolo de José

Vinet, notario de Valencia en 1625. Su copia literal es como sigue:

Die XXVIII mensis Junii anno a nati. e Dni MDCLXXXV. =

Sia á tots manifesta Cosa Com nosaltros Manuel Parra, Joseph Romero donsainers y Domingo Fuentes Sabater Cap de dansa de la dansa dels Enanos habitants de la present Ciutat de Valencia de nostron bon grat y Certa Siencia ab tenor de la present pública Carta Confessam y en veritat regonexem haber hagut y rebut realment y de contants en presencia dels notari y testimonis Infrascrits del Real Convent de Nostra Señora del Carme de la pnt. Ciudad hereu del quodam Pere Torralva Ciudadá per mans de fray Andreu Sanchis Religios de la obediencia y sindich de dit Real Convent Deu lliures moneda reals de Valencia á nosaltros degudes per lo dret de dansar tres dances ço es vna de chitanes, altra de broquerets, y altra de enanos en la proceso que es feu en dit Real Convent del Santissim Sacrament per la plaça de aquell en lo dia Cap de Octaua del Corpus Contants vint y huit dels Corrents mes y any Segons la ultima voluntat y disposició de dit quondam Pere Torralva et quia etc Renunciamus etc. Actum Valentie etc

Testes Raphael Carceller Corder, y Joseph Ros obrer de uila habitants de Valencia



Reliquia de Santa Teresa.—El mismo Sr. Tarín nos ha proporcionado también la siguiente interesantísima carta. Muchas otras preciosidades encierra el archivo del Colegio del Patriarca, que está arreglando nuestro amigo.

Jhs M^a

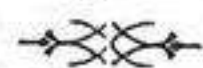
El Señor Mosen Puig me escribió vna carta pidiendo en nombre de ese insigne Colegio Vna reliquia de la carne de nuestra gloriosa madre y fundadora la Virgen Santa Teresa y por las razones y motiuos que V. m. verá en el testimonio que con ella envío quite á la Casa de Barcelona la que tenia señalada para alla por ponerla en el Santuario de Reliquias de Córpus Xpi, de muy buena gana y la Reliquia es la mayor que he dado fuera de la del papa siruase V. m. de hacerla guarnecer y colocar en el Sagrario como lo hiciera el Sr. Patriarca si hoy fuera viuo pues de los mi-

radores del Cielo lo verá y estimará qualquiera cuidado que en eso se ponga y yo quedaré con eso muy contento la S.^{ta} no menos venerada y Dios N^{ro} señor seruido el qual guarde á V. m. con los acrecentamientos de salud y de gracia que puede y yo deseo

De Tortosa á 9 de Mayo de 1618

Fr. Joseph de Jhs. m.^a

Sr. Retor. (de Corpus Christi de Valencia)



El Concilio valentino.—El día de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo tuvo lugar en esta Santa Iglesia Basílica Metropolitana la promulgación del Concilio provincial celebrado en el otoño de 1889. El acto revistió solemnidad extraordinaria con la asistencia de Su Ema. Rma. el Cardenal Arzobispo. Se trataba del acto más glorioso del pontificado de este anciano prelado, obra que vivirá largos años, acaso siglos. El último celebrado anteriormente lo fué por D. Martín de Ayala, en cuyo sepulcro mandó que se escribieran estas palabras: *nihil ægrius tulit quam præesse, nada le vino tan cuesta arriba como el mandar*, como se lee en su sarcófago colocado en lo interior de la sacristía y detrás de la puerta que dá acceso á la capilla de S. Francisco de Borja.

Algún día se escribirá la historia del nuevo Concilio, cuando las alabanzas no se podrán creer lisonjas, y no tendrá nada que sufrir la modestia de nadie. La aprobación de Su Santidad, tan gratulatoria y tan completa, nos dá seguridad perfecta del acierto, aunque no podía esperarse menos de la ciencia y virtud de los Padres del Concilio.

Se extrañará por algunos fecha tan larga; tres siglos nada menos desde el último hasta el actual Concilio. No ha sido falta de celo por parte de los prelados valencianos. Las pretensiones regalistas de la Corte que dificultaban, y por otra parte

la creación de las Congregaciones romanas que con sus trabajos uniformaban la disciplina, eran las causas que pesaron en el ánimo de estos metropolitanos para diferir la celebración del Concilio provincial. Era menester que ocupase esta Sede el actual purpurado que la gobierna, para que fueran vencidas todas las dificultades, allanados los obstáculos todos con su carácter enérgico y al mismo tiempo bondadoso. Que se haya verificado en este tiempo de revolución absorbente, es un milagro de la Providencia; la gloria de haberse realizado ha de recaer sobre el Eminentísimo Sr. Monescillo, que supo iniciar la obra y llevarla á feliz término.



Restauraciones.—Los forasteros que estos días visitan nuestra ciudad admiran con razón las que se llevan á cabo en la Lonja de la seda, en las Torres de Serranos y en la iglesia del Colegio del Patriarca. Sobre los cuadros de esta última, restaurados por Borrás, escribió el Sr. Alcayne erudito estudio. La historia de la pintura valenciana necesita se dirijan las investigaciones, además del sentido artístico, al del procedimiento y de los autores, como lo hace el Sr. Tramoyeres con las pinturas murales del salón de Cortes.

La restauración de la Lonja y de las Torres de Serranos será un timbre de gloria para los que la lleven á cabo. Después de tantos siglos empeñados en ocultar las bellezas del estilo gótico en los dos monumentos más notables de Valencia, relegando á destinos impropios lo que era el más bello ornato de la ciudad, regocija el ánimo ver aquellas joyas limpias como el día en que se construyeron. El efecto es sorprendente.



La casa natalicia de Napoleón.—Este edificio histórico, donde en 15 de Agosto de 1769 nació Napoleón Bonaparte, está situado en la calle de San Carlos, en Ajaccio, delante de una plazoleta cuadrada, con jardín, llamada plaza Leticia, porque así se llamaba la madre del famosísimo emperador.

Por desgracia, la habitación no es la misma en que nació el futuro grande hombre. Al final del siglo pasado, cuando Inglaterra y Francia se disputaban la isla, el bando corso de los Paoli, que era partidario de los ingleses, se vengó de Bonaparte, que lo era de los franceses, quemándole la casa. Pero en el interior de la misma se guardan objetos curiosísimos, tales como el clavicordio, la cama y la silla de manos de la madre de Napoleón. Dicha señora hallábase en la iglesia cuando se sintió acometida por los dolores de parto, y se hizo trasportar en el acto á su casa en la litera referida.

La existencia del clavicordio, mueble de extraordinario lujo para aquel tiempo, demuestra que la familia Bonaparte debía de gozar en 1769 de muy buena posición.

No hay en Ajaccio el cuidado y devoción que era de presumir respecto á las reliquias del guerrero más ilustre de la Edad Moderna. En el salón de la Casa Municipal se conservan algunos retratos de la familia; en la vivienda citada, los objetos indicados; en algún otro punto, algún otro recuerdo, y la fé de bautismo, que parece que hubiera de estar en una urna, está lisa y llanamente en su sitio, en el registro parroquial.